

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



“Análisis del discurso político en torno a la vacancia por incapacidad moral: La crisis política del 2017-2022 y el anclaje de los discursos sobre incapacidad moral en la realidad política peruana”

Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno presentada por:

Sandi Suen, Diego Eduardo

Asesora:

Ilizarbe Pizarro, Carmen Margarita


Lima, 2026

Informe de Similitud

Yo, Ilizarbe Pizarro, Carmen Margarita, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis "Análisis del discurso político en torno a la vacancia por incapacidad moral: La crisis política del 2017-2022 y el anclaje de los discursos sobre incapacidad moral en la realidad política peruana" del autor Sandi Suen, Diego Eduardo dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 12%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 17/02/26.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 18 de febrero del 2026

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Ilizarbe Pizarro, Carmen Margarita</u>	
DNI: 10551081	Firma 
ORCID: 0000-0002-4917-2896	

Dedicatoria

Dedicado a mi familia, en especial a mis padres,

A mi madre, que en su lucha, me enseñó la bondad de la vida,

A mi padre, que en su constancia, me enseñó la disciplina,

A mi hermana, que en su perseverancia, me enseñó la resiliencia.

A mi tía, Natividad, que me tendió la mano y siempre creyó en las locuras de mis sueños,

A María y a mi mamita Estela, mis ángeles, que sonrieron mis sueños , y que sé que desde la gloria del Altísimo cuidan mi caminar.

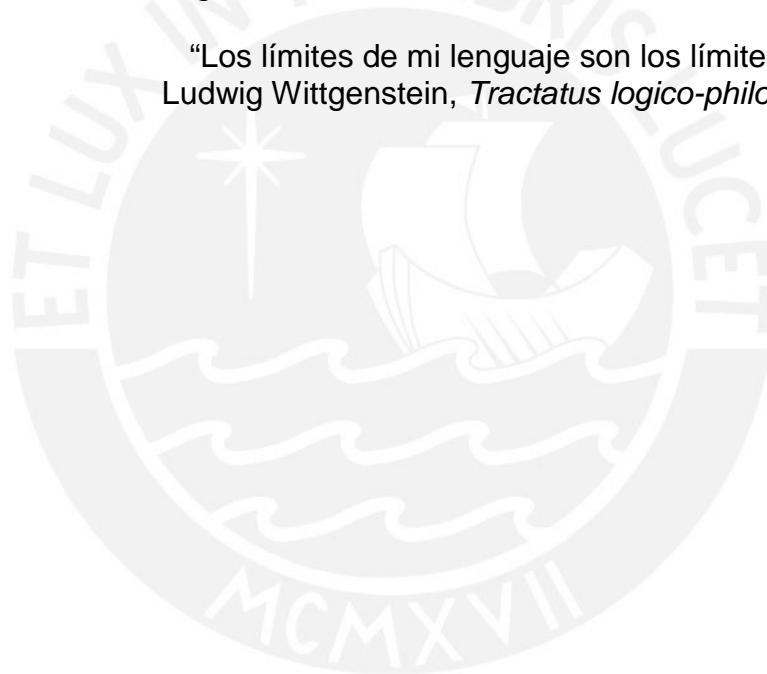
A la profesora Carmen, que creyó en este pequeño sueño investigativo, y que fue un farol de sabiduría en este proceso.

A Alejandra, Isabella, Mar, que me impulsaron a continuar y a investigar en este florido mundo del poder discursivo.

A Dios, que pese a las pruebas que me presentó, me enseñó a nunca bajar la cabeza y a continuar en estos caminos.

A todos ellos muchas gracias, sin ustedes no existiría esto.

“Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo.”
Ludwig Wittgenstein, *Tractatus logico-philosophicus* (1921)



Resumen

La tesis examina el uso e interpretación de la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente en el Perú durante la crisis política de 2017 a 2022, un período caracterizado por la confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo y por una marcada inestabilidad institucional. La investigación parte de la premisa de que dicha causal no funcionó como un criterio constitucional objetivo, sino como una herramienta política de interpretación flexible, dependiente del contexto y de los intereses en disputa.

El objetivo principal fue analizar cómo esta causal fue construida y utilizada discursivamente por los actores políticos del Congreso, así como identificar las funciones políticas que cumplió en los procesos de vacancia. El estudio se centró en dos casos clave: la vacancia de Martín Vizcarra en noviembre de 2020 y la tercera vacancia de Pedro Castillo en diciembre de 2022. Metodológicamente, se adoptó un enfoque mixto, con predominio del Análisis Crítico del Discurso, complementado por un análisis cuantitativo de patrones discursivos y niveles de consenso parlamentario, a partir de mociones de orden del día y debates congresales.

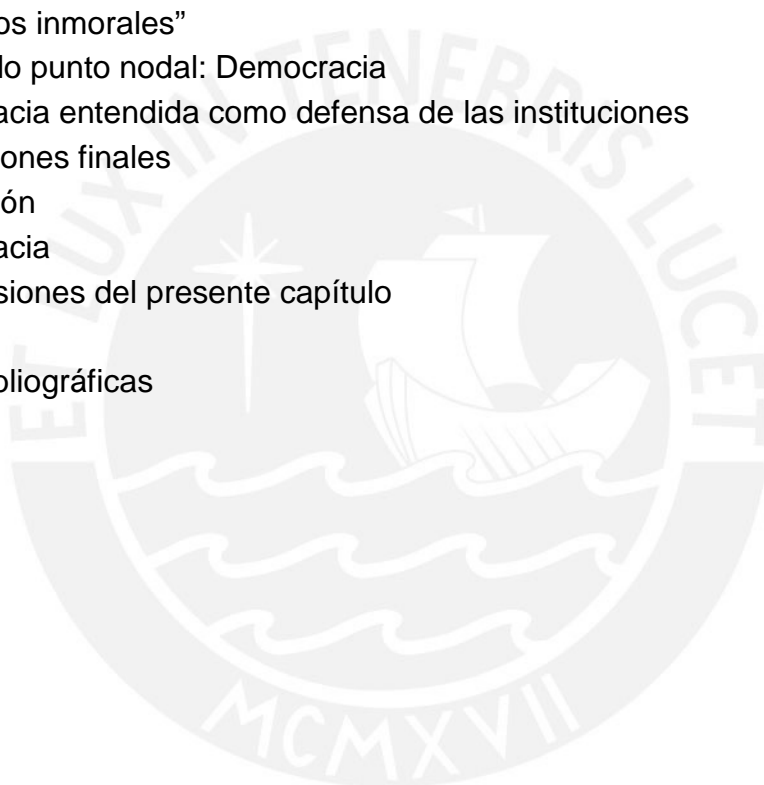
Desde el marco teórico, la tesis se apoya en la teoría de la hegemonía y el concepto de *significante vacío* de Ernesto Laclau, así como en los aportes de Teun van Dijk. Los resultados muestran que la incapacidad moral permanente operó como un *significante vacío*, articulado principalmente en torno a los nodos de corrupción y democracia, aunque con significados distintos en cada caso. Finalmente, se concluye que su uso reiterado y estratégico contribuyó a la normalización de la vacancia como mecanismo político, agravando la inestabilidad institucional y la crisis de gobernabilidad democrática en el Perú.

Palabras clave: vacancia presidencial, incapacidad moral permanente, discurso político, crisis política, Congreso peruano.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: Perú en Crisis (2017-2022): Una introducción a la problemática y formalidades sobre la vacancia por incapacidad moral permanente	3
1.1. Tema y planteamiento del problema	3
1.2. Caso de estudio y justificación	6
1.3. Estado del arte	8
1.4. Marco teórico conceptual	17
1.5. Pregunta de investigación	23
Subpreguntas de investigación	23
Sobre la interpretación y justificación	23
Sobre el uso discursivo y político	24
1.6. Metodología	24
Capítulo 2: Crónica de una vacancia anunciada: El caso de Martín Vizcarra (Noviembre del 2020)	28
2.1. Contexto histórico-político	28
La crisis sanitaria y política	28
Proceso de vacancia	29
Procedimiento de vacancia	30
2.2. Sobre la justificación y uso político de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente	31
2.3. Primer punto nodal: Corrupción	43
Incapacidad moral permanente entendida como corrupción	45
La corrupción entendida como mentira y faltar a la verdad	47
La corrupción como génesis de la crisis política	49
La corrupción y su impacto en las instituciones	49
La corrupción y la moralidad	51
2.4. Segundo punto nodal: Democracia	52
La democracia en su dimensión clásica	52
Democracia como una respuesta ante la vacancia	53
“Los valores democráticos”	54
2.5. Anotaciones finales	56
Corrupción	56
Democracia	57
2.6. Conclusiones del presente capítulo	58
Capítulo 3: La última vacancia: El caso del tercer proceso de vacancia de Pedro Castillo (Diciembre del 2022)	60
3.1. Contexto histórico-político	60
Bicentenario en crisis: Las tensiones Ejecutivo-Legislativo del Gobierno de Castillo	60
Proceso de vacancia	61
Procedimiento de vacancia	61

3.2. Sobre la justificación y uso político de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente	62
Sobre la justificación de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente	62
Sobre el uso político de la vacancia por incapacidad moral permanente	71
3.3. Primer punto nodal: Corrupción	73
Corrupción entendida como incapacidad para gobernar	74
Incapacidad para gobernar entendida como el copamiento y desmantelamiento del aparato estatal	74
Incapacidad para gobernar entendida como desmantelamiento de las instituciones	78
Corrupción en su dimensión clásica	79
Los “actos inmorales”	81
3.4. Segundo punto nodal: Democracia	83
Democracia entendida como defensa de las instituciones	83
3.5. Anotaciones finales	85
Corrupción	85
Democracia	86
3.6. Conclusiones del presente capítulo	86
Conclusiones	88
Referencias Bibliográficas	93



Índice de tablas

Tabla 1 [Dimensiones analizadas en el trabajo de investigación]	25
Tabla 2 [Cuadro del trabajo recopilatorio de mociones de orden del día]	26
Tabla 3 [Cuadro comparativo entre bloques y su accionar político]	42
Tabla 4 [Comparación entre ambos bloques respecto a la vacancia]	71



Índice de gráficos

Gráfico 1 [Total de palabras analizadas según connotación]	32
Gráfico 2 [Distribución porcentual del total de palabras analizadas según connotación]	33
Gráfico 3 [Total de palabras con connotación negativa en los documentos analizados]	35
Gráfico 4 [Distribución porcentual de palabras según connotación negativa]	36
Gráfico 5 [Total de palabras con connotación positiva en los documentos analizados]	37
Gráfico 6 [Distribución porcentual de palabras con connotación positiva]	39
Gráfico 7 [Gráfico comparativo en frecuencia entre puntos nodales]	40
Gráfico 8 [Distribución porcentual de puntos nodales comparados]	41
Gráfico 9 [Frecuencia de términos según su condición]	62
Gráfico 10 [Distribución porcentual según condición de los términos]	63
Gráfico 11 [Frecuencia de términos negativos en los documentos analizados]	64
Gráfico 12 [Distribución porcentual de términos negativos]	66
Gráfico 13 [Frecuencia de términos positivos en los documentos analizados]	67
Gráfico 14 [Distribución porcentual de los términos positivos]	68
Gráfico 15 [Comparación en la frecuencia de puntos nodales]	69
Gráfico 16 [Distribución porcentual comparativa de puntos nodales]	70

Introducción

La crisis entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo ha sido uno de los puntos más álgidos de nuestra historia política republicana reciente viviendo su episodio más turbulento entre los años 2017-2022. Navegando desde la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski en 2018 hasta la destitución de Pedro Castillo en 2022. A lo largo de cinco años, Perú ha tenido 6 presidentes hasta el año presente, 2025, pero durante ese tiempo turbulento existió una constante entre estas tensiones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Ese punto en común se conoció a través de un artículo 113 de la Constitución conocido por ser aquel que comenta las causales de vacancia presidencial, pero de las cuatro grandes causales, una de ellas fue la que discusiones y debates generó: la incapacidad moral permanente.

El presente trabajo de investigación busca analizar cómo la interpretación de esta causal, que ha sido muy debatida en los aspectos constitucionales, ha permitido generar un consenso de comprensión entre los actores políticos y cómo esto ha derivado en un accionar político colectivo hegemónico y contrahegemónico. En otras palabras, notar si ha existido una interpretación fija o ha variado entre proceso y proceso de vacancia y cómo su justificación ha permitido la acción política a través del discurso.

La investigación busca aportar al debate en torno a las vacancias presidenciales y las tensiones Ejecutivo-Legislativas desde la dimensión discursiva, desde la comprensión de cómo el discurso también es acción política y se representa a través de la creación de la hegemonía discursiva y los espacios contrahegemónicos.

Para ello se hará uso del Análisis Crítico del Discurso como herramienta metodológica principal pero también abordando una dimensión cuantitativa que enriquece el análisis de la investigación trabajada.

Desde Laclau hasta Van Dijk como autores principales, la presente tesis buscará analizar dos casos que fueron relevantes para el contexto político de estos 5 años de suma crispación política: la segunda moción de vacancia de Martín Vizcarra y la tercera moción de Pedro Castillo. Para ello se explorarán diferentes teorías y se comprenderá si existió

o no una variación en la interpretación en la incapacidad moral permanente, sí se constituye como un significativo vacío, sí existieron mayores consensos en el accionar político colectivo.

Debido a la riqueza de hechos suscitados en estos años de tensiones Ejecutivo-Legislativo, se decidió analizar elementos claves como las Mociones de Orden del Día, debates y transcripciones de los debates que arman el corpus de la investigación presente.

Sin más preámbulos, se da inicio a este viaje por aquellos 5 años marcados por crisis política, tensiones políticas, vacancias, recesiones económicas y una inesperada crisis sanitaria.



Capítulo 1: Perú en Crisis (2017-2022): Una introducción a la problemática y formalidades sobre la vacancia por incapacidad moral permanente

1.1. Tema y planteamiento del problema

Nuestro país ha presenciado una de las crisis más álgidas respecto a las relaciones existentes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que ha decantado en una situación grave. El Ejecutivo y el Legislativo han utilizado todas sus herramientas posibles para enfrentarse en una “disputa institucional” que tuvo una suerte de “triunfador” a finales del año 2022 (Ilizarbe, 2023). La crisis se inició durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, ya que el presidente ascendió al poder con una disminuida representación legislativa frente a una mayoría fujimorista que en su accionar, terminó obstruyendo y promoviendo la renuncia de Kuczynski en el año 2018 (Ponce de León y García Ayala, 2019).

Kuczynski se enfrentaba a una mayoría opositora, con una bancada frágil y con un gobierno dividido y con una bancada fujimorista en la mayoría congresal que había rechazado, en primera instancia, la victoria del candidato opositor a la lideresa Keiko Fujimori (Arce e Incio, 2018). El presidente electo se enfrentaba no sólo a una mayoría opositora, sino al fin del “optimismo económico” peruano: los indicadores económicos empezaron a decaer o a estancarse; el “milagro peruano” se había terminado (Muñoz y Gibert, 2016). Junto a las debilidades económicas nos encontrábamos frente a un presidente electo no por una mayoría notoria, sino que había logrado una victoria agonizante en los comicios de la segunda vuelta electoral del año 2016 (Arce e Incio, 2018).

El que debió haber sido el gobierno previo a los comicios del Bicentenario se convirtió en uno de los más alarmantes de la historia contemporánea de nuestro país (Barrenechea y Encinas, 2022) ya que con la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski (Ponce de León y García Ayala, 2019) y el ascenso de su vicepresidente, Martín Vizcarra, las dinámicas en la política peruana denotaron un cambio importante. El gobierno de Martín Vizcarra representó una continuidad de reformas, tanto políticas como judiciales, pese a que se enfrentaba a la misma problemática: un gobierno dividido con una mayoría congresal fujimorista que seguía con una posición obstruccionista (Paredes y Encinas, 2020).

Durante el gobierno de Vizcarra presenciamos, lo que Paredes y Encinas (2020) denominaron como el juego duro de la política: Un presidente que había

logrado la tregua a través de una conducta institucional, representada en sus reformas, y con un Congreso que cada vez tenía más tensiones con el Ejecutivo, que, tras el aumento de las tensiones, determinó en una estrategia constitucional. El Ejecutivo utilizó, a través de una interpretación polémica, el cierre del Congreso y llamó a elecciones extraordinarias para el 2020 y este hecho constituyó el punto más crítico de las relaciones Ejecutivo-Legislativo (Paredes y Encinas, 2020). Este momento coyuntural crítico tuvo a un artículo de la Constitución, y a una de sus causales, como protagonistas de esta relación antagónica, la cual fue: El artículo 113 de la Constitución Política del Perú o de la Vacancia presidencial, específicamente en su causal de incapacidad moral permanente.

Y así sucedió, Martín Vizcarra fue vacado en Noviembre del 2020, tras un intento fallido de vacancia y con ello se rompería la continuidad democrática (Dargent y Rousseau, 2021) que si bien ya se encontraba debilitada desde el año 2013 por la precariedad institucional (Barrenechea y Sosa, 2019) con la vacancia de Martín Vizcarra iniciaría una batalla aún más feroz entre el Legislativo y el Ejecutivo. Manuel Merino fue una suerte de excepción a la norma, ya que ascendió directamente tras ser el Presidente del Congreso, tal y como lo estipula la Constitución, no obstante su paso fue breve tras los hechos ocurridos en las marchas de noviembre del 2020 (Dargent y Rousseau, 2021).

Tras el gobierno de transición de Francisco Sagasti, los comicios electorales del 2021 llegaron y tuvieron como contendientes a un maestro de Cajamarca llamado Pedro Castillo, reflejando la figura del famoso “outsider”, frente a Keiko Fujimori. Los resultados de las elecciones dieron como ganador a Pedro Castillo frente a Fujimori, pero con una estadística no representativa: teníamos una participación baja del electorado peruano que reforzaba la apatía que se estaba gestando desde gobiernos antecesores (Barrenechea y Encinas, 2021). Con una oposición radicalizada pero fragmentada y con un presidente que no consiguió un apoyo notorio, Pedro Castillo propició un golpe de estado en Diciembre del 2022, que dio como resultado su vacancia por parte del Congreso y su captura por dar un discurso golpista (Ilizarbe, 2023).

Con la caída de Pedro Castillo y el ascenso de Dina Boluarte, Perú durante el período 2017-2022 ha tenido 5 presidentes (La República, 2022) reflejando la debilidad institucional de la cuál ya se venía aquejando desde el gobierno de Humala (Barrenechea y Sosa, 2019) y que en el 2020 se vivió el quiebre de la continuidad

democrática (Dargent y Rousseau, 2021) que finalizó con un colapso democrático y una transición autoritaria (Ilizarbe, 2023). Sin embargo, es necesario ver a más profundidad lo que termina unificando a los cinco presidentes: Todos ellos fueron vacados por incapacidad moral permanente. Desde la primera moción de vacancia contra Kuczynski hasta la tercera moción de vacancia de Pedro Castillo la causal presentada ha sido la misma (La República, 2022).

La figura de la vacancia por incapacidad moral se introdujo en la Constitución Política del Perú en 1839 (Rubio, 1999), se volvió a precisar durante la Constitución de 1993 que introdujo la condición de “permanente” en comparación a la Constitución de 1979 que mantenía únicamente la condición de incapacidad moral (Rubio, 1999). Después de 1993, el artículo 113 de la Constitución Política del Perú que especifica la vacancia presidencial agregó en su segunda causal la incapacidad moral permanente, la que sería usada por primera vez en el siglo XX durante el proceso de vacancia de Alberto Fujimori (La República, 2022).

El proceso de vacancia de Alberto Fujimori representa un antecedente importante en el uso de la causal por incapacidad moral permanente (Congreso de la República, 2000). Anteriormente solo se había vacado a dos presidentes: José de la Riva Agüero en 1823 y Guillermo Billinghurst 1913 (La República, 2022). Después de la vacancia de Fujimori no se volvió a mencionar la vacancia por incapacidad moral permanente hasta el primer proceso de vacancia de Pedro Pablo Kuczynski en el año 2018 (Ponce de León y García Ayala, 2019).

La vacancia por incapacidad moral permanente ha representado un punto polémico en nuestra historia contemporánea, debido a la disputada interpretación que posee y el uso que se le ha brindado. Es por ello, que se le pidió al Tribunal Constitucional pronunciarse respecto a la causal mencionada, en el Expediente 006-2019-CC/TC donde dió sus fallos de dos casos: el Cierre del Congreso y la demanda competencial de la vacancia por incapacidad moral (Tribunal Constitucional, 2020). Sin embargo, el órgano mayor de la Constitución no tomó posición respecto a las condiciones y requerimientos para invocar esta causal (Rosseau y Dargent, 2021), lo que degeneró en un uso más continuado tras el cierre del Congreso (Paredes y Encinas, 2021) hasta la “victoria” del Legislativo frente al Ejecutivo con la vacancia de Pedro Castillo en 2022 (Ilizarbe, 2023).

A dos años de la vacancia de Pedro Castillo, tras los sucesos de Diciembre de 2022, y a seis años de la primera moción de vacancia contra Pedro Pablo

Kuczynski, el Perú ha vivido el tránsito de cinco presidentes vacados por incapacidad moral permanente y con una sexta presidenta: Dina Boluarte. La inestabilidad política fruto de este colapso democrático (Ilizarbe, 2023) nos remite a denotar la cualidad de “arma política” que ha jugado la vacancia presidencial (Llanos y Marsteintredet, 2023) ya que con una causal de interpretación discutible, la cancha sigue abierta para su uso.

El presente trabajo viene a hacer un análisis de la causal de incapacidad moral permanente, y de cómo se ha anclado en el discurso político peruano durante la crisis política del período 2017-2022, analizando y entendiendo de qué manera se ha presentado en el discurso, en qué contexto ha hecho su aparición, así como su interpretación y su uso.

12 Caso de estudio y justificación

Desde el 2017-2022 han existido 7 pedidos de vacancia: Dos pedidos para Pedro Pablo Kuczynski, dos pedidos para Vizcarra y tres para Castillo (La República, 2022) es por ello que este período es el adecuado para comprender de qué manera se ha anclado el uso de la incapacidad moral permanente en el discurso político peruano. Para ello se analizarán: 1) las mociones de orden del día donde se especifica la moción de vacancia, 2) los debates en el congreso, lo que permitirá comprender de qué manera se ha disputado el fijar el sentido de la causal en un manera discursiva para los actores políticos que hicieron uso de este recurso durante la crisis política de los años 2017-2022. Partiendo desde su conceptualización, su interpretación y la multiplicidad de formas que ha tomado la vacancia por incapacidad moral permanente en el discurso se comprenderá con un análisis a profundidad.

Sin embargo, para profundizar más en el caso peruano, es necesario hablar de un punto importante, el antecedente que invoca el primer uso de la incapacidad moral en nuestro siglo. Para situar este caso, debemos anotar dos fechas importantes: 21 de noviembre al 22 de noviembre del 2000. El proceso de vacancia de Alberto Fujimori se efectuó durante el mandato de Valentín Paniagua, siendo promovido por el congresista Henry Pease. Para este momento, solo se habían dado dos procesos de vacancia previos mencionados anteriormente, sin embargo, la invocación por incapacidad moral permanente de la Constitución de 1993 tuvo un

primer uso durante el proceso de vacancia de Fujimori (Congreso de la República, 2000).

Alberto Fujimori fue vacado, y desde ese momento, no se dió proceso alguno de vacancia por incapacidad moral permanente hasta el primer intento de vacancia de Pedro Pablo Kuczynski. Sin embargo, el caso peruano no es el único caso aislado del uso del “impeachment político”, ya que durante la década de los 90s existió un incremento del uso de esta figura (BBC, 2019). Antes de enumerar los casos, hay que hacer una breve diferenciación acerca de lo que es *impeachment* de *vacancia*. Tomando en cuenta, lo mencionado por García (2013) el *impeachment* es un juicio político el cual destituyó para proteger al Estado, y por causales tales como cohecho, actitudes inmorales, a funcionarios públicos como el Presidente, Vicepresidente y cualquier funcionario civil, tomando en cuenta la doctrina americana; mientras que la *vacancia* no es un juicio político, destituye al cargo únicamente al presidente y por cuestiones exactas tales como muerte e incapacidad física o moral permanente, Contemplando previamente ello, el primer caso sonado, y en realidad el primero de Latinoamérica, fue el de Fernando Collor de Mello con el “*affaire Collor*” en 1992 donde se destaparon casos de corrupción en su contra, el caso de Carlos Andrés Pérez en Venezuela durante el año 1993, que fue destituido por la Corte Suprema de Venezuela bajo las figuras de malversación de fondos y peculado (Serrafero, 1996).

Abdalá Bucaram, ex presidente de Ecuador, fue destituido del poder 6 meses después de asumir la presidencia, tras la presentación de una moción para separar al mandatario de su cargo por parte del diputado opositor Franklin Verduga. El ex presidente Bucaram terminó siendo destituido por desviar fondos públicos e “incapacidad mental para gobernar”, en 1997. Otro caso sonado fue el de Fernando Lugo, el 22 de junio del 2012, tras haber sido sometido a juicio político por la “masacre de Curuguaty”. El presente incidente, dejó como fallecidos a seis policías y 11 campesinos, lo que bastó a que la bancada presidencial retirara el apoyo al presidente y se uniera al Partido Colorado que terminó en la destitución de Lugo (BBC, 2019).

Dilma Rousseff, la ex presidenta de Brasil, también es un caso de mencionar en esta línea de tiempo de impeachment político, siendo uno de los más recientes previos al caso de Kuczynski. Las causales de vacancia de Rousseff se debieron a que se habían violado las normas fiscales y maquillado el déficit presupuestal con el

fin de exhibir mayor equilibrio entre ingresos y gasto en el país, siendo esto sancionado por la ley de Responsabilidad Fiscal de Brasil. La mandataria mencionó que esto fue un golpe de estado, ya que no había cometido delito alguno, no obstante para aseverar se sumó la presión internacional a través de Evo Morales y Nicolás Maduro (BBC, 2019).

Tomando en cuenta, lo mencionado, el estudiar el presente caso se justifica en una razón primordial: El vacío en la literatura. Si bien es cierto que los autores han escrito en torno a la vacancia presidencial por incapacidad moral, estas investigaciones se han visto desde un aspecto jurídico o institucional, tales casos son el análisis de Dargent y Rousseau (2021), Puma (2024), entre otros. No obstante, el poder indagar en el aspecto discursivo de la vacancia por incapacidad moral permanente viene a ofrecer una nueva arista en el enfoque multidisciplinario de las investigaciones respecto a esta temática. Es decir, la investigación viene a suplir un vacío en la literatura peruana agregando un nuevo espacio de estudio que es la dimensión del discurso y la agencia discursiva de los sujetos. Además, con el incremento del uso de este causal, resulta necesario comprender la dimensión discursiva del uso de este recurso, ya que su comprensión y entendimiento mismo ha sido un punto de diversas disputas. De otra manera, este fenómeno se marca, pese a sus diferencias, en la ola de *impeachments* (pese a que son mecanismos diferentes) que abordó Latinoamérica desde los años 90 hasta el 2016 con el caso de Dilma Rousseff.

1.3. Estado del arte

Las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo han sido temas abordados por diferentes teóricos en la Ciencia Política, debido a las tensiones que se pueden generar entre ellos. Para ubicarnos en estas tensiones y distensiones entre dos de los tres poderes de los Estados, procederemos a analizar la literatura que ha profundizado en esta temática, partiendo desde un enfoque internacional hasta la academia nacional que ha indagado en el tópico presentado en la investigación.

Es necesario introducir la mirada internacional que se enfocó en el espectro sudamericano con el libro *Problems of Democratic transition and consolidation* de Linz y Stepan (1996) en el cuál una de la tesis notorias del libro es que los partidos fuertes son necesarios para encaminar y generar una estabilidad en la democracia, y

en la ausencia de ello, puede generar un vaciamiento de la continuidad democrática y generar una notoria inestabilidad.

Esta afirmación es recogida por Martínez (2021) en su artículo *Presidential Instability: Why institutionalized parties matter*, en el cuál analiza los casos de Guatemala, Ecuador y Chile a través de un análisis cuantitativo en torno a la estabilidad presidencial y los diferentes niveles de institucionalidad partidaria. La principal conclusión que se puede rescatar de ello es que el presidente debe ingresar al gobierno con una notoria mayoría legislativa.

El argumento plantea que para mantenerse en el poder, el presidente electo debe tener este gran apoyo partisano debido a que puede sostenerse frente a ciertas amenazas. Un presidente que posee esta notoria mayoría legislativa soporta a las amenazas que aquellos que ascienden con mayorías fragmentadas o aquellos que no poseen estas descritas mayorías (Martínez, 2021).

Los “escudos” por parte del ejecutivo unificado al legislativo refuerzan la idea de que si existe una relación cordial entre el ejecutivo y el legislativo, el poder se mantiene de una manera constante y liberándose frente a cualquier amenaza. Respecto a estos “escudos”, es necesario mencionar a Pérez Liñán (2007).

Peréz Liñán (2007) en su libro *Presidential Impeachment and the new instability in Latin America* empieza a explorar la discrepancia y las tensiones marcadas entre el ejecutivo y el legislativo, y cómo estas pueden resultar una amenaza notoria para la democracia, si es que escalan a niveles extremos y poco controlables. Y que, cómo solución viable, frente a esta notoria crisis la figura del *impeachment* surgía como una solución, pese a que los cientistas políticos veían a esta institución como un ente aislado pero que podía generar constreñimientos necesarios en épocas de crisis institucional.

Un aspecto notorio que menciona el autor en su libro es que el poder legislativo, en el espectro latinoamericano, no podía soportar una notoria disputa con el ejecutivo, ya que los presidentes latinoamericanos eran “fuertes”, haciendo hincapié en la fortaleza del presidencialismo en Latinoamérica (Peréz Liñán, 2007). No obstante, el impeachment surge como una solución efectiva para destituir a presidentes “no deseados” sin destruir el orden constitucional.

Otro de los puentes fuertes que menciona Peréz Liñán (2007) es que los casos de impeachment surgen justamente en el marco de una caída de la aprobación del presidente debido a agentes como el desempleo, sucesos públicos

que escandalizan o un decrecimiento económico. Sin embargo, la investigación de Llanos y Marsteintredet (2023) nos brinda un enfoque actual en torno al impeachment.

Llanos y Marsteintredet (2023) en su libro *Latin America in times of turbulence: Presidentialism under stress*, a través de este título sugestivo nos abre las puertas a su artículo titulado *The limits of presidential impeachment: Lessons from Latin America*, en el cual analizan los casos de Brasil y Perú en torno al impeachment.

El artículo tipifica dos tipos de error en torno al impeachment: el primer tipo es el caso peruano y el tipo es el caso brasileño. En el caso peruano ahondan sobre todo que el caso de la incapacidad moral permanente y las vacancias solo responden a soluciones de corto plazo y nada estables respecto a crisis políticas, sin embargo, lo que genera es un desencanto en las élites políticas y al sistema político en sí por parte de la población.

Además de ello, la multiplicidad de vacancias pavimente el camino para el ascenso de *outsiders* debido al desencanto notorio previamente mencionado (Llanos y Marsteintredet, 2023). Pero, por otro lado, el caso brasileño tipifica otro tipo de error en torno al impeachment.

En el caso brasileño, ejemplificado en el caso de Bolsonaro, lo que presentan los autores es que este impeachment más allá de responder a crisis políticas, son imputaciones criminales debido al supuesto accionar de un presidente con un marcado discurso anti-establishment, y que tiende a bajar sus acciones y buscar aliados para mantenerse en el poder.

Sin embargo, lo más importante a rescatar, y que mencionan los autores, es que el mecanismo del impeachment resulta ineficiente, además de ser sumamente imperfecto y fácil de ser manipulado políticamente, tal y como se estudia en el caso de Bolsonaro o Venezuela. Además, su uso desmesurado y manipulado ha generado también una posible víctima: el legislativo, como es el caso de la *muerte cruzada* (Llanos y Marsteintredet, 2023).

Por otro lado, los autores previos mencionaron el uso del impeachment en Perú, ¿pero en nuestro país existe el impeachment? La tesis de maestría de García (2013) en la cuál trata de brindar una interpretación y uso a la vacancia por incapacidad moral permanente, explora también las diferencias entre el impeachment, formado en la jurisprudencia inglesa y que luego recoge la justicia

norteamericana y su separación con la vacancia. Por un lado, el autor menciona que el impeachment es un proceso político-legal que permite destituir al presidente, vicepresidente o cualquier alto funcionario por causales como traición, cohecho y otras faltas graves. Es decir, el impeachment es un juicio político, que sí bien puede derivar en un juicio común si es que el delito lo determina, en sí la institución posee una base legal estricta que puede determinar el proceso de destitución del cargo del funcionario.

Mientras que en el caso de la vacancia se comprende como el cese de las funciones del cargo del presidente o impedimento alguno que no le permita realizar sus funciones. Esta figura se ve contemplada en la Constitución Política en el artículo 113 estipulando sus causales como muerte, incapacidad física o moral permanente, renuncia del Presidente o salida del país sin autorización del Congreso; no obstante, no cumple con el requisito de ser un juicio político, ya que la Constitución Política del Perú contempla figuras similares, más no exactas del juicio y antejuicio político en el artículo 99 y 100, pero que se invocan debido a una infracción constitucional (García, 2013).

Entonces el impeachment contempla un enfoque político-judicial, mientras que la vacancia no necesita una base legal para ser invocada, entonces es más laxa respecto a su invocación y se debe mayormente a una interpretación de la capacidad de gobernar del Presidente, formando así su esencia de un enfoque meramente político. Si bien es cierto que ambas tienen el fin de la destitución de los altos funcionarios, el impeachment es aplicado a cualquier alto funcionario, mientras que la vacancia es destinada únicamente a la destitución del Presidente; además, la invocación de la vacancia es hecha por el Congreso, mientras que el impeachment parte como una acusación de una cámara legislativa, como la Cámara de Representantes, y luego entra a un juicio político decidiendo su destitución o no en otra instancia como el Senado (García, 2013).

Polga-Hecimovich (2023) en su artículo *Latin America. Between governability crises and the impeachment trap*, analiza los casos de impeachment político en Latinoamérica y su incremento desde los años 90 hasta la actualidad. Esto ha generado una capa notoria de crisis gubernamentales sumado a una fragmentación del sistema de partidos, ha generado una crisis presidencial y una inestabilidad presidencial marcada, aspectos que se oponen a los planteados por teóricos como Linz (1996) que sustentaban en las fortalezas del ejecutivo.

El autor, por ello, nos introduce otro concepto llamado impeachment trap en el cuál menciona que el uso del impeachment solo refuerza la apertura de futuros procesos, y que no dan una solución a fondo, más allá de una salida cortoplacista. Esta tipificación del impeachment lo vuelve una suerte de “arma política” y que, a la larga, solo desencadena una repetición constante del proceso, y que conversa claramente con la lectura previa de Llanos y Marsteintredet (2023).

Por otro lado, para profundizar en este uso del impeachment de una manera deliberada, y antes de revisar lo que la academia nacional ha escrito sobre este fenómeno que nos aqueja, resulta necesario revisar el artículo de Tushnet (2004) y su concepto denominado *constitutional hardball*, que podrá darnos más luces en torno a este juego existente en el uso del impeachment.

Tushnet (2004) en su artículo titulado Constitutional hardball hace hincapié sobre todo en una política de todo o nada, es decir que cuando un partido ganador llega el poder toma el control por un tiempo prolongado y relegado a una nulidad de poder al perdedor, al cual Tushnet (2004) menciona esto como una Política de alto riesgo. La solidificación de este poder se debe al juego duro de la política, traducción del llamado constitutional hardball.

El concepto mencionado que desarrolla Tushnet gira en torno a que los actores políticos hacen uso de estrategias y acciones políticas, que están al límite de la doctrina constitucional existente, pero que tensan con sus concepciones preconstitucionales. Además, de que este juego duro se consolida en períodos marcados de “transformación constitucional”.

Es necesario mencionar que de aquí en adelante aterrizaremos más la temática al caso peruano, pero a través de una narrativa cronológica de los hechos que desembocaron en una historia de los sucesos con el uso de la academia peruana.

Rubio en el tomo IV de Estudio de la Constitución Política *de 1993* (1999) analiza los antecedentes históricos de la vacancia. Rubio (1999) menciona que la primera constitución que menciona los aspectos en torno a la vacancia fue la de 1834 donde se tipifican las causales de vacancia por muerte, incapacidad física, admisión de renuncia, destitución legal o por el fin de su período constitucional.

Sin embargo, la introducción de la incapacidad moral en la Constitución data del año 1839, donde se inserta a otras variables como la prohibición de pactos contra la unidad e independencia nacional, y que antes se encontraba especificada

en el artículo 81. No es hasta la Constitución del año 1920, donde se menciona explícitamente que la incapacidad moral o física, lo determina el Congreso.

Rubio (1999) menciona también un punto de suma importancia sobre la incapacidad moral, y es que la Constitución de 1979 no comprendía el término *permanente* y no es hasta la Constitución de 1993 que se integra la palabra *permanente* para generar un hincapié, sin embargo, lo que genera en sí es un absurdo debido a que la incapacidad moral es una razón suficiente para la vacancia durante el voto en el Congreso.

Lo último que menciona el autor es que la incapacidad moral se conceptualiza en torno a la naturaleza espiritual o psicológica y que es labor del propio Congreso determinar, a través de un análisis, determinar si el presidente puede o no seguir haciendo ejercicio del cargo, mientras que la incapacidad física es alguna restricción física que no permita al Presidente continuar en el poder.

Para comprender estas tensiones entre el ejecutivo y el legislativo, es necesario generar una ruta cronológica de estudios, y empezar a situar los eslabones de la crisis, después de comprender la vacancia por incapacidad moral y lo que se ha escrito de ella. Por lo tanto, partamos del artículo de Barrenechea y Sosa (2019).

Los autores en su artículo titulado Perú 2013: La paradoja de la estabilidad (2019) nos mencionan ya de una continuidad democrática a capa caída, debido a que las élites políticas se encontraban fragmentadas, precarias y desprestigiadas pero que se unía a un tecnocracia que brindaba resultados económicos. Pero, a la par de este crecimiento, surgía un notorio descontento social frente al sistema político y que se empezaría a gobernar de una manera en “piloto automático”.

Además, los autores empiezan a notar la presencia creciente de Fuerza Popular como un partido cada vez más institucionalizado, frente al partido nacionalista de Humala que, si bien había entrado con una mayoría, no fue lo suficiente para poder saber manejar los vaivenes de aprobación presidencial que poseía Ollanta.

Muñoz y Gibert en su artículo titulado Perú: el fin del optimismo (2016) nos empieza a dar luces de la marcada debilidad institucional partidaria que vivió el gobierno de Humala, debido a la rápida fragmentación que poseyó el partido nacionalista, además de su baja legitimidad. A estos elementos se sumó el fin del

“piloto automático”, es decir, en Perú empezó el fin del optimismo económico y empezó a surgir el decrecimiento económico.

Esta debilidad partidaria, sumado al descontento económico y social, y a la popularidad decreciente de Humala nos comunica directamente con la lectura de Pérez Liñán (2007) notando que se estaba gestando el escenario perfecto para que nuevamente aparezca la figura de la vacancia, como lo veríamos durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski.

El caso de Pedro Pablo Kuczynski ha sido analizado por diversos autores, pero iniciaremos por el artículo de Arce e Incio (2018) titulado Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido. En el presente artículo ambos autores mencionan que si bien es cierto que las relaciones entre ejecutivo y legislativo habían sido dificultosas desde el 2001, desde el 2017 se empezó a ver una epítome marcada en estas disputas.

Los autores también mencionan que esta crisis empezó a verse marcada debido que los tres gobiernos antecesores a Pedro Pablo Kuczynski habían poseído una fuerza legislativa, si bien quizá no de una manera notoria, al menos representan la primera minoría que les permitía imponer ciertos temas en agenda o formar estos “escudos, pero el caso de Pedro Pablo Kuczynski era totalmente precario y que con un fortalecido partido de Keiko Fujimori, y siendo primera fuerza, permitió colocar temas y dominar la agenda política. Esto decantó en los pedidos de vacancia formulados primero por el Frente Amplio y luego por Alianza por el Progreso.

Sin una mayoría legislativa y con dos escándalos destapados, el de Lava Jato y el tema del indulto a Fujimori, Kuczynski tuvo que renunciar ya que no poseía ninguna forma de resguardarse en el poder y tuvo que presentar su dimisión al cargo antes de ser vacado en su segundo intento de vacancia presentado en el Congreso (Arce e Incio, 2018).

Ponce de León y García Ayala (2019) en su artículo Perú 2018: La precariedad política en tiempos de Lava Jato notan la herencia que había dejado el gobierno de Kuczynski: un gobierno dividido y marcado por una estrecha relación entre el ejecutivo y el legislativo. En base a ello, Vizcarra empezó con un proceso de reformas en torno al sistema judicial y político, para poder generar un “momento de tranquilidad” frente a la marea de disputas que existía entre ambos poderes.

No obstante, la verdadera tregua llegó cuando Vizcarra optó por impulsar una reforma constitucional en torno al Congreso, lo que generó el fin de la obstrucción

por parte del partido de Keiko Fujimori, y que a la par, Vizcarra empezó a fortalecer el ejecutivo y el judicial e implícitamente empezó a debilitar el legislativo. Sin embargo, esto representaría respuestas cortoplacistas y que crisparon a largo plazo las relaciones entre el Ejecutivo y Legislativo (Ponce de León y García, 2019).

Paredes y Encinas en su artículo titulado Perú 2019: Crisis política y salida institucional (2020), nos hace mención acerca del gobierno de Vizcarra durante una crisis Ejecutivo-legislativa más notoria con ya un pedido de vacancia marcado y con un cierre de congreso, que no afectó a la continuidad democrática, ya que la figura de un político independiente con una mirada institucional se encarnó en Vizcarra.

Lo más importante a destacar en este artículo es que ambos mencionan, que debido a esta tormenta política, el ejecutivo y el legislativo se sometieron a un constitucional hardball, primero partiendo desde las acciones del Fujimorismo contra Kuczynski, hasta el cierre del Congreso por parte de Vizcarra, que si bien no es inconstitucional, se encuentra al límite de la Constitución, y que con la aprobación de Vizcarra empezó a formalizarse este constitucional hardball.

Rousseau y Dargent (2021) en su artículo titulado Perú 2020: ¿el quiebre de la continuidad? nos menciona un panorama donde existe un Congreso aún más fragmentado tras las elecciones congresales extraordinarias, pero con un poder más fortalecido, frente a un Ejecutivo cada vez más precario. Es por ello, que ambos autores mencionan que ambos poderes lograron utilizar sus “armas”, por el lado del Ejecutivo está la posibilidad de mencionar el cierre del Congreso y por el lado del Legislativo la vacancia presidencial.

Lo importante del artículo mencionado es la nulidad de pronunciarse el Tribunal Constitucional respecto a los límites y requisitos para la vacancia presidencial y tener una posición firme frente al cierre del Congreso, ya que esto permitió que estos mecanismos se puede utilizar de una manera más deliberada, y que con un posible nuevo Congreso en el 2021, lo que generaría es que la nueva elección de los seis magistrados sólo apoyaría a impulsos populistas del Congreso y limitaría a un Ejecutivo que quiere proponer reformas.

Encinas y Barrenechea (2022) en su artículo Perú 2021: Democracia por defecto nos muestra el panorama del primer año del gobierno de Castillo, que ascendió al poder con un oposición radicalizada pero fragmentada, que ha normalizado el uso de la vacancia presidencial como un arma política, y que no dudará en usarla.

La situación marcada es que Castillo no ha podido consolidar un apoyo marcado, y que lo deja debilitado frente a cualquier amenaza de una vacancia presidencial, ya que sin los límites establecidos respecto a lo mencionado a la vacancia presidencial, el uso de esta arma política se ha vuelto más sistemática por parte del Legislativo si no considera “legítimo” al Ejecutivo, pese a una notoria desaprobación de ambos poderes.

Ilizarbe (2023) en su artículo Perú 2022: Colapso democrático, estallido social y transición autoritaria nos empieza a mencionar acerca de las disputas entre el legislativo y el ejecutivo, y como decantó en la victoria del Legislativo poniendo en riesgo la tradición presidencialista en el país institucionalizada hace ya más de 200 años, además de los fundamentos democráticos insertos desde el 2001.

La autora menciona la disputa institucional existente entre el Ejecutivo y Legislativo que decantó en siete procesos de censura ministerial y tres pedidos de vacancia contra Pedro Castillo, dos en el 2022 y uno en el 2021 y que como autores previos mencionaron, esta disputa inicia en el gobierno de Kuczynski y que a finales del 2022 pudimos ver una victoria por parte del Legislativo, generando una coalición con el Ejecutivo y las Fuerzas Armadas, a través de un bloque conservador. Pero, lo más sorprendente a notar es los números de vacancia presidencial que existieron y sobre todo, que todos los pedidos evocaron la misma causal: la incapacidad moral permanente.

Puma (2024) en su tesis titulada Interpretación de la causal de vacancia del presidente de la República por incapacidad moral permanente y su afectación al principio de legalidad en el sistema constitucional peruano hace hincapié en que la causal por incapacidad moral al resulta abierta a interpretación, lo que genera es un análisis más limitado, debido a que la propia interpretación está ceñida a un aspecto a los miembros del poder Legislativo.

Esta subjetiva interpretación lo que genera en sí es un desequilibrio entre los poderes del Estado, sobre todo entre el ejecutivo y el legislativo, debido a que no existen parámetros adecuados para determinar cuando el Ejecutivo está cometiendo un acto de incapacidad moral, y que el aumento de su uso, ha demostrado lo que esta libertad en la interpretación genera, además que al no necesitar pruebas fehacientes sino únicamente $\frac{2}{3}$ votos del Congreso termina vulnerando el principio de legalidad.

En último lugar para dimensionar el aspecto discursivo de la investigación la tesis de Zárate (2023) titulada Análisis del discurso político de izquierda en Latinoamérica: Pedro Castillo y la reivindicación del simbolismo en la Idea Crítica en el Perú en las elecciones generales del 2021, el autor analiza a profundidad el discurso político de Pedro Castillo a través de diferentes aristas desde una mirada histórica, simbólica y del ethos político. Lo que demuestra con esta investigación es también el uso del análisis crítico del discurso, un elemento que tomará suma importancia próximamente en la investigación.

1.4. Marco teórico conceptual

Para analizar a profundidad el marco de las tensiones entre poderes, es decir, el caso del Ejecutivo con el Legislativo, usaremos un concepto llamado constitutional hardball, y su uso por parte de los actores políticos para derrotar a sus antagonistas políticos. Constitutional hardball es un término introducido por Tushnet (2004) como hemos mencionado en el estado del arte, y es básicamente el juego duro de la política. Es decir, al uso de estrategias y acciones por parte de los agentes políticos, y que si bien se encuentran en la doctrina constitucional, se sitúan al límite de esta doctrina y que puede generar tensiones entre los poderes. Sin embargo, la aparición de este juego duro se debe a que también se presentan momentos de transformación constitucional, es decir, los agentes políticos consideran que es posible cambiar el orden constitucional vigente o cuando sienten que su posición dentro del orden se encuentra en riesgo,

Pero para que existan estos momentos de transformación constitucional, se debe a que se da la apertura a un período de “momentos constitucionales”, y es cuando el sistema política enfrente un proceso de cambio significativo, son estas pequeñas “ventanas de oportunidades” donde los momentos constitucionales surgen de suma fuerza y donde la capacidad de jugar duramente. Por último, el autor menciona que para reforzar ello se necesita un entrenamiento partidario, es decir, para que los partidos políticos o los actores políticos formalicen su poder en el gobierno empiezan a seleccionar de una manera estratégica a jueces y otras estrategias a largo plazo (Tushnet, 2004).

En otras palabras, el constitutional hardball es el uso de las normas constitucionales o los mecanismos constitucionales por parte de los actores políticos para incrementar o cimentar su poder, a través de cambios o reformas u otras

estrategias y que al final termina generando una política de todo o nada, es decir, el gobierno de turno regenta en su totalidad y los perdedores se encuentran relegados del poder (Tushnet, 2004).

Para analizar el presente trabajo es necesario situar los siguientes conceptos que darán forma a toda la investigación. Desde los aspectos de la dimensión discursiva hasta la dimensión más constitucional de los conceptos, estos serán nuestra guía necesaria para comprender de qué manera el presente trabajo se genera.

Empecemos por el primer concepto, y uno de los centrales, que es el llamado *significante vacío*. No obstante, para dar contexto previo a lo que es el *significante vacío* debemos situarnos en la teoría que se enmarca este *significante* y es: la teoría de la hegemonía. Laclau en su texto *Emancipations*, específicamente en el capítulo *Why do empty signifiers matter to politics* retrata en gran parte su teoría de la hegemonía y lo relaciona directamente con el *significante vacío*. El autor en su apartado derivado a la hegemonía, menciona la influencia del argumento de Rosa de Luxemburgo en su constitución de la comprensión de la hegemonía (Laclau, 1996).

El argumento de Rosa de Luxemburgo se sintetiza en que frente a un sistema represivo, la movilización frente a un objetivo parcial no sólo va a responder a la reivindicación o cumplimiento del objetivo exacto de las luchas, sino que también se presenta como una respuesta de oposición contra el sistema (Laclau, 1996). Es decir, la suma de diferentes luchas constituyen el poder hacia la estructura reinante, es en este punto donde se ubican dos conceptos importantes: hegemonía y contrahegemonía.

Para definir estos conceptos con más claridad, hemos de visitar el libro *La democracia y la calle de Carmen Ilizarbe* (2022) específicamente en el capítulo 4 dedicado a la *Marcha de los Cuatro Suyos*. La autora, en este capítulo cita a Laclau para darnos una mejor comprensión de lo que es la hegemonía. La hegemonía, es entendida citando a Laclau, como el resultado de la articulación de demandas que comparten un rasgo común, es superar la desigualdad y generar una unidad frente a un opresor común que reclama el poder. Sin embargo, la hegemonía surge en el marco de una lógica antagónica, es decir, que en su propia esencia posee una idea que se opone a su propia articulación, es ahí donde surge la contrahegemonía.

Sin embargo, la hegemonía y contrahegemonía constituye una dinámica complementaria en la política, es decir, cuando se lucha contra hegemónicamente

contra el corpus entendido como hegemonía y se logra la victoria, lo contrahegemónico se vuelve hegemónico, y en su esencia misma, generará un poder contra hegemónico nuevo. Por ende, entiéndase a la contrahegemonía como la reacción frente al opresor que ostenta el poder concentrado, y que en su función propia del sistema, a través de sus estructuras genera una función de represión, y que gracias a esta represión da génesis a la contrahegemonía (Ilizarbe, 2022).

Otro punto para comprender los aspectos de la contrahegemonía es notar que esto surge en el marco de un terreno común frente a un opresor, como se mencionó anteriormente, y que es entendida, por ejemplo, como una demanda común. Esta demanda común se gesta a través de una cadena de equivalencias, que en simples palabras es la conjunción de las diferentes demandas, que pese a su particularidad, las termina unificando un sentido antisistema. Otro punto a denotar en esta concepción es la frontera de exclusión, definida como la delimitación que separa al régimen opresor del resto de la sociedad (Ilizarbe, 2022). En palabras simples, es la creación del nosotros y los ellos, que a la par, delimitan las demandas y las comprensiones de esta dicotomía presente.

Comprender la cadena de equivalencias, es de suma importancia para entender lo que es un significativo vacío, ya que estos poseen una función esencial. Pero para tener un mejor entendimiento, tomemos en cuenta lo que mencionó el autor, y es que cuando las cadenas de equivalencias se extienden y tienden a extender de una manera progresiva, surge la necesidad de poseer un equivalente general que presente a la cadena en su conjunto (Ilizarbe, 2022) y es aquí donde Laclau (1996) menciona que los significantes vacíos ejercen una acción de representación, ya que en su esencia misma estos renuncian a la acción de representar identidades diferenciadas y obtienen un valor de representación de una identidad equivalente a un espacio comunitario. En palabras simples, los significantes vacíos aglutinan las diferentes demandas de la cadena de equivalencias y se condensan en un solo concepto para representar una demanda de la comunidad.

Con la introducción previa, podemos conceptualizar qué es un significativo vacío en el marco de la teoría de la hegemonía de Laclau. El significativo vacío es un concepto o término que no tiene un contenido fijo o específico como tal, y que gracias a ello se dimensiona su carácter ambiguo y flotante (Laclau, 1996).

Este concepto de significante vacío nace en la teoría del discurso y la hegemonía de Laclau (1996), ya que estos significantes vacíos sirven como herramientas, por parte de los agentes políticos para generar hegemonía, cuando se encuentran rellenos. La manera en que se rellenan depende de su carácter ambiguo y flotante.

La ambigüedad del significante vacío se refiere a que al ser un concepto sin un contenido fijo o muy abierto, su propia interpretación es subjetiva y abierta en sí, y que gracias a ello puede obtener multiplicidad de interpretaciones según los actores. Esto se ve reforzado en su carácter flotante, ya que no se encuentra sujeto a un contexto específico, y eso determina que el significante vacío puede obtener multiplicidad de interpretaciones y que se ve condicionado por el contexto al que se suele sujetar (Laclau, 1996).

Este significante vacío termina siendo relleno por los actores políticos como una estrategia para la construcción de hegemonía a través de la articulación de la multiplicidad de demandas sociales heterogéneas, pero que al verse bajo un concepto que articule las demandas, terminan generando cohesión, No obstante, es a través de estos significantes vacíos que se generan los antagonismos políticos, debido a que son disputados por diferentes proyectos políticos que intentan apropiarse su significado. Claros ejemplos que menciona el autor es el caso de libertad, democracia, que han cobrado diferentes significados según el contexto y los actores (Laclau, 1996).

Mencionado previamente conceptos como libertad y democracia, podemos comprender que estos conceptos pese a que son significantes vacíos en la concepción de Laclau, estos representan significados de suma importancia, que son la estructura, la espina dorsal de un discurso, y es que estos conceptos son conocidos, en la teoría de Laclau, como puntos nodales. Un punto nodal, es un significante privilegiado que organiza y da coherencia a otros significantes en el discurso. Su condición de privilegiado deriva de que es el término central en el cuál se terminan estructuran las cadenas de equivalencias, además de no ser fijo, es decir su conceptualización discursiva va a depender del contexto en el que esté inserto, por lo tanto comprensiones como libertad y democracia, pueden variar según el eje del espectro político en el que se encuentren insertos.

Sin embargo, como hemos mencionado previamente estos conceptos se encuentran rellenos y fijados en contextos específicos, tales como las variaciones de

derecha a izquierda en el espectro político. ¿Pero qué es lo sustancial para rellenar el significante vacío? La respuesta a ello es: la ideología. Empecemos a comprender esta teoría en la que se encuentra nuestro enfoque el análisis crítico del discurso y nuestro siguiente concepto: anchoring.

Para hablar sobre la teoría de la ideología, remontémonos a un autor en específico: Slavoj Žižek. En su libro *Ideología*, en la introducción, Žižek explica que ideología es un concepto que puede encarnar una multiplicidad de cosas, desde actitudes contemplativas que desconocen su dependencia con la realidad, hasta con un conjunto de creencias orientadas a la acción (Žižek, 2003). Es decir, la ideología se puede graficar como unos “lentes” que nos permiten ver la realidad de una manera y comprenderla.

Mencionar este aspecto, aunque lúdico, engloba lo que Žižek quiere referirse en esencia lo que es la ideología, y es que la ideología no es una ilusión o que en su contenido proyecta una realidad errónea o malinterpretada, sino que la ideología, en sí, es la representación y su enunciación generan una proyección de nuestra comprensión subjetiva de la realidad. Básicamente, las ideologías permiten que se organice la realidad y cómo la entendemos, y que a la par vuelve natural ciertos aspectos de la realidad, mientras que otras se vuelven invisibles (Žižek, 2003).

¿Entonces la ideología permea y forma nuestra realidad? Desde la mirada de Žižek, en efecto, y esto permite que cierto marco de acciones o estructuras, tales como las desigualdades o relaciones de poder sean naturalizadas, y es que la ideología que ha formado esta realidad permite al sujeto encontrar como algo natural estas diferencias, encontrando dificultades para poder cuestionar y notar las estructuras ideológicas que han permeado su realidad. En base a ello, ¿cómo cuestionar estas estructuras ideológicas? Desde la perspectiva teórica de Žižek, resulta difícil ya que pese a que nos tratemos de distanciar de la ideología, el retorno a ella es inminente, por la manera en qué se ha gestado y unificado con nuestra realidad (Žižek, 2003).

Por lo tanto la crítica, partiendo desde la visión del filósofo Žižek, no es solo al fetichismo ideológico que naturaliza ciertos fenómenos, como el mercado, como “males necesarios” para nuestra sociedad, sino que es necesario también no solo “develar” la verdad detrás de la ideología, sino que también es notar cómo se organiza la realidad y las relaciones de poder (Žižek, 2003). Es por ello, que en el marco de esta comprensión de la realidad, la forma de enunciar la ideología es

también a través del discurso, y para desentrañar la realidad implícita de la ideología surgen enfoques metodológicos como en el Análisis crítico del discurso (ACD).

El Análisis Crítico del Discurso (ACD) es un enfoque que estudia cómo el abuso del poder social existente, las desigualdades y la dominación en sí, se reproducen a través del lenguaje. Siendo su objetivo principal el análisis de los textos y las conversaciones y cómo estas refuerzan o terminan desafiando el control y el poder en contextos políticos y sociales. Además de ello, el ACD no posee una cualidad de neutralidad, ya que posee una posición activa contra las desigualdades sociales marcadas (Van Dijk, 1999).

En el ACD también podemos notar las relaciones de poder discursivas, es decir, el ACD sostiene que el poder también se ejerce a través del control de los discursos, y que esto se ve reforzado a través del accionar de grupos dominantes que tienen acceso a ciertos discursos y que con ello influncian en la mente y las acciones de otros grupos, reproduciendo desigualdades (Van Dijk, 1999). Para ello se aboga en que el discurso se encuentra relacionado a los modelos mentales, es decir, las representaciones cognitivas que tienen los sujetos sobre discursos, momentos, hechos y que se refuerzan a través de la información obtenida de su contexto social y cognitivo. Por otra parte, al tener acceso a estos discursos, permiten la reproducción de ideologías y que se refuerzan a través de estas estrategias discursivas (Van Dijk, 1999).

Lo mencionado anteriormente se relaciona directamente con la reproducción del poder, ya que, el ACD analiza cómo los grupos de poder terminan reproduciendo su poder a través de estrategias discursivas que al final termina impactando en las ideologías. Y es que el ACD proporciona un marco para analizar el accionar de los grupos de poder, lo que genera que el propio discurso también sea una forma de acción social generando una crítica o reforzamiento a las estructuras de poder (Van Dijk, 1999).

Por otro lado, como los propios grupos del poder ostentan este dominio estos tienen una capacidad de acceder y controlar el discurso y que terminan propagando a través de instituciones tales como los medios de comunicación, las escuelas y la política, así decidiendo qué temas se terminan debatiendo, quién tiene derecho a hablar y que es lo válido. Por ello, Van Dijk (1999) sugiere que el ACD ostente un carácter multidisciplinario, ya que este debe visualizar también un aspecto

emocional, cognitivo, social, político, cultural e histórico y notar cómo el lenguaje es también una forma de luchar contra el poder y la dominación.

En último lugar, el ACD también nota cómo se desarrolla este accionar en micro niveles (interacciones entre sujetos) se encuentra sujeta a estructuras sociales mayores (macro niveles). Es decir, un comentario sexista puede reflejar en realidad estructuras sexistas o machistas institucionalizadas en el contexto social-cultural. Y todo esto se debe, a que el ACD también explora este control mental ejercido por parte de los grupos de poder a través de su expansión discursiva y el acceso a la información delimitada (Van Dijk, 1999).

Otro concepto del aspecto discursivo a rescatar es el anclaje o anchoring que introdujo Van Dijk (1999) que se conceptualiza que los discursos y las representaciones mentales se encuentran ancladas o vinculadas a momentos a contextos sociales, cognitivos e ideológicos. Si bien es cierto que Van Dijk (1999) no ha hecho es una expresión implícita del anchoring, este concepto enfatiza previamente en la cualidad de que los significantes vacíos se terminan llenando en contextos específicos. Esto se debe claramente a la introducción de agentes como los modelos mentales, el contexto social y cognitivo y la reproducción de ideologías que se indagará más en el marco teórico.

15. Pregunta de investigación

¿Cómo se ha interpretado y utilizado la causal de incapacidad moral permanente en los procesos de vacancia presidencial en el Congreso peruano entre 2017 y 2022, y cómo ha influido en la construcción de narrativas políticas durante estos procesos?

Subpreguntas de investigación

Sobre la interpretación y justificación

¿Cómo han interpretado y justificado los actores políticos del Congreso peruano la causal de incapacidad moral permanente en los debates y mociones de vacancia entre 2017 y 2022?

Sobre el uso discursivo y político

¿De qué manera el uso de la causal de incapacidad moral permanente ha servido como herramienta discursiva para legitimar posiciones políticas y fortalecer alianzas o disputas en los procesos de vacancia presidencial?

1.6. Metodología

El presente trabajo se presenta como una investigación mixta enfocado en una comparación longitudinal de las vacancias, cada una analizada como un caso diferente que se someterá a comparación. Se analizarán mociones de orden del día, transcripciones de debates. El énfasis de la investigación radica justamente en nuestro objeto de estudio: la causal de incapacidad moral permanente del artículo de la vacancia presidencial. Es por ello, que nuestra principal herramienta metodológica para hacer análisis de este objeto de estudio es el análisis crítico del discurso, ya que permite explorar a profundidad la interpretación de la incapacidad moral permanente.

Gracias a esta herramienta metodológica, el uso de la incapacidad moral permanente ,en las mociones de vacancia y en los debates del congreso, cobra sentido según la construcción discursiva de los partidos y los agentes políticos. Además con la contextualización previamente mencionada en la introducción y el estado del arte podemos comprender cómo se han gestado las relaciones de poder entre los actores políticos de oposición frente a los presidentes.

A la par se usará gráficos estadísticos que nos permitirán profundizar en aspectos como la invocación o recurrencia de la causal de incapacidad moral, la frecuencia de analogías y comparaciones con casos anteriores presentadas en los debates o en las mociones de orden del día. Además, de comprender cuántas fueron el número de mociones de vacancia que invocan la capacidad moral, la proporción de mociones exitosas versus fracasadas, entre otras. La dimensión mixta de esta investigación permitirá profundizar en la manera en qué se han tipificado los indicadores a mencionar en el siguiente apartado.

Para explicar la manera en qué se van a determinar en el siguiente cuadro las dimensiones que se estudiarán:

Tabla 1

Dimensiones analizadas en el trabajo de investigación

<p>Uso de la incapacidad moral en las mociones de vacancia y debates</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de mociones de vacancia que invocan la capacidad moral permanente: Referida a la frecuencia con la que la incapacidad moral se ha utilizado como el principal causal de mociones presentadas. ● La proporción de mociones que han tenido éxito versus fracasadas: Se refiere a cuántas mociones que invocan la capacidad moral resultaron en la efectiva vacancia contra aquellas que no prosperaron. ● Justificación manifiesta del uso del término en las mociones: Se basa en analizar los textos para notificar los argumentos claves que se utilizan para justificar la aplicación de la causal de incapacidad moral permanente, ● Votación en el congreso en relación con las mociones: Esto se refiere al número de votos a favor o en contra en los debates donde se invocó la incapacidad moral permanente, para notar el nivel de consenso o polaridad en torno al concepto. ● Notificación de patrones de discurso en el texto de las mociones: Se refiere a identificar términos recurrentes o frases claves en las mociones relacionadas con la incapacidad moral. Ejemplos pueden ser la repetición de la palabra corrupción, falta de moral. ● Relación entre la justificación de las mociones y la evidencia que se presentó: Se refiere a la comparación entre los argumentos presentados para justificar la invocación de la causal y las pruebas presentadas para sustentar su invocación. Aquí se puede observar si existe una incongruencia o si el concepto se utiliza de una manera abstracta.
<p>Interpretación de la incapacidad moral permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de menciones de “incapacidad moral permanente” en los discursos de los parlamentarios: Frecuencia con la que se invocó el concepto en debates sobre las mociones de vacancia entre 2017-2022. ● Análisis cualitativo de las definiciones del término: Esto se

	<p>refiere a cómo los congresistas definen o explican la incapacidad moral permanente. Se hace uso de un análisis semántico de las intervenciones para poder tipificar (ejemplo: dimensión moral/ética, corrupción, etc)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cambios en la interpretación a lo largo del tiempo: Se refiere a la variación en la interpretación del concepto entre los distintos presidentes vacados o en los períodos de la crisis política. ● Diferencias en la interpretación según partido político: Se refiere a la identificación de patrones discursivos entre los partidos. Es decir, de qué manera conceptualizan los partidos la incapacidad moral. ● Vinculación con valores morales o éticos específicos: Es la identificación de los valores o principios morales que se han mencionado al justificar la incapacidad moral. ● Frecuencia de analogías o comparaciones con casos anteriores: Se refiere al uso de comparaciones con presidentes previamente vacados o los fallidos intentos para justificar el significado y uso del término.
--	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Además, debido a la metodología utilizada, el trabajo será principalmente de archivo, es decir de recopilar información a través de documentos presentados en el Congreso, para este caso, exactamente, las mociones de orden del día dónde se estipulan los pedidos de vacancia por incapacidad moral permanente. En el siguiente cuadro los presentamos:

Tabla 2

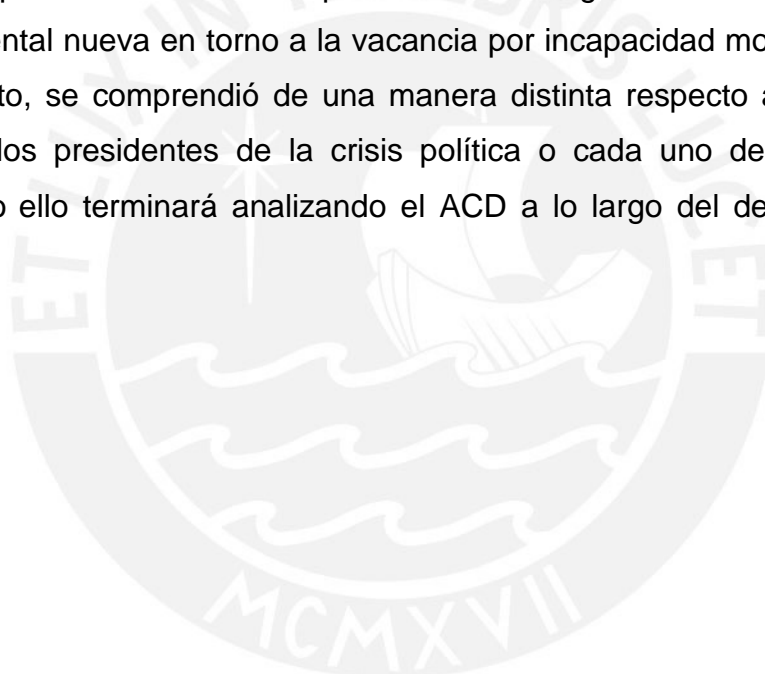
Cuadro del trabajo recopilatorio de mociones de orden del día

Período presidencial	Moción de orden del día
Antecedente: Vacancia de Alberto Fujimori	Resolución Legislativa N°009-2000-CR
Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018)	Primer intento de vacancia: Moción de orden del día N°04710 Segundo intento de vacancia: Moción de orden del día N°05295
Martín Vizcarra (2018-2020)	Primer intento de vacancia: Moción de orden del día N° 10650 Proceso de vacancia desestimado (no admitido a debate): Moción de orden del día N°12090 Vacancia de Martín Vizcarra: Moción de orden

	del día N°12684
Pedro Castillo (2021-2022)	Primer intento de vacancia (no admitido a debate): Moción de orden del día N°01222 Segundo intento de vacancia: Moción de orden del día N°02148 Tercer intento de vacancia (admisión de moción): Moción de orden del día 04904

Fuente: Elaboración propia extraído de Congreso de la República (2025)

En último lugar, las dimensiones del ACD que nos permitirá profundizar serán sobre todo las reproducciones ideológicas que existen en los discursos. Es decir, cómo se mencionó previamente el discurso también reproduce ideológicamente las ideas de las élites políticas y que se anclan a las mentes, en base a ello, es necesario comprender cómo esta reproducción ideológica del discurso forma una concepción mental nueva en torno a la vacancia por incapacidad moral. Quizá, en un primer momento, se comprendió de una manera distinta respecto a la que se usó para vacar a los presidentes de la crisis política o cada uno de ellos tuvo una variación. Todo ello terminará analizando el ACD a lo largo del desarrollo de este trabajo.



Capítulo 2: Crónica de una vacancia anunciada: El caso de Martín Vizcarra (Noviembre del 2020)

2.1. Contexto histórico-político

La crisis sanitaria y política

Hace ya casi 5 años, un 9 de noviembre del 2020, Martín Vizcarra Cornejo fue vacado de su cargo de Presidente de la República. El entonces presidente de la República calificó esta vacancia como una suerte de “Golpe de Estado” (Infobae, 2022) Esta vacancia se suscitó cinco meses antes de las elecciones generales del 2021, las elecciones del Bicentenario, que darían como resultado y ganador al ex, también destituido, Presidente Pedro Castillo Terrones.

Es necesario, también mencionar que las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo no eran las mejores para el momento que se suscitó el proceso de vacancia. Cómo se recuerda, Martín Vizcarra había cerrado el Congreso de manera constitucional en el año 2019, hecho que suscitó mucha polémica y que fue motivo de análisis por parte del Tribunal Constitucional, que al finalizar resolvió que no fue inconstitucional (Ojo Público, 2023), pero que en su momento se pensó como un “Golpe de Estado” por parte del entonces presidente. Esto derivó a que se llamen a elecciones congresales extraordinarias el 26 de enero del 2020.

Fruto de estas tensiones, Martín Vizcarra vivió su primer proceso de vacancia. El 19 de septiembre del 2020, se rechazó el primer proceso de vacancia contra el Presidente Vizcarra Cornejo por el polémico caso “Richard Swing”, basado en una temáticas de contratos irregulares, haciéndose las primeras insinuaciones o imputaciones de actos de corrupción por parte del entonces mandatario del Perú (BBC, 2020).

Sin embargo, el segundo proceso de vacancia y la pronta vacancia de Vizcarra Cornejo responde a la tensión ejecutivo-legislativa que se gestó desde el 2019, a través de una “batalla institucional” expresada en un referéndum, en el año 2018, en el cuál el Presidente se apoyó en la población, y finalmente decantó en un cierre del Congreso de la República un 30 de septiembre del 2019 (Paredes y Encinas, 2020)

Vizcarra Cornejo, quien ostentaba el título de Presidente de la República desde el 23 de marzo del 2018, tras la dimisión de Pedro Pablo Kuczynski, fue vacado un lunes 9 de noviembre del 2020 con 105 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones. Su vacancia se suscitó en el marco de una creciente y crispada crisis Ejecutivo-Legislativa, y en la emergencia global sanitaria por el COVID-19. Se le vacó por la causal de “incapacidad moral permanente” debido a ciertas funciones corruptas durante su gestión como gobernador de Moquegua entre los años 2011-2014 (BBC, 2020).

Proceso de vacancia

Martín Vizcarra Cornejo fue imputado por cargos de corrupción durante su etapa como gobernador de Moquegua, que a lo largo de la Moción de Orden del Día N°12684 se van narrando y detallando.

El primer gran caso por el cuál es acusado Martín Vizcarra fue el Caso Obrainsa: El hecho principal del caso se suscita al pago ilícito de 1 millón de soles por parte de la empresa Obrainsa y Astaldi, al entonces gobernador Martín Vizcarra. Ambas empresas se encontraban investigadas por el caso del Club de la Construcción, que fue un caso de concertaciones ilícitas de ciertas constructoras durante los años 2010-2014. Es por ello que, el pago ilícito se gestó en pro de obtener beneficios de ser otorgada la obra Lomas de Ilo. Se vinculó también a la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS) al caso, ya que el consorcio Obrainsa-Astaldi presentó un proyecto de 80 981 137, 34 millones de soles, el cual fue aceptada por la UNOPS, Y 18 días después aceptada la propuesta, siendo firmado el contrato el 6 de diciembre del 2011 por parte del Gobierno Regional de Moquegua.

El segundo gran caso por el cuál es acusado Martín Vizcarra fue el Caso de la avioneta alquilada por Obrainsa: En 2013, la empresa OBRAINSA, tras haber ganado una obra, recibió una llamada de Martín Vizcarra, quien se comunicó con Elard Tejada, su representante, solicitando con urgencia el alquiler de una avioneta para trasladar a un grupo de personas desde Lima a Ilo. Tejada aceptó la solicitud y gestionó el alquiler con Ricardo Descailleaux, representante de la empresa Aerotransporte S.A. (A.T.S.A), a través de su secretaria Ana Ellen. Luego de las negociaciones, en las que se presentó la lista de pasajeros proporcionada por Vizcarra, se acordó un precio de 35,985.64 soles. Entre los pasajeros se

encontraban altos funcionarios del gobierno de Evo Morales, como Luis Arce Catacora, actual presidente de Bolivia y entonces candidato por el Movimiento al Socialismo (MAS), quien manifestó su optimismo respecto a la exportación de productos bolivianos a través del puerto de Ilo. Vizcarra destacó que estas reuniones impulsaban la visión de modernización del puerto de Ilo y la creación de un ferrocarril que conectara Perú y Bolivia. Tras esta reunión, se canceló y se giró en nombre de la empresa OBRAINSA.

Debido a los dos procesos previos mencionados, el Congreso solicitó un proceso de vacancia que se vió representada en la Moción del Orden del Día mencionada.

Procedimiento de vacancia

La Moción de Orden del Día que vacó al ex Presidente Vizcarra fue la numerada como N°12684. La moción mencionada fue presentada el 20 de octubre del 2020, tan solo un mes después del intento de vacancia por el caso “Richard Swing”, de la mano de congresistas de la bancada de Unión por el Perú, Frente Amplio y Podemos Perú. En el documento firmado por 27 congresistas se demanda que se invoque la causal de vacancia por incapacidad moral al entonces presidente Vizcarra (Congreso, 2020).

El 2 de noviembre de 2020 se sometió a debate sí se admitía o no la moción de vacancia por incapacidad moral, la cual terminó siendo aceptada con 60 votos a favor, 40 en contra y 18 abstenciones (Congreso, 2020). Tras ello se fijó que el día 9 de noviembre, será el momento para que el Presidente ejerza su defensa.

El 9 de noviembre del 2020, Martín Vizcarra acudiría al hemiciclo aproximadamente a las 10 de la mañana a ejercer su derecho de defensa, teniendo una hora exacta para presentar alegatos de defensa ante el Parlamento. Tras ello, los voceros tuvieron 3 horas para presentar sus argumentos a favor o en contra de la vacancia, y tras esto, hubo una ronda para que los congresistas también pudieran presentar sus argumentos.

Tras 9 horas y media de la llegada de Vizcarra al Congreso de la República, específicamente a las 19:24 horas, la vacancia es aprobada con 105 votos a favor de los 130 congresistas, siendo Martín Vizcarra el segundo presidente vacado en el siglo XXI, sólo antecedido por Alberto Fujimori, en el año 2000.

2.2. Sobre la justificación y uso político de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente

A lo largo de los diferentes insumos referidos a la vacancia presentes, siendo estos la Moción de Orden del Día N°12684 y el debate en el Congreso del 9 de noviembre del 2020, se han presentado muchos términos que se han presentado como puntos nodales de la construcción del discurso por los diferentes actores políticos involucrados en este momento coyuntural de la política peruana.

Para ello, y por motivos de análisis, se va a generar una suerte de “guía” para comprender cuáles fueron los puntos nodales principales en los diferentes argumentos esgrimidos a lo largo del segundo proceso de vacancia del ex presidente Vizcarra y cómo estos puntos nodales generaron discursos que permitieron el accionar político de ciertos grupos congresales.

Es necesario recordar entonces, cómo se mencionó previamente en el Estado del Arte, que los puntos nodales unen demandas heterogéneas y las vuelven una demanda colectiva, debido a que existe una cadena de valores que vuelve lo heterogéneo en una voz común, generando así discursos hegemónicos y contrahegemónicos.

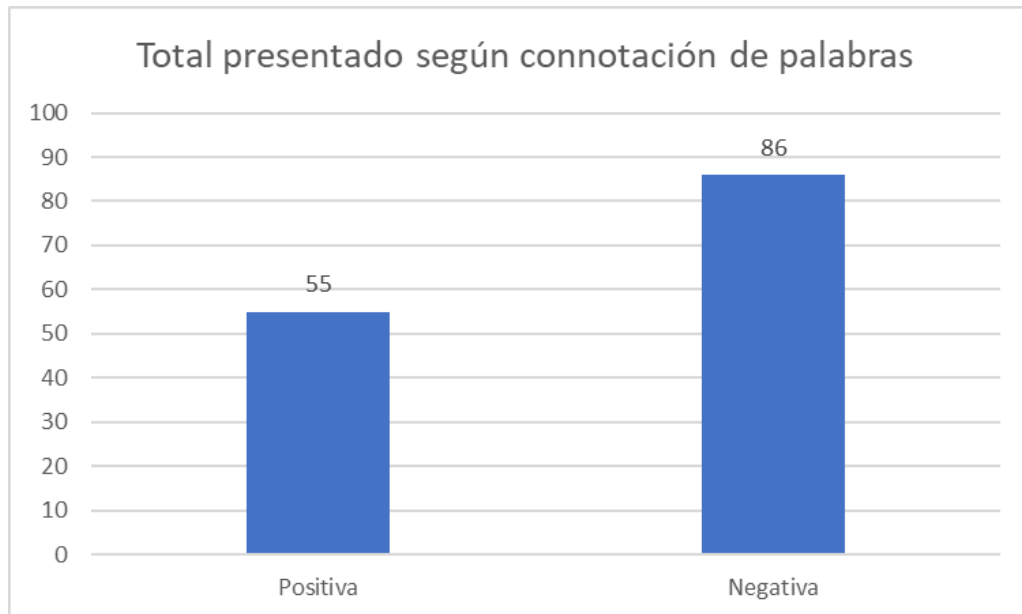
Por lo tanto, podemos afirmar que el discurso también es acción política, y que a lo largo de este análisis vamos a comprender cómo se gestó este accionar político. En primer lugar, vamos a explorar la dimensión cuantitativa: cuántas palabras se analizaron, los principales términos asociados, cuáles son los principales puntos nodales. Y tras ello, sustentar con la dimensión cualitativa de análisis para justificar el porqué de la elección de ambos puntos nodales.

La dimensión cuantitativa de esta investigación, resulta como una carta de presentación y que forma la base del camino hacia la comprensión más clarificada de la elección de los puntos nodales. A lo largo del análisis cuantitativo se han analizado más de 10 000 palabras, que componen la Moción de Orden del Día y las transcripciones del debate del Congreso, sin embargo de estas dos palabras se dividirán en dos dimensiones que los propios actores gestaron según la retórica y narrativa de sus argumentos. Por lo tanto, en el siguiente gráfico, se presenta cuántas palabras fueron analizadas en ambos documentos, según su connotación sea positiva o negativa. ¿Pero por qué elegir esas dos dimensiones? Esta dimensión dicotómica, se interpreta a través de cómo, se mencionó previamente, los propios

actores generan la retórica en sus discursos a través de estos diferentes términos que iremos mapeando a lo largo del análisis.

Gráfico 1

Total de palabras analizadas según connotación

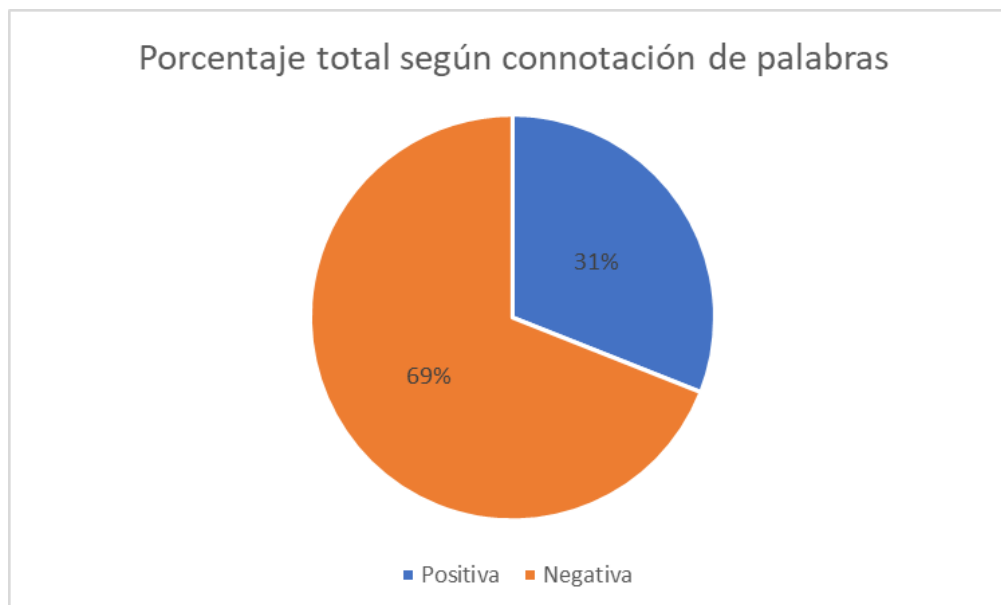


Fuente: Elaboración propia (2025)

El primer gráfico nos da una introducción muy importante: existe una primacía de palabras, que conceptualizadas, son asociadas a una dimensión negativa, que abordaremos con mayor profundidad en los siguientes momentos. Sin embargo, esto nos encamina a que el punto nodal principal, y podría decirse hasta hegemónico, parte del lado negativo debido a la diferencia total analizada. Veintisiete puntos de diferencia entre totales analizados representan una diferencia marcada, que cómo veremos en el siguiente gráfico, puede significar una primacía de ciertos términos.

Gráfico 2

Distribución porcentual del total de palabras analizadas según connotación



Fuente: Elaboración propia (2025)

En este presente gráfico podemos observar la notoria diferencia que existen entre ambas categorías. La categoría impone se sobrepone sobre la positiva por más 38 puntos porcentuales, rondando ya casi los 40. Esto demuestra que, en efecto, existe una primacía, una hegemonía del discurso con connotaciones negativas frente a un discurso que engloba categorías más positivas, como una respuesta frente a ello.

De esto podemos deducir dos grandes outputs: En primer lugar, que estos términos negativos, en sí, representan una posición de demanda y denuncia frente a un hecho que se considera punitivo y la posición positiva representa una posición de defensa o medida contra la posición más enardecida de denuncia. Pero, ¿cómo se puede intuir eso? El contexto previo resulta necesario para ello. Como bien es de conocimiento, todo el presente caso se da debido a una Moción de Orden del Día que encarna a un pedido de incapacidad moral permanente, es decir, es la elaboración de una denuncia contra el Presidente, tras un análisis por parte del Parlamento, en el cuál denota la pérdida de confianza por parte del Legislativo hacia el Ejecutivo.

Ergo, si existe una primacía del discurso hegemónico de denuncia es fruto de su propia esencia, nace de una demanda colectiva, ya que para la presentación de la Moción se necesita un número de firmas, y eso implica un consenso activo entre

diferentes congresistas, pero que también, representa un consenso entre aquellos que argumentan a favor de la vacancia y de una denuncia contra el accionar del Presidente, notando así la formación de un bloque denunciante pro vacancia.

Esto también nos da luces que el discurso es accionar político y que permite generar consenso activos implícitos o explícitos. Implícitos, debido a que van a ver actores que se suman a la demanda a través de sus argumentos, cómo podremos ver más adelante, y explícitos que se representan en los firmantes de la Moción de Orden del Día.

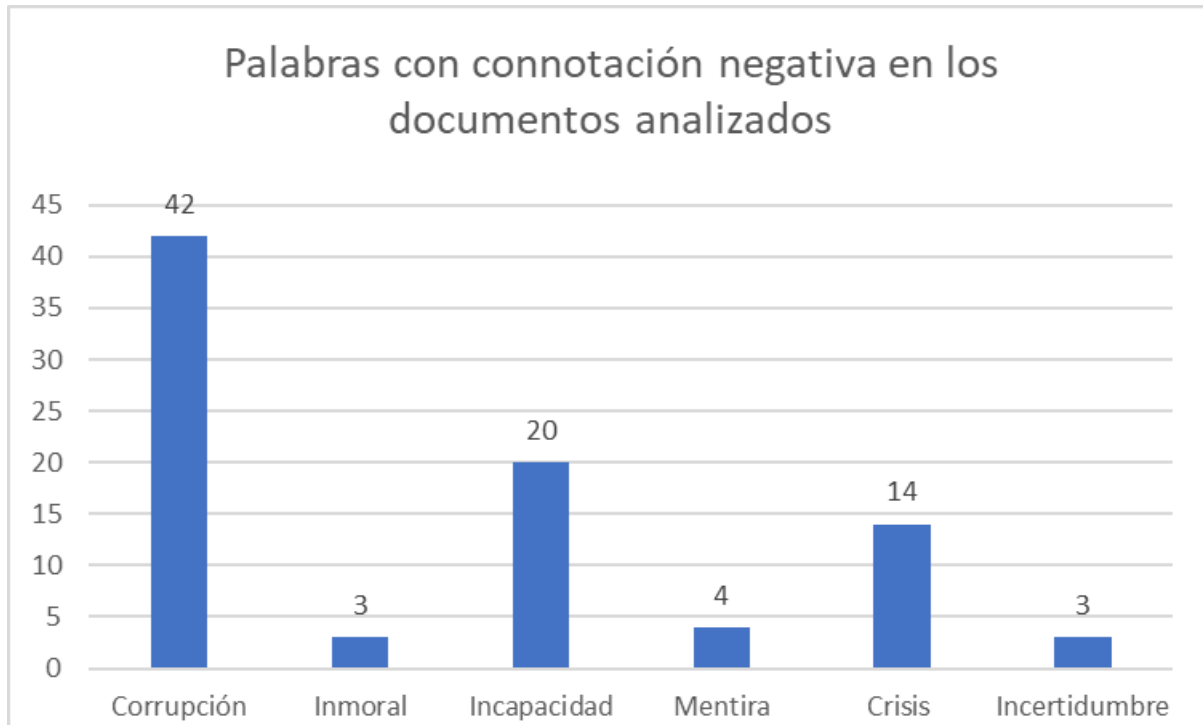
Por otro lado, tenemos la posición contrahegemónica representada en una posición de defensa y mesurada. Esto se presenta como una respuesta a las acusaciones, y que se ve representada por Martín Vizcarra, sin embargo, a lo largo de la argumentación van a aparecer actores que discrepan con la idea de una vacancia como solución inmediata y que unificarán su discurso al de Vizcarra, solo que abogando por un debido proceso al entonces Presidente. Esto nos da a entender, que la fuerza opositora, en este caso, se presenta como un bloque defensor anti vacancia. Defensor no entendido como una defensa activa al Presidente, sino cómo una defensa ante la idea de que la vacancia va a ser un motivo de salida frente a las tensiones Ejecutivo-Legislativas, y que además no concuerdan o discrepan con la interpretación de lo qué es incapaz moralmente en el presente caso.

En segundo lugar, podemos notar, qué como se mencionó anteriormente, la primacía de las connotaciones negativas forman el discurso hegemónico contra las connotaciones positivas que representan el discurso contrahegemónico. Esto va a encaminar a entender cómo se ha construido la cadena de valores a través de un punto nodal considerado hegemónico contra uno que es visto cómo el contrahegemónico.

Entonces, ¿cuáles son los términos analizados en el presente caso? Partamos primeros por el conglomerado de palabras que tuvo primacía: lo negativo.

Gráfico 3

Total de palabras con connotación negativa en los documentos analizados



Fuente: Elaboración propia (2025)

El gráfico nos presenta 6 términos que han servido como puntos nodales que han formado el discurso de demanda por parte del bloque pro vacancia. ¿Pero por qué la elección de estos términos? Por el propio peso que los actores brindaban a los siguientes términos en sus discursos. Esto se refuerza en dos vectores principales: repetición de los términos en comparación a otros términos que son sus pares en connotación y sinonimia, es decir, hay ciertos términos que se han presentado a través de sus sinónimos pero que han formado parte la conceptualización del término.

Pero, lo que podemos notar principalmente en el gráfico, es que el término corrupción ha sido el que más veces se ha repetido, por lo tanto, se puede intuir que es el principal punto nodal utilizado por el bloque pro vacancia, y que se verá reforzado cuando se presente en su apartado dedicado como punto nodal. Esto tiene un sustento no sólo en los argumentos, sino también en el motivo de la demanda: lo esencial de la invocación de la incapacidad moral en el caso Vizcarra

radica en la denuncia de los posibles actos corruptos. Entonces, la primacía de este punto nodal nos puede acercar a la posible interpretación de lo qué es incapacidad moral en este primer caso: corrupción.

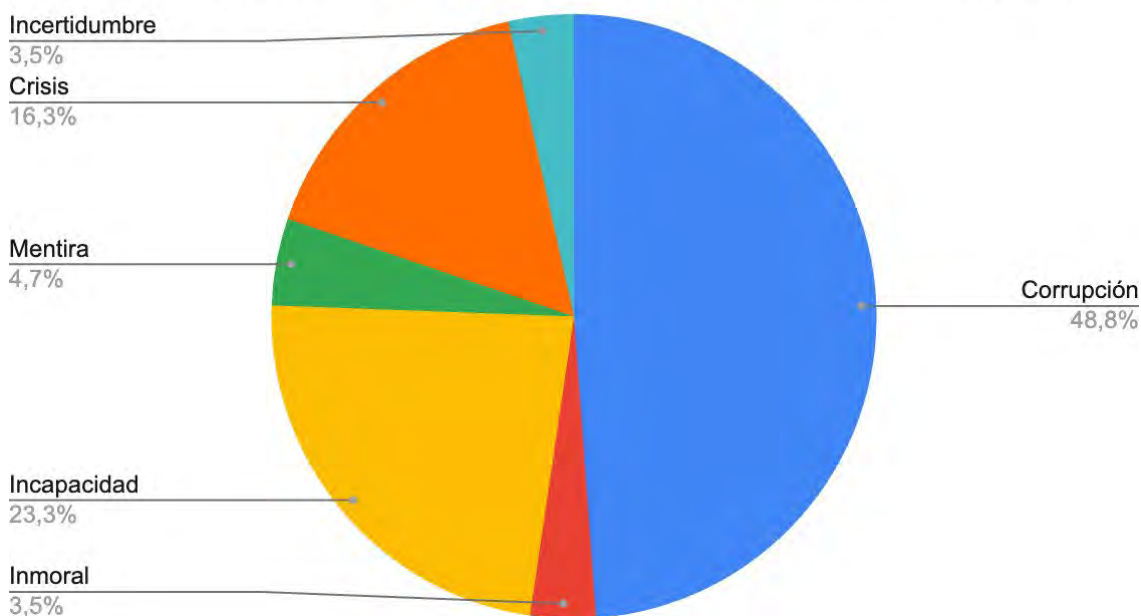
Por otro lado, tenemos al término incapacidad, que va encaminada a la par con corrupción, siendo una posible dimensión de la corrupción en este caso analizado. Y en último lugar, crisis. Que el término crisis quede en tercer puesto no resulta extraño debido a que existía una crisis generalizada en el Estado en esos entonces: no sólo era una crisis política debido a las tensiones Ejecutivo-Legislativas, sino que también existía una crisis sanitaria global que golpeaba con fuerza al país.

Tras notar los siguientes términos, se puede afirmar que el principal punto nodal de la connotación negativa es corrupción secundada por crisis, que van a ser dos elementos de suma importancia en los argumentos del bloque a favor de la vacancia presidencial. Para contrastar el impacto de los términos analizados, se presenta el siguiente gráfico de distribución porcentual:

Gráfico 4

Distribución porcentual de palabras según connotación negativa

Distribución porcentual de palabras de connotación negativa



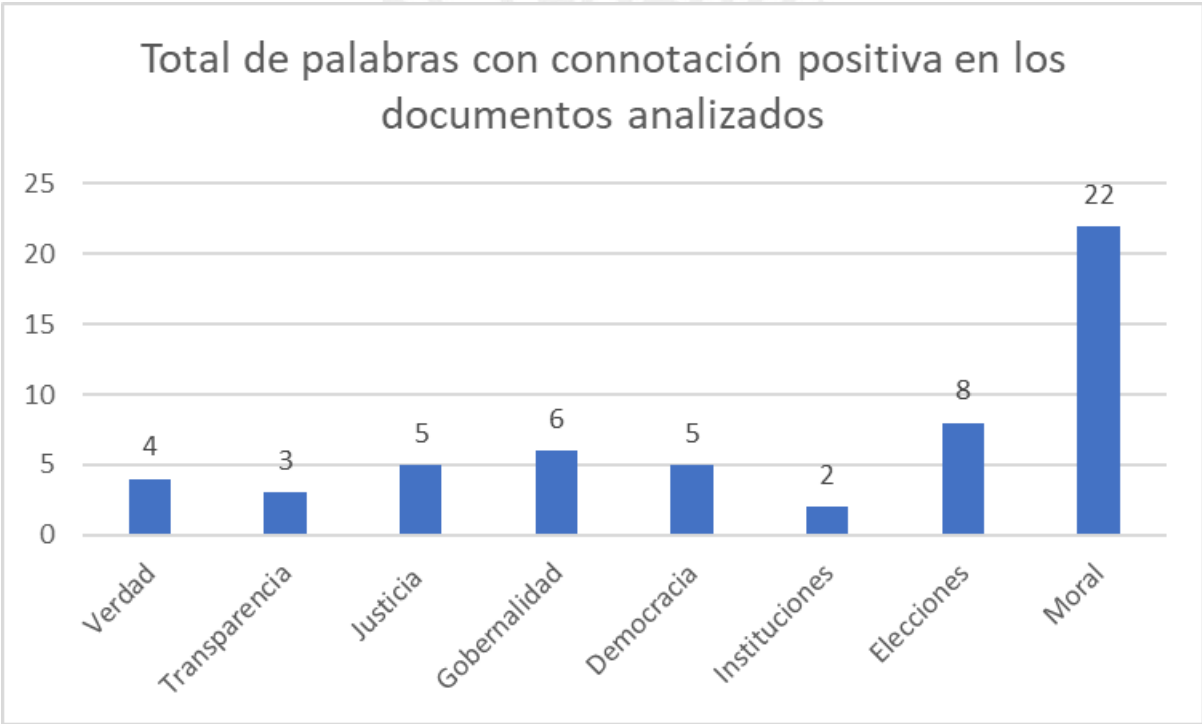
Fuente: Elaboración propia (2025)

En este gráfico podemos reafirmar lo que se ha mencionado previamente, corrupción es el principal punto nodal del bloque denunciante. Solo seguido por crisis, ya que incapacidad lo entendemos como una dimensión de la corrupción debido a la cercanía de su interpretación. Con un casi 50%, se puede afirmar que la gran parte de los discursos pueden tener menciones directas o indirectas de corrupción y que esto ha generado un consenso activo entre los diferentes actores.

¿Y el lado contrahegemónico? Para hacer análisis de ello, el siguiente gráfico presentará cuáles fueron los puntos positivos analizados en los documentos.

Gráfico 5

Total de palabras con connotación positiva en los documentos analizados



Fuente: Elaboración propia (2025)

El presente gráfico nos muestra un primer gran insight: la frecuencia de palabras con connotación positiva si bien son más, tienen menor frecuencia que su par antagonista. Esto reafirma la idea de que el discurso hegemónico es principalmente de denuncia, y que está encaminado a una denuncia contra la corrupción, siendo corrupción asociada a la incapacidad moral permanente.

Las 55 palabras analizadas dan como principal punto nodal a moral, seguida por elecciones y gobernabilidad. Sin embargo, resulta necesario ver “más allá” de los términos. En el conglomerado anterior, se notó que existía una clara predominancia

de corrupción, pero, los términos flotantes alrededor de corrupción en realidad, a lo largo de los argumentos, se asocian como dimensiones de la corrupción, que se explora en el apartado del punto nodal de corrupción.

Por lo tanto, en este caso, si bien moral es el término principal, podemos notar que todos los otros términos flotan alrededor de un concepto principal, que resulta como dimensiones de la democracia. Gracias a eso, se puede concluir que el punto nodal contrahegemónico es la democracia, y que se va a ver representada a lo largo de diferentes argumentos e incluso en la defensa del propio Presidente y de ciertos congresistas. Entonces, el bloque anti vacancia se puede conceptualizar como un bloque democrático anti vacancia.

No obstante, la democracia es el punto nodal que más mini significantes vacíos posee, ya que incluso el bloque pro vacancia va a citar a la democracia, pero con menor importancia que la corrupción, demostrando así que la interpretación de lo que es democracia, sí bien genera un consenso activo entre ciertos actores, es la que más variación y representaciones heterogéneas ha tenido. En palabras simples, si bien lo que se entiende por democracia ha variado según actores, una conceptualización, según sus dimensiones, ha generado un consenso entre diferentes actores. Comparado al caso de la corrupción que ha tenido un entendimiento menos variado y mayor consensuado.

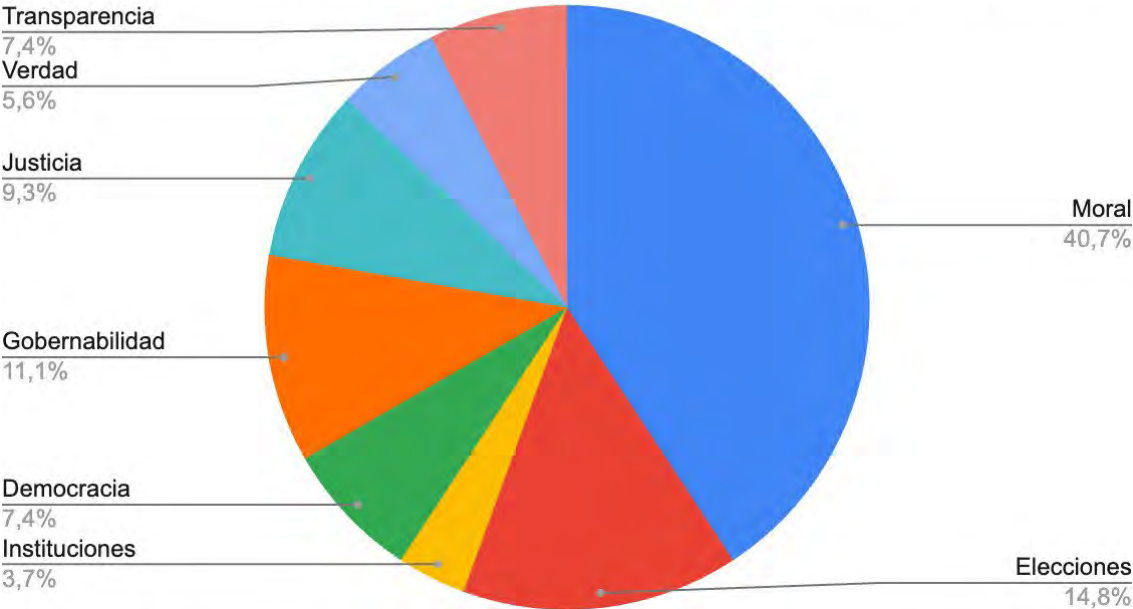
Las dimensiones de la democracia y sus diferentes variaciones se explorarán más en su apartado como punto nodal y que nos permitirá tener mejores luces de los discursos contrahegemónicos, que pese han sido menores, nos permite también preguntarnos: ¿por qué no impactaron tanto como sus contrapartes?

Para terminar la dimensión de connotación positiva, veamos el siguiente gráfico de distribución porcentual.

Gráfico 6

Distribución porcentual de palabras con connotación positiva

Distribución porcentual de palabras con connotación positiva



Fuente: Elaboración propia (2025)

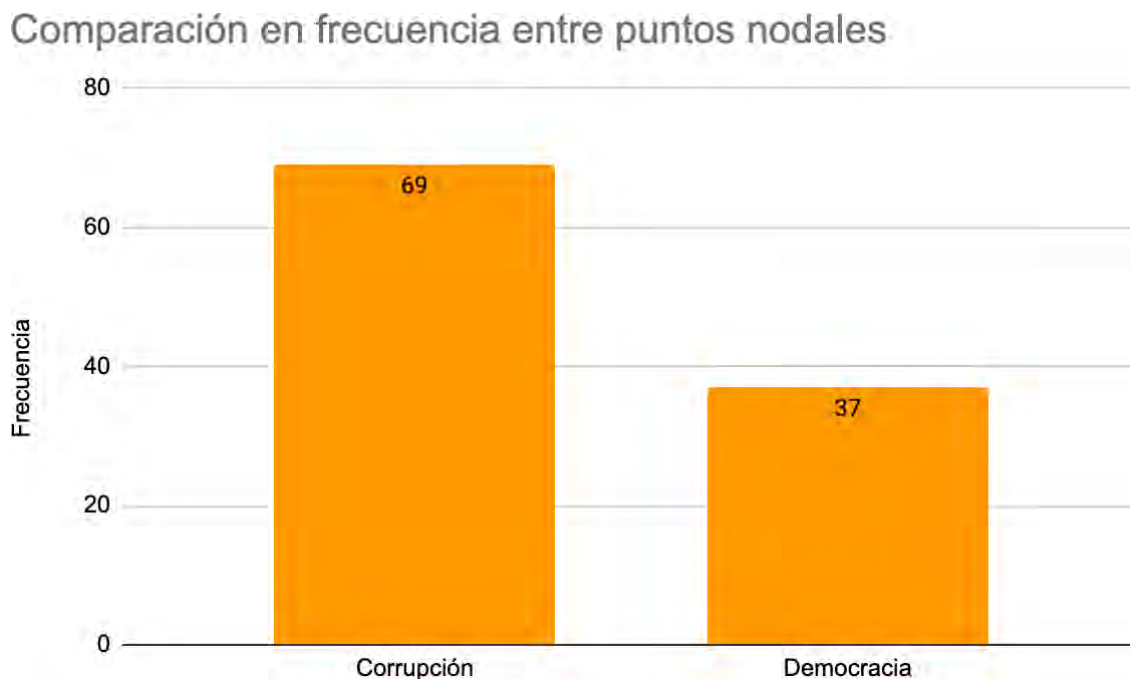
Con la presente distribución podemos notar que, en efecto, el principal punto nodal es la democracia. Por lo tanto, la mayor parte de discursos contrahegemónicos se van a encaminar en esta línea, pero el que exista un mayor número de frecuencia y la incapacidad que tuvo de evitar la vacancia, demuestra que el consenso del accionar político colectivo fue menor, pero eso se explota en los siguientes apartados.

Sin embargo, ¿de qué manera se diferencian ambos puntos nodales? El siguiente gráfico nos puede brindar información de ello.

Gráfico 7

Gráfico comparativo en frecuencia entre puntos nodales

Fuente:



Elaboración propia (2025)

Como se mencionó anteriormente, corrupción tiene matices asociadas a través de términos, como dimensiones que conceptualizan la corrupción las cuáles fueron: Corrupción como tal, incapacidad, mentira, inmoral. La sumatoria de la frecuencia de estos términos determina el total de la frecuencia de palabras en el punto nodal de corrupción, afirmando, otra vez que la corrupción constituye el punto nodal hegemónico.

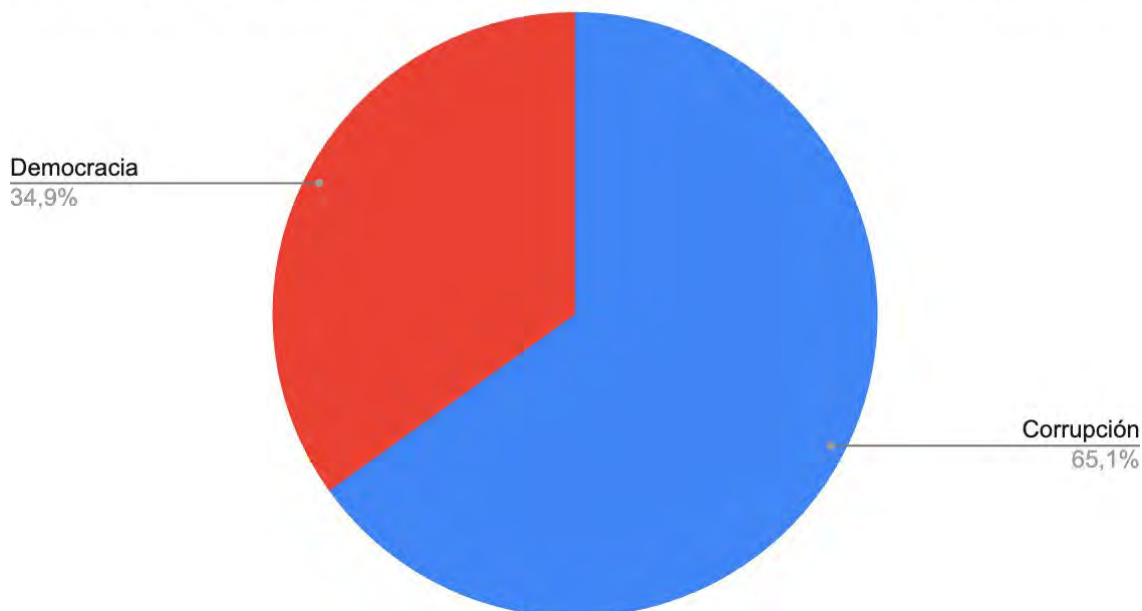
Por el lado de la democracia, el caso fue diferente, y con una diferencia de 32 repeticiones, se presenta como el punto contrahegemónico. Para este caso, se tomaron en cuenta los siguientes términos asociados a la democracia: Moral, democracia, instituciones, gobernabilidad y elecciones. Estos términos constituyen la democracia y que serán sustentados por el porqué de su elección en su apartado.

Para tener aún mayor claridad, ¿cómo se distribuyeron porcentualmente en comparación los puntos nodales?

Gráfico 8

Distribución porcentual de puntos nodales comparados

Distribución porcentual de la comparación de puntos nodales



Fuente: Elaboración propia (2025)

La diferencia entre la distribución es notoria. Más del 50% de la distribución se enmarca en la corrupción, reafirmando, que en efecto existe un discurso hegemónico centrado en la corrupción. Mientras que, por el otro lado, existe un discurso contrahegemónico centrado en la democracia.

En conclusión, la primera parte de este análisis nos demuestra cuáles son los dos puntos nodales del presente caso: corrupción y democracia. Y que, además, nos encamina a qué la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción en este primer caso.

¿Y por el lado del uso discursivo? El discurso es acción, cómo mencionamos previamente, por lo tanto resulta necesario comprender cómo se distribuyó el accionar del bloque pro vacancia vs el bloque anti vacancia.

Tabla 3

Cuadro comparativo entre bloques y su accionar político

Bloque anti vacancia	Bloque pro vacancia
Su principal argumento: La vacancia no responde a un fin de fondo, sino de forma.	La vacancia resulta necesaria porque ha generado inestabilidad política y es una salida adecuada.
Se encuentran unidos bajo un discurso de respeto a las instituciones y una idea de que el Presidente debe seguir un juicio adecuado.	Se encuentran unidos bajo un discurso de denuncia frente a la corrupción de Martín Vizcarra. Consideran que los actos corruptos del Presidenta han causado la crisis política.
Buscan frenar la crisis política a través de otras vías y preocuparse por elementos principales como el COVID-19	Comparten la idea de que se debe tomar en cuenta el COVID-19, pero no consideran que la vacancia va a afectar en el aumento de la crisis política.
Agrupó a congresistas del Partido Morado y Acción Popular.	Agrupó a congresistas del Frepap, Fuerza Popular, Unión por el Perú, Acción Popular, Frente Amplio, Alianza Para el Progreso, Somos Perú.

Fuente: Elaboración propia (2025)

Cómo podemos notar el principal argumento del bloque anti vacancia se construye en un visión, que incluso la propia literatura apoya: La vacancia no responde a una solución de fondo, a la problemática de la crisis, sino a una solución cortoplacista y de forma. No solo basta con cambiar la cabeza, sino con analizar cuál es el verdadero motivo de la crisis.

Por otro lado, el bloque pro vacancia argumenta que la vacancia Sí es necesaria, ya que el Presidente ha sido generador de una crisis política y que se considera una salida adecuada. A lo largo de los argumentos asociados a la corrupción, la figura de Vizcarra siendo el gestor de la crisis política va a ser recurrente y es por eso que la crisis constituye también un segundo punto nodal de suma importancia en el discurso de la corrupción.

Pero, ¿de qué manera discursiva se encuentran unidos los actores de los bloques? En el caso del bloque anti vacancia se unifican bajo un discurso de respeto a la institucionalidad, al estado de derecho, a qué se den elecciones y que el Presidente debe seguir un debido proceso. Por lo tanto tienen una visión más

enmarcada en la democracia y que, además, consideran que la vacancia puede entorpecer el proceso contra Martín Vizcarra.

Mientras que por el lado del bloque pro vacancia se unifica y consensúa abiertamente en un discurso enmarcado en la denuncia contra los presuntos actos corruptos de Vizcarra, siendo estos los que guían a la crisis política actual.

La crisis política es otro punto importante a notar en este caso debido a que en el espacio tiempo que nos encontramos, sí existía una crisis política, pero lo que tenía más peso era la Crisis Sanitaria del COVID-19, incluso la gestión de Vizcarra fue duramente golpeada por su accionar, cómo veremos en los argumentos. Ambas posiciones en este caso concuerdan en qué se debe dar mucha atención al COVID-19, pero que, en el caso de bloque anti-vacancia, concordaban en qué el cambio de autoridades podría perjudicar la lucha contra el COVID-19, mientras que su bloque antagonista, decía que el cambio de autoridad, a través de la vacancia no afectaría, sino que más bien apoyaría debido al pésimo accionar de Vizcarra.

Esto generó que el bloque pro vacancia unificó a miembros de diferentes bloques congresales y de diferentes ideologías tales como el FREPAP, APP, Frente Amplio, Fuerza Popular, Unión por el Perú, Acción Popular, Somos Perú en contra de Vizcarra. Mientras que, en el caso de bloque anti vacancia tuvo una menor acogida, ya que se enmarca en Martín Vizcarra, Partido Morado y algunos miembros de Acción Popular, notando así un menor grado de consenso.

En conclusión, podemos notar que la corrupción fue un discurso mayormente valorizado de una manera positiva y que generó una acción política colectiva entre diferentes actores heterogéneos, mientras que, en el caso de la democracia fue lo contrario.

Este consenso en el accionar permitió construir una hegemonía discursiva, a través del punto nodal analizado y que se puede llegar a un primer acercamiento: la incapacidad moral permanente, en este presente caso, es entendida como corrupción.

Sin embargo, para analizar con más profundidad, veamos los dos puntos nodales de una manera más extendida.

2.3. Primer punto nodal: Corrupción

La corrupción es el primer punto nodal a analizar, a lo largo de este caso, y dónde se aplicará más a fondo lo que es el análisis crítico del discurso (ACD).

La corrupción surge como la piedra angular en los argumentos de denuncia contra el accionar de Vizcarra por los hechos mencionados en la Moción de Orden del Día y que, a lo largo de los debates se va a encuadrar en qué se entiende por corrupción.

El primer acercamiento a lo qué es la corrupción lo tenemos por parte de Martín Vizcarra en el siguiente extracto:

“Sostuvo que existían intereses personales en la vacancia presentada en su contra.” (Congreso de la República, 2020)

Vizcarra hace una primera mención que la vacancia, en realidad, representa a los intereses personales de ciertos bloques partidarios en su contra, y que, al carecer de sustento para invocar la incapacidad moral permanente, como vemos en este extracto:

“Sostuvo que la Moción 12684 afectaba su derecho al debido proceso, pues -según consideró- carecía de la precisión de la causal de vacancia por incapacidad moral permanente.” (Congreso de la República, 2020)

Lo que en realidad se generaba era una afectación directa a su debido proceso, es decir, la investigación que debía afrontar Vizcarra por los supuestos actos de corrupción. ¿Pero de qué manera afectaba? Pues, al ser vacado perdía su inmunidad parlamentaria, entonces existía una alteración en el debido proceso. El artículo 93, hoy modificado, de la Constitución Política del Perú le brindaba esta inmunidad parlamentaria a Vizcarra, y en estos casos, existe un temor más allá de perder la Presidencia, representado en la vacancia, sino que se acelera el proceso que puede decantar en juicios más cercanos o incluso en posibles prisiones preventivas.

Por lo tanto, aquí también podemos notar que el artículo de la vacancia pierde su cualidad de herramienta de control, entendida como fiscalizar y evitar el abuso del Poder Ejecutivo, a un control, entendido cómo la capacidad de mantener a raya, limitar e incluso amedrentar el accionar del gobernante por parte del Congreso. Esto Martín Vizcarra lo menciona en las siguientes líneas:

“Criticó, pues, que se presenta utilizar como herramienta de control político” (Congreso de la República, 2020)

Esta idea de tergiversación de la institución nos decanta a una primera mención de que existen actos corruptos, pero esta vez de denuncia de Vizcarra hacia el Congreso.

Sin embargo, dónde podemos ver más cómo se desarrolló la conceptualización de lo qué es la corrupción entendida como incapacidad moral permanente es en el debate suscitado el 9 de noviembre, dónde los voceros y congresistas argumentaron a favor de la vacancia, en este caso, de Martín Vizcarra.

Muchos fueron los argumentos que se dieron, pero para condiciones del análisis se han identificado las siguientes dimensiones en las que se comprende la corrupción en la incapacidad moral permanente.

Incapacidad moral permanente entendida como corrupción

En este tipo de comprensión se engloban los argumentos que conceptualizan a la incapacidad moral permanente como corrupción. Usualmente siguen la misma argumentación, como podemos ver en el siguiente extracto:

“El congresista Vega Antonio, al recalcar la postura contraria de Unión por el Perú a cualquier acto de corrupción, sostuvo que existían claros indicios de la recepción de sobornos por el Presidente de la República a cambio de licitaciones en obras cuando fue gobernador regional de Moquegua” (Congreso de la República, 2020)

Usualmente inician comentando sobre la posición de su bancada y proceden a argumentar el porqué del uso de la corrupción. Es decir, sí se puede analizar este extracto se puede dividir en dos partes marcadas: En primer lugar, posición como bancada, si bien los voceros o congresistas no representan algunas veces al 100% de la bancada en la toma de decisiones, son a través de las introducciones en las cuáles se trata de llamar a una acción colectiva como bancada. En segundo lugar, el argumento de denuncia, que usualmente en estos casos se denuncia la corrupción.

El núcleo se entiende en el argumento de la denuncia, y en estos casos, siempre se denuncia a la corrupción. Los demás tipos también continúan en la misma línea de denuncia contra la corrupción, pero agregando otras capas.

“La congresista Rodas Malca sostuvo que la Constitución Política establecía la sucesión en el mando presidencial, por lo que afirmó que era infundado que se paralizaría el Gobierno. Estimó que la incapacidad manifiesta del Presidente de la República para gobernar afectaba la gobernabilidad del país y consideró que con el pretexto de la lucha contra la pandemia pretendía encubrir sus actos de corrupción. Por último, entre otras consideraciones, manifestó que la vacancia por incapacidad moral del jefe de Estado se ajusta a la situación material de debate” (Congreso de la

República, 2020)

En otros casos, estos argumentos conectan dos hechos importantes: la condición de los actos, es decir, de qué manera se han dado los actos del Presidente de la República. Usualmente en este apartado se suele criticar duramente a Vizcarra y, comprendida desde este lado, su pésima gestión frente a la crisis sanitaria y su golpe duro a las instituciones fruto de su accionar corrupto. Y conectan también, la moralidad, siendo este un concepto sumamente ambiguo, ya que a lo largo del análisis vamos a ver esta constante pero que termina siendo llenada de diferentes maneras por los actores.

Otro punto importante a notar es que los diferentes denunciadores de los actos corruptos comprenden que el ex Presidente al ser un corrupto y tener acciones inmorales, esto va a dar como resultado en una obstrucción o nulidad de las elecciones.

“El congresista Salinas Lopez, tras expresar sus disculpas a la ciudadanía por emplear el tiempo en temas ajenos a sus necesidades, reiteró la postura de Acción Popular, su bancada, en votar a favor de la vacancia del Presidente de la República. También manifestó que, en caso contrario, aquel pretendería alterar la voluntad popular en los comicios del próximo año, entorpecer las investigaciones en su contra y persistir en prácticas inmorales” (Congreso de la República, 2020)

Distintos extractos de los argumentos de los congresistas se encaminan por esta vía: El Presidente busca alterar la voluntad popular, porque ya lo hizo previamente, según ellos, en los comicios que se encargaban. Es aquí donde vemos las claras dimensiones de la corrupción para los congresistas, ya que para el Congreso la presencia de unas elecciones libres y transparentes es el indicador más claro de una democracia sana, pero que al perder la confianza en Vizcarra resulta imposible que él asegure una transición democrática. Este tufillo de un “Vizcarra dictador” va a continuar en las otras concepciones tales como que se interponía en las labores de otros poderes, etc. No obstante, resulta necesario comprender que esta idea de “pervertir” la voluntad popular, es en realidad una mención implícita a cómo el Presidente motivó a la población a votar en contra de las reformas planteadas por el Congreso a través del famoso “3 veces sí y 1 no” del famoso referéndum del 2018, año en el que Vizcarra asumió el poder y que continuó con una seguidilla de reformas, que tensionaron poco a poco al Legislativo con el Ejecutivo y

que decantó con el punto culmen, el cuál fue el cierre del Congreso en el 2019.

“El congresista Bazán Villanueva, al expresar que votaría a favor de la vacancia del Presidente de la República, sostuvo que dicha medida constituía un derecho del Parlamento. Afirmó que se contaba con razones políticas para tal efecto y enfatizó que los cuestionamientos al jefe de Estado se sustentaban en indicios suficientes de actos de corrupción en que habría incurrido. Por último, manifestó que su permanencia pondría en riesgo la transparencia de las elecciones generales del próximo año” (Congreso de la República, 2020)

Como el fragmento previo, existen otros argumentos en los cuáles se menciona directamente que el Presidente no va a contar con confianza suficiente para garantizar unas elecciones transparentes. Es más, la importancia de estas elecciones se asociaban al valor simbólico que tenían: las elecciones del bicentenario eran un hito político importante y si no se daban de una manera transparente sería un golpe duro.

Cómo hemos podido ver en esta dimensión se puede llegar a una idea más clara que la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción, en este caso. Y que, debido al accionar corrupto del Presidente, el Congreso había perdido la confianza en él y es gracias a eso que se invoca la incapacidad moral permanente, ya que tampoco podía asegurar unos comicios electorales transparentes que se acercaban.

La corrupción entendida como mentira y faltar a la verdad

Tras entender que la corrupción es cómo se comprende la incapacidad moral permanente en este caso, se podrá vislumbrar de una manera progresiva que en este mismo concepto empieza a obtener dimensiones, como en este caso, la mentira.

Los argumentos de este tipo suelen asociar a la mentira como un punto fundamental en la corrupción, como el ente nodular que constituye la corrupción, como podemos ver en el siguiente extracto.

“El congresista Rayme Marín sostuvo que el Grupo Parlamentario Frepap garantizaba el respeto a la verdad, a los principios de la honradez y la moralidad, así como el embate contra la corrupción. En ese sentido, consideró que estaba probada la inmoralidad del Presidente de la República al sostener que incurría persistentemente en la mentira para justificar su comportamiento -según sostuvo-,

hecho que lo obligaba a aparecer continuamente en medios de comunicación para defenderse de las denuncias y acusaciones que se le imputaban” (Congreso de la República, 2020)

Por lo tanto, los argumentos de este tipo siempre suelen agregar una capa más: la moral. Sin embargo, existen claros argumentos donde la moral se vuelve el centro de la demanda, pero que en estos tipos se conectan debido a la condición amoral que representa mentir, para los denunciantes de la corrupción. Usualmente siempre hay una clara idea de que el Presidente miente para justificar sus acciones, es decir, la mentira es una suerte de pseudo racionalización, e incluso manipulación por parte de Vizcarra para que sus acciones se vean como las correctas cuando no suelen serlo.

“El congresista Chegade Moya, al desvirtuar diversa argumentación sostenida por el Presidente de la República en el ejercicio de su defensa, sostuvo que aquel persistía en su tendencia a la mentira y consideró graves los hechos que se le imputaban. Subrayó que tal tendencia generaba ingobernabilidad y evidenció sus dudas de que garantice la transparencia de los próximos comicios. Entre otros puntos, estimó que en la fecha concluiría la corrupción, que, en su concepto, imperaba en el Palacio de Gobierno” (Congreso de la República, 2020)

Aquí hay otra explicación directa donde se menciona explícitamente la mentira. El ex Presidente es un mentiroso, tiene una clara tendencia a la mitomanía y eso constituía en una falta de honradez lo que genera una inseguridad y desconfianza por parte de los congresistas en la garantía de unos comicios electorales justos. ¿Pero por qué? Porque el accionar mentiroso genera ingobernabilidad. Todo eso constituía la mirada de la mentira, que incluso se trataba de condicionar a través de una mirada, muy alejada de la realidad, de la psicología. Un claro ejemplo es el caso del congresista Chegade que citó al psicoanalista Sigmund Freud y su conceptualización de la psicopatía para elaborar que aquel que continuaba en la mentira era solo un psicópata, por lo tanto, tildó a Vizcarra de psicópata en el acto (Congreso del Perú, 2020).

Como hemos podido observar, estos tipos de argumentos suelen conectarse directamente que la corrupción son en sí actos de dudosa veracidad y que faltan toda norma moral, siendo la normal moral representada en la honradez.

La corrupción como génesis de la crisis política

El segundo punto nodal del bloque denunciante conecta directamente a la corrupción como la causa principal de la crisis política. La crisis política no sólo se ve como la crisis sanitaria, como se menciona previamente, sino que también involucra las tensiones que se encontraban entre el Ejecutivo y el Legislativo.

“La congresista Chávez Cossío manifestó estar a favor de la vacancia del Presidente de la República y sostuvo que la inestabilidad en el país había sido generada por el propio jefe de Estado.” (Congreso de la República, 2020)

Usualmente la crisis política se asocia muchas veces a la inestabilidad que se sentía en el país en esos entonces, y todo fue fruto del accionar del Presidente, según esta mirada. Los otros argumentos van a alimentar esta idea, cómo podemos ver en los siguientes extractos.

“El congresista Rivas Ocejo, previo saludo al país y al departamento que representa, Ayacucho, recalcó que al Parlamento le concernía adoptar una decisión firme pensando en el país y en contra de la corrupción y el engaño. Asimismo, cuestionó que el Presidente de la República persista en mentir y deploró sus presuntos actos de complot contra el ex presidente constitucional Pedro Pablo Kuczynski Godard, según recientes revelaciones. Finalmente, señaló que emitiría un voto de confianza para acabar con la corrupción y con el objetivo de favorecer a la población que lucha para recuperar su economía” (Congreso de la República, 2020)

Este fragmento resulta el más relevante, ya que representa una idea mayor: la crisis política existe pero claramente ha sido gestada por Vizcarra a través de un complot. Esto incluso encamina la retórica hacia una dinámica de criminalidad política total. No es solo corrupción, es un accionar de crisis complotado.

Bajo esta mirada, tras la renuncia de Kuczynski en el 2018, sucedió una pérdida total en la institución presidencial. La crisis fue gestada directamente por Vizcarra y que se va a conectar con el siguiente punto.

La corrupción y su impacto en las instituciones

La crisis política se ve representada en una crisis institucional, sobre todo en la decaída de la institución presidencial. Bajo esta mirada, Vizcarra fomenta a través de sus acciones que se pierde una legitimidad directa contra la Presidencia, pero que también rompe el respeto contra las instituciones.

“El congresista Meléndez Celis, por Alianza Para el Progreso, sostuvo que diversas acciones y hechos vinculados a su accionar evidenciaban el actuar inmoral del Presidente de la República. Deploró que hubiera destruido la institución presidencial y discrepó de los éxitos que aquel se atribuía en la lucha contra la pandemia. Asimismo, afirmó que diversas denuncias desmentían sus afirmaciones y negó que la aprobación de la vacancia del jefe de Estado genere inestabilidad en el país.” (Congreso de la República, 2020)

Lo común en estos argumentos es lo siguiente: una demanda clara de que las instituciones han sido vulneradas conectadas con la crisis entendida como inestabilidad. En efecto, usualmente estos argumentos se conectan con la crisis, es más, bajo esta mirada la crisis es gestada por un golpe a las instituciones fruto del accionar de Vizcarra.

Con unas instituciones débiles, el Presidente puede hacer y deshacer lo que él desee y hasta intervenir en otros poderes como se menciona en el extracto.

“El congresista Arapa Roque señaló que recientes denuncias corroboraban que el Presidente de la República le mentía al país y lo comprometían seriamente en actos de corrupción. [...] pretenda desacreditar la labor del Parlamento y deploró que rechace de manera continua leyes aprobadas por el Congreso en beneficio de diversos sectores de la población.” (Congreso de la República, 2020)

El Presidente no puede intervenir en las labores de otros poderes tales como el Parlamento, pero nuevamente viene esta fórmula de crítica a las instituciones golpeadas que deriva en una inestabilidad.

La fórmula de instituciones débiles derivan en una crisis política se ve también claramente en el siguiente argumento.

“El congresista Rivera Guerra [...] consideró que la desestabilización y el menoscabo de la institucionalidad había sido originadas por el jefe de Estado.” (Congreso de la República, 2020)

En conclusión, la incapacidad moral también es golpear las instituciones, generar una crisis política y mentir, pero todo esto se encamina a la corrupción, por lo tanto podemos comprender cómo en realidad estas son dimensiones de un punto nodal.

La corrupción y la moralidad

Esta dimensión resulta ser la más ambigua de todas, ya que se empieza a mencionar la moralidad, pero se suelen mencionar ciertos valores que guían, posiblemente, lo que es conceptualizado como moralmente capaz, pero que aún denotan su naturaleza ambigua.

La idea de los valores es presentada por primera vez en el siguiente extracto.

“El congresista Durand Bustamante [...] lamentó que se pretenda relativizar valores como la dignidad, la integridad y la ética. [...] a causa de la corrupción y destacó el legado de respeto a los valores democráticos de Fernando Belaunde Terry, fundador de dicho partido.” (Congreso de la República, 2020)

En este punto usualmente los actores tratan de disputarse cuál es el verdadero significado de lo que es moralmente capaz a través de presentar diferentes menciones a ciertos valores de los cuáles siempre llegan a un consenso: dignidad, integridad, honradez y ética. Usualmente la fórmula se construye a través de una introducción a los valores del partido y luego a una crítica a la vulneración de estos valores. Sin embargo, la línea divisoria entre lo que es moralmente correcto para un grupo y de una manera universal algunas veces se desdibuja en estos casos.

“El congresista Guibovich Arteaga afirmó que no defraudaría los valores y principios con que fue formado y enfatizó que asumía su responsabilidad en votar a favor de la vacancia del Presidente de la República.” (Congreso de la República, 2020)

Otras veces, como en este testimonio, los valores y el entendimiento de la moral parten del individuo, nuevamente se nota la disputa entre lo comprendido moralmente de una manera universal, que en este caso debería aplicar, y lo que es entendido para cada uno. Ya que, la comprensión de la moral para un grupo y para cada actor sólo representa la cualidad de ambigua y flotante que tiene el concepto de incapacidad moral permanente, cada uno lo interpreta a su manera en esta dimensión y cada uno lo llena a su manera direccionando a la corrupción.

Son estos pequeños huecos o vacíos en los significados lo que conforman la idea de un significativo vacío como incapacidad moral permanente. Además resulta dificultoso para comprender cómo se entiende incapacidad moral permanente si se vuelve una disputa del significado en esta dimensión, afirmando así la condición previamente mencionada.

En conclusión, el discurso denunciante de corrupción posee ciertas dimensiones que la componen pero que todas se direccionan hacia la propia corrupción. Entonces, podemos comprender que en este presente caso la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción.

Ahora pasemos a analizar el siguiente punto nodal.

2.4. Segundo punto nodal: Democracia

El punto nodal contrahegemónico es desarrollado en menor nivel en comparación a su par hegemónico. La democracia tuvo su primera aproximación en los alegatos de Martín Vizcarra, es más, gran parte de los discursos en torno a la Democracia se encuentran centrados en los alegatos, demostrando así que la presencia de este punto nodal nace como una defensa frente a la demanda colectiva de corrupción. Nació como una manera de defenderse por parte de Martín Vizcarra, solo que otros actores lo agruparon a otros conceptos para explicar que la vacancia no era la salida adecuada frente a la crisis política.

Gracias a ello podemos dimensionar dos tipos de argumentos respecto a la democracia: una visión clásica y una visión contra la vacancia.

La democracia en su dimensión clásica

En este punto, los argumentos se asocian claramente a la comprensión más clásica de lo que es la democracia: respeto a las instituciones, estado de derecho, igualdad ante la ley, pero quizá un punto importante notorio, respeto a las elecciones. El respeto a las elecciones y unas elecciones transparentes representan lo más claro de qué es democracia para los actores políticos.

En este caso la mayor parte de esta dimensión se ve elaborada por el discurso de Martín Vizcarra en sus alegatos. La primera aproximación a la comprensión de lo qué es Democracia se aprecia en el siguiente extracto.

“Presidencia de la República, ha respetado la separación e independencia de poderes y que sus decisiones han estado conformes a las reglas y el Derecho. Recalcó que siempre defendió los valores de la democracia” (Congreso de la República, 2020)

Separación e independencia y estado de derecho, elementos importantes en lo qué se entiende como democracia. Esa es la principal idea de cómo Martín Vizcarra comprende la democracia pero también hace mención a algo importante:

“valores de la democracia”. Estos valores democráticos van a ser otro punto de debate, ya que van a variar según el actor.

La democracia también es asociada a la estabilidad del país, ya que en un escenario de respeto de los poderes y de las instituciones, se tendría un país en estabilidad y en el siguiente extracto se puede notar la crítica.

“[...]”, dijo que una vacancia presidencial incrementaría temores sobre la viabilidad y la institucionalidad del país y acarrearía graves costos económicos, además de generar inestabilidad en la institucionalidad democrática” (Congreso de la República, 2020)

Vizcarra comprende que existe una crisis política pero increpa a la vacancia cómo una solución inmediata, es más, entiende que es un golpe duro a la institucionalidad. Los ataques a la institucionalidad van en contra de la Democracia, entonces ahí vemos claramente que el discurso de Vizcarra va muy encaminado a la democracia.

En este último extracto podemos notar que sí existe una tensión, y que pese a que Vizcarra busca generar puentes de consenso, también comprende que es difícil llegar a un acuerdo.

“Manifestó que interponía sus buenos oficios para mejorar las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para trabajar de forma conjunta en beneficio de todos los peruanos. [...] exhortó a la unidad, a la sensatez y a trabajar juntos por el Perú al afirmar que la historia y los peruanos juzgarían sus decisiones” (Congreso de la República, 2020)

En conclusión, la comprensión de Vizcarra se asocia a la visión más tradicional de lo que es una democracia, y que a la par, promueve mantener un compromiso democrático. No obstante, ¿es la misma visión para los otros actores? Analicemos las siguientes concepciones.

Democracia como una respuesta ante la vacancia

En este apartado, la democracia si bien se entiende cómo una visión tradicional, es también un respeto a la institución de cómo se debería accionar frente la crisis política, es decir, usar deliberadamente la vacancia por incapacidad moral permanente es también pervertir el uso de la institución y eso también es antidemocrático.

La primera aproximación a lo que se ha mencionado la tiene el ex también

presidente Sagasti.

“El congresista Sagasti Hochhausler señaló que el Partido Morado no toleraba acto de corrupción alguno y recalcó la necesidad de que las investigaciones al Presidente de la República prosigan con el debido proceso; [...] la vacancia al jefe de Estado agudizaría la incertidumbre en el contexto de la pandemia, ante la proximidad del cambio de autoridades en el país.” (Congreso de la República, 2020)

Acá podemos notar que incluso las posiciones pro democracia de los congresistas también condenan a la corrupción, entendiendo así, que incluso en el discurso contrahegemónico existe una asociación a la corrupción con la incapacidad moral permanente. No obstante, aquí se empieza a sentar una línea, que se va a repetir entre los miembros del Partido Morado: la vacancia no es una solución de fondo, es de forma. Esto se ve también retratado en el Estado del Arte en autores que critican el uso deliberado de la vacancia, aunque con diferenciaciones claras ya que se piensan como impeachment y no vacancia.

“El congresista De Belaunde De Cárdenas señaló [...], que no se justificaba dicha medida por discrepancias con la gestión de Gobierno e indicó que el Partido Morado apoyaba la estabilidad en el país.” (Congreso de la República, 2020)

Aquí existe un punto de conexión con la visión de Vizcarra y que se une con estas posiciones: la estabilidad en el país. Estas posiciones democráticas se preocupan por las instituciones y la estabilidad en el país. Mientras que la posición demandante plantea que la vacancia va a ser una solución inmediata para la crisis política, la posición anti vacancia entiende que no va a ser una solución, sino que la va a agudizar.

Hemos analizado una nueva dimensión de la democracia y notamos que convergen en una idea clara de qué es democracia pero también en una posición contra la vacancia. Sin embargo, se invoca una dimensión final: lo moral.

“Los valores democráticos”

Los valores democráticos resultan el aspecto más ambiguo de las dimensiones que constituyen este punto nodal y que representan claramente su cualidad de significante vacío también, y que a la par, representa un punto de disputa entre los actores políticos, ya que comprender que es la “moralidad” en la función pública resulta de debate.

En el siguiente extracto tenemos la primera aproximación.

“El congresista Mesía Ramírez sostuvo que la Constitución prescribe la dignidad en el ejercicio de las funciones públicas; en tal sentido, invocó a los parlamentarios a votar en función de sus conciencias y no por consignas o directivas partidarias” (Congreso de la República, 2020)

El congresista citado menciona algo sumamente importante de mencionar: La Constitución prescribe la dignidad en el ejercicio de las funciones públicas. ¿Pero qué es dignidad? ¿De qué manera es comprendida? El Artículo 1 de la Constitución menciona que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de todo Estado y de la sociedad. Este principio fundamental guía todas las acciones y también el ejercicio de la función pública. Sin embargo, otro artículo el número 39 de la Constitución, que menciona sobre el Servicio a la Nación, indica que todos los funcionarios están al servicio de la Nación. Implica que deben ejercer sus funciones con responsabilidad, integridad y respeto hacia los ciudadanos, promoviendo la dignidad en el servicio público. (Constitución Política del Perú, 2025) Sin embargo para complementar el análisis resulta necesario revisar un aporte extra que en este caso es la Ley N°27815 o conocido como el Código de Ética de la Función Pública. Esta ley establece los principios éticos para los servidores públicos como el respeto, la probidad, la eficiencia y la lealtad al Estado de Derecho. (Congreso de la República, 2002).

Con esta información se puede comprender que se busca crear un perfil ético en los funcionarios públicos, pero que pese a que son valores delimitados, lo entendido como dignidad queda en un ambiente muy ambiguo e interpretativo según cada actor.

Esto nos guía al último extracto de esta dimensión.

“[...], a los parlamentarios a defender la moralidad del Gobierno peruano y consideró injustificable que se pretenda apañar la corrupción bajo el pretexto de la gobernabilidad e institucionalidad” (Congreso de la República, 2020)

Si bien se entiende que lo ético es ir contra la corrupción, buscar un perfil casi inmaculado en la función pública, la “moralidad” del Gobierno peruano aún así sigue siendo un concepto muy ambiguo, si bien se trató de llenar, como pudimos observar en el apartado de corrupción, aún va a depender mucho de la comprensión del sujeto, aún así se tengan bases en la Constitución, el entendimiento de lo moral y lo ético puede variar según la concepción del sujeto.

En conclusión, si bien existe una suerte de consenso en la comprensión de lo

que es democracia y su importancia contrahegemónica, la demanda colectiva es menor por lo tanto el accionar político es más limitado. Ya que, incluso los valores democráticos son una vía para denunciar las acciones de corrupción de Vizcarra demostrando su cualidad ambigua y flotante de democracia, siendo un punto nodal que también es un significativo vacío.

2.5. Anotaciones finales

Tras analizar los dos puntos nodales, podemos llegar a las siguientes anotaciones finales que van a englobar una visión de todo lo que se ha analizado hasta este preciso momento.

Corrupción

La incapacidad moral permanente, entendida como corrupción, implica que si una persona comete un acto de corrupción antes de asumir un cargo público, existe la posibilidad de que lo repita durante su mandato. Esto refleja una constante en el comportamiento ético del sujeto, ya que su accionar está marcado por la falta de integridad.

La corrupción, concebida como incapacidad moral, abarca diversas dimensiones claramente identificables. Una de ellas es la mentira, ya que cuando un funcionario público miente, no solo engaña a sus colegas, sino también a toda la población que representa. Otra dimensión es faltar a la verdad, lo cual no necesariamente implica mentir, sino más bien decir verdades a medias o manipuladas, presentándose de manera que resulten favorables en determinadas circunstancias.

Además, los actos de corrupción contribuyen a la inestabilidad política, ya que generan un estado de incertidumbre que se perpetúa con el tiempo. No se trata solo del impacto económico que puedan tener, sino de un deterioro generalizado que afecta todos los aspectos del Estado peruano. Esta situación también socava el respeto a la institucionalidad, ya que los actos corruptos vulneran la estructura y el funcionamiento de las instituciones públicas.

Otro aspecto fundamental es la carencia de valores democráticos como el respeto, la integridad y la ética. Aunque el concepto de valores democráticos puede

ser amplio y abierto a interpretación, la ausencia de estos principios suele manifestarse en acciones que atentan contra el orden democrático, como complots o intervenciones indebidas en otros poderes del Estado.

Esta realidad conduce a un temor principal: la obstrucción de las elecciones. Los congresistas suelen asociar la democracia con el ejercicio del derecho a elegir a través de comicios electorales. Por lo tanto, si un presidente es percibido como corrupto, se considera que podría intentar perpetuarse en el poder, poniendo en riesgo la celebración de elecciones libres y justas.

Finalmente, la persistencia de la corrupción perpetúa la inestabilidad política. Bajo esta premisa, el Parlamento, mediante un análisis ético que muchas veces resulta ambiguo, puede considerar necesaria la vacancia del presidente. En casos extremos, surgen incluso respuestas radicales, como proponer la pena de muerte, aunque tales planteamientos representan posiciones minoritarias.

Democracia

En el debate sobre la vacancia presidencial, los argumentos centrados en la democracia son menos predominantes en comparación con el discurso de denuncia contra la corrupción. Aun así, la democracia se concibe bajo varias dimensiones fundamentales: el respeto a las elecciones, el respeto a las instituciones, el respeto al estado de derecho, el respeto a la división de poderes del Estado, la promoción de valores dignos en el ejercicio de la función pública y la búsqueda de la estabilidad política.

Durante su intervención, Martín Vizcarra enfatizó que su gobierno había respetado cada una de estas dimensiones democráticas. Además, aseguró que se comprometería a mejorar las tensiones existentes entre el poder ejecutivo y el legislativo. Argumentó también que sus reformas políticas habían fortalecido la democracia y reafirmó su intención de respetar los próximos comicios electorales.

A lo largo de los debates, emergieron dos ejes fundamentales. Por un lado, se argumentó que la vacancia presidencial no constituye una solución democrática, ni en el fondo ni en la forma, ya que en lugar de resolver la crisis, la intensifica y la perpetúa. Por otro lado, se planteó que el Presidente había vulnerado el respeto a

las instituciones, por lo que, en coherencia con los valores democráticos, sus acciones debían ser fiscalizadas por el Parlamento.

En este contexto, los discursos en favor de la democracia funcionan como una contrahegemonía frente a los discursos centrados en la denuncia de la corrupción. Sin embargo, estos discursos democráticos tienen menor fuerza y repercusión. Además, en algunos casos, se conectan directamente con las demandas de sanción a la corrupción, ya que ambas perspectivas confluyen en la necesidad de defender los principios democráticos.

2.6. Conclusiones del presente capítulo

A lo largo de este capítulo analizado podemos llegar a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, tras analizar todos los argumentos expuestos y las diferentes dimensiones, se puede concluir que la incapacidad moral permanente en este caso es entendida como corrupción. Y que a lo largo de los argumentos ha permitido un consenso activo entre los diferentes actores de diferentes bancadas, demostrando que su comprensión generó un accionar político colectivo, que pese a que existían posiciones heterogéneas formó una cadena de valores, y que al ser tan extendida buscó un punto nodal que se presente como una demanda colectiva que en este caso fue corrupción. Gracias a esto se generaron las fronteras entre ambos puntos nodales, formando a la corrupción como el principal discurso hegemónico.

Por otro lado, pese a que existieron dimensiones muy exactas, la dimensión de la moralidad y valores sigue siendo un aspecto muy disputado entre los actores, afirmando su condición de significativo vacío de la incapacidad moral permanente, ya que son estos pequeños espacios de disputa que luego se generan en concepto que puede ser rellenado y flotante en diferentes espacios.

Otro punto a notar, es que debido a su comprensión por los diferentes actores, pese a que no hubieron pactos explícitos, lo que generó es que sí hubo una comprensión colectiva de la incapacidad como corrupción, ya que incluso la parte en contra de la vacancia también entendió que la incapacidad moral se había invocado debido a la corrupción. Esto demuestra que la fuerza de la acción política representada en el discurso se debe a un mensaje que pudo unificar las demandas

para construir hegemonía discursiva y que además encontró una cadena de valores adecuada para ser representada. En palabras simples, encontró un hilo conductor entre los diferentes discursos que permitió que la incapacidad moral sea entendida como corrupción.

En último lugar, la democracia representó el discurso contrahegemónico. Si bien la democracia fue comprendida desde una dimensión clásica por parte de los actores, donde generó una dificultad y disputa fue en su dimensión de los valores. Pese a que en ambos puntos nodales se dió lo mismo, la democracia no tuvo tanto impacto ya que se esgrimió como una forma de defensa frente a las demandas presentadas por el Congreso por parte de actores como Martín Vizcarra y otros que querían salvaguardar la estabilidad.

Esto demuestra que claramente las demandas en contra de una vacancia fueron menores, y que al no existir una cadena de valores tan extendida, el impacto contrahegemónico fue menor y se vió representado en las votaciones por la vacancia, logrando un 80% de votos a favor de la vacancia y un 20% contra la vacancia.

El hecho de que los actores no resuenen tanto con el discurso contra la vacancia reafirma la tesis de que no existía una demanda colectiva y que el accionar político fue menor, es decir, no se lograron formar los puentes adecuados entre actores políticos.

La ambigüedad de los valores democráticos también forman un vacío demostrando así que la democracia también es un significativo vacío que esta vez fue rellenado por una parte que iba en contra de la vacancia pero que no logró un impacto significativo.

Las comprensiones de la incapacidad moral permanente pueden seguir variando, o no, pero eso se analizará en el siguiente capítulo.

Capítulo 3: La última vacancia: El caso del tercer proceso de vacancia de Pedro Castillo (Diciembre del 2022)

3.1. Contexto histórico-político

Bicentenario en crisis: Las tensiones Ejecutivo-Legislativo del Gobierno de Castillo

El gobierno de Pedro Castillo representó uno de los puentes más críticos y graves de las tensiones Ejecutivo-Legislativas en los últimos años de nuestra historia republicana contemporánea. Como bien se sabe, Pedro Castillo ascendió al poder en los comicios electorales del Bicentenario, celebrados en el 2021, en una segunda polarizada en la que enfrentó al candidato de Perú Libre versus la lideresa y candidata del partido Fuerza Popular, Keiko Fujimori.

Las elecciones del 2021 enfrentaron a diversos candidatos, no obstante, fueron Pedro Castillo y Keiko Fujimori, los que pasaron a una segunda vuelta electoral con un 18.9% y 13.4% de votos válidos, pero con un 30% de ausentismo electoral, siendo la elección general con la tasa de ausentismo más alta de los últimos 20 años de retorno a la democracia (JNE, 2021). Y tras una reñida y polarizada segunda vuelta, Castillo ganó las elecciones con un 50.13% de votos válidos versus el 49.87% de votos válidos obtenidos por Fujimori (JNE, 2021). Pese a que la distancia fue mínima y de muchas batallas legales, entre acusaciones de fraude e impugnaciones de fraude, el Perú no veía el fin de estas tensiones, sino que se extenderían entre el gobierno del ex Presidente Castillo y un Congreso polarizado, dividido, que representó el punto álgido y culmen de las tensiones Legislativas-Ejecutivas.

Pedro Castillo tuvo tres procesos de vacancia, el primer proceso que fue promovido por la bancada de Fuerza Popular, Renovación Popular y Avanza País, por presuntos casos de corrupción ejercidos por Castillo, el cuál fue rechazado un 7 de diciembre del 2021 con 76 votos en contra y 46 a favor (France 24, 2021). El segundo proceso de vacancia, promovida por Patricia Chirinos, congresista de Avanza País, por el caso de Karelím López, también resultó en un rechazo el 29 de marzo del 2022 (Infobae, 2022).

Sin embargo, lo que nos trae a este caso es la tercera y última moción de vacancia promovida por Ed Málaga Trillo, la cual fue presentada el 29 de noviembre del 2022 y que tenía como fecha de debate el 07 de diciembre del 2022. No obstante, el debate nunca se dió, debido a que el Presidente Castillo brindó un

mensaje a la nación en la mañana del 7 de diciembre anunciando el cierre del Congreso y llamando a elecciones congresales (RPP, 2023).

Pese al intento de golpe de estado de Pedro Castillo, esta intención no prosperó y motivó al Congreso a una reunión de emergencia, por la cuál se terminó destituyendo al Presidente por incapacidad moral permanente y siendo apresado por rebelión a la patria (BBC, 2022). Tras la caída de Castillo, asumió la presidencia Dina Boluarte en medio de protestas y una crisis que se extendería por varios meses tras el ascenso al poder de la mandataria.

Cabe mencionar que todos los procesos de vacancia que Castillo experimentó, fueron por incapacidad moral permanente, siendo además Castillo el presidente con más intentos de vacancia en los últimos años de historia republicana.

Proceso de vacancia

La moción que motivó el tercer proceso de vacancia fue la 0494/2022 presentada por Ed Málaga Trillo, ex congresista de la bancada del Partido Morado, en esos momentos congresista no agrupado.

En esa moción se hace un análisis y presentación de los cargos contra Pedro Castillo, presentado 3 puntos principales: el copamiento y desmantelamiento del aparato estatal a través de nombramientos irregulares y cuestionables, en segundo lugar, los distintos casos de corrupción que se encontraban en el círculo cercano del Presidente y en último lugar, actitudes cuestionables como el plagio de sus tesis (Congreso, 2022).

La fecha de debate fue programada para el 07 de diciembre del 2022, no obstante, este debate jamás se dió y se gestó un cuarto proceso de vacancia por el cuál el Presidente fue vacado, destituido y apresado el mismo día de su mensaje a la nación.

Procedimiento de vacancia

La moción de vacancia en curso (la tercera) quedó desestimada debido a que surgió el caso excepcional del intento de golpe de estado gestado por Pedro Castillo, que determinó su vacancia inmediata a través de un cuarto y último intento de vacancia por incapacidad moral permanente. En ese cuarto proceso, Castillo fue vacado por 102 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones (La República, 2022).

3.2. Sobre la justificación y uso político de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente

Sobre la justificación de la interpretación de la vacancia por incapacidad moral permanente

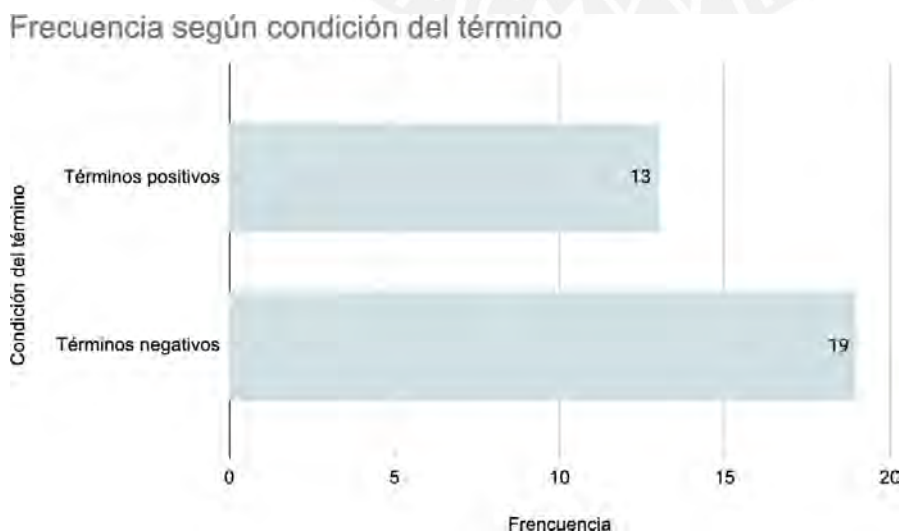
Tras brindar el contexto histórico político, es necesario pasar al análisis del corpus que constituyeron los documentos de la tercera moción de vacancia de Pedro Castillo que en este caso fueron la Moción de Orden del Día N°0494/2022 y una transcripción del discurso de Pedro Castillo que brindó en su mensaje a la nación el 7 de diciembre del 2022.

Para ello se analizaron aproximadamente unas 13 500 palabras, de las cuáles se extrajeron una variedad de términos que constituyen una dicotomía: aquellos que, en el contexto propio y en el que se encuentran, poseen una condición positiva o negativa. Esta separación dicotómica nos permite conocer y analizar cuáles son los principales puntos nodales que construyen los discursos hegemónicos y contrahegemónicos, a qué, en esencia, mensajes tratan de transmitir a través de ellos, etc.

Para tener una mayor claridad, el siguiente gráfico presenta la frecuencia de términos según condición que fueron analizados.

Gráfico 9

Frecuencia de términos según su condición



Fuente: Elaboración propia (2025)

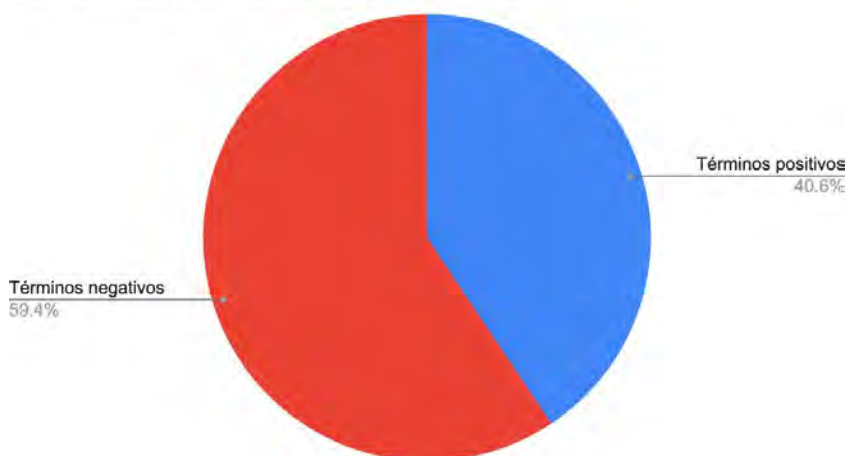
33 fueron los términos, tanto positivos como negativos analizados y cómo podemos observar, existe una leve diferencia entre los términos positivos y negativos, notando que existe una mayor presencia de términos negativos, dándonos una clara idea de que, el discurso hegemónico se encuentra unificado a algún término que se encuentra dentro el conjunto de términos negativos. Mientras, que por el lado de lo contrahegemónico podemos notar que el punto nodal que lo constituye se encuentra en el lado de la terminología positiva.

En el siguiente gráfico podemos observar cuál es la diferencia porcentual entre ambos grupos de términos.

Gráfico 10

Distribución porcentual según condición de los términos

Distribución porcentual según términos



Fuente: Elaboración propia (2025)

La diferencia entre ambos grupos de términos refuerza la idea de que el discurso hegemónico se construye en torno a los términos negativos, debido a su notoria primacía frente a los términos positivos. ¿Pero, cuáles son estos términos positivos y negativos? Es necesario primero mencionar que el análisis y la selección de los términos se basan en una selección semántica, es decir, cómo el término, o la palabra, poseen, en esencia, una connotación positiva o negativa y que, en realidad, su valor puede ser entendido de manera autónoma o en el contexto en el que se encuentren. Claros ejemplos son delincuencia, terrorismo, violencia, las cuáles no dependen de un contexto sujeto, ya que per se, esencialmente, poseen una condición negativa.

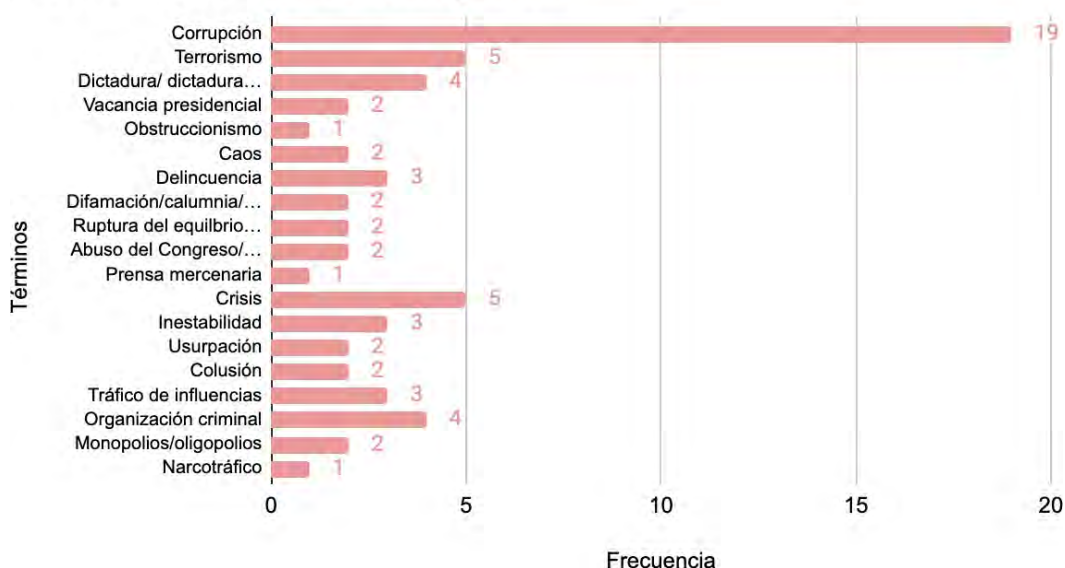
Tras haber dicho esto, por el lado de los términos negativos poseemos los siguientes: corrupción, terrorismo, dictadura/dictadura congresal, vacancia presidencial, obstruccionismo, caos, delincuencia, difamación/calumnia/injurias, ruptura del equilibrio de poderes, abuso del Congreso/abuso de poder, prensa mercenaria, crisis, inestabilidad usurpación, colusión, tráfico de influencias, organización criminal, monopolios/oligopolios, narcotráfico. Es por eso que para encontrar el primer punto nodal, debido a la primacía de los términos negativos, empezaremos a comprender de qué manera se construye el discurso hegemónico.

Este grupo de palabras nos va a permitir comprender cuál es la esencia de este discurso hegemónico, hacia dónde está encaminado, y una aproximación temprana a cómo se ha comprendido la incapacidad moral permanente en el presente caso. Para ello, el siguiente gráfico presenta la frecuencia de repetición de los términos en los documentos analizados y mapear cuál es el principal punto nodal y otros puntos afines que tendrán mayor sentido cuando se haga un análisis de los puntos nodales con mayor profundidad.

Gráfico 11

Frecuencia de términos negativos en los documentos analizados

Frecuencia de términos negativos



Fuente: Elaboración propia (2025)

Tras analizar la frecuencia de los términos, podemos encontrar una similitud con el caso pasado analizado: tanto como en este presente caso como en el primer

caso analizado, el punto nodal de los términos negativos es corrupción. Esto nos puede sugerir que la incapacidad moral permanente para el Congreso, en ambos casos, se ha asociado directamente a la corrupción. Sin embargo, la distinción notoria que podemos tener, y de manera sorprendente, es que en este caso, si bien *crisis* sigue siendo un punto nodal secundario importante, se ve igualada por un nuevo término: terrorismo. La presencia de este término no es de menor grado, sino que demuestra, que en comparación al caso pasado, aquí se presenta una nueva dimensión en el discurso de denuncia hegemónico: la dimensión ideológica. La presencia de un término como terrorismo indica que ha existido un análisis de la realidad o de los hechos que han permitido al sujeto denunciante, que en este caso es Ed Málaga, el promotor de la vacancia, a mencionar al terrorismo. No es menor, notar que en los argumentos a favor de la vacancia, existieron diferentes alegaciones a ministros o al círculo del Presidente y una relación con el MOVAREF, brazo político de Sendero Luminoso, o incluso a Sendero Luminoso, en sí.

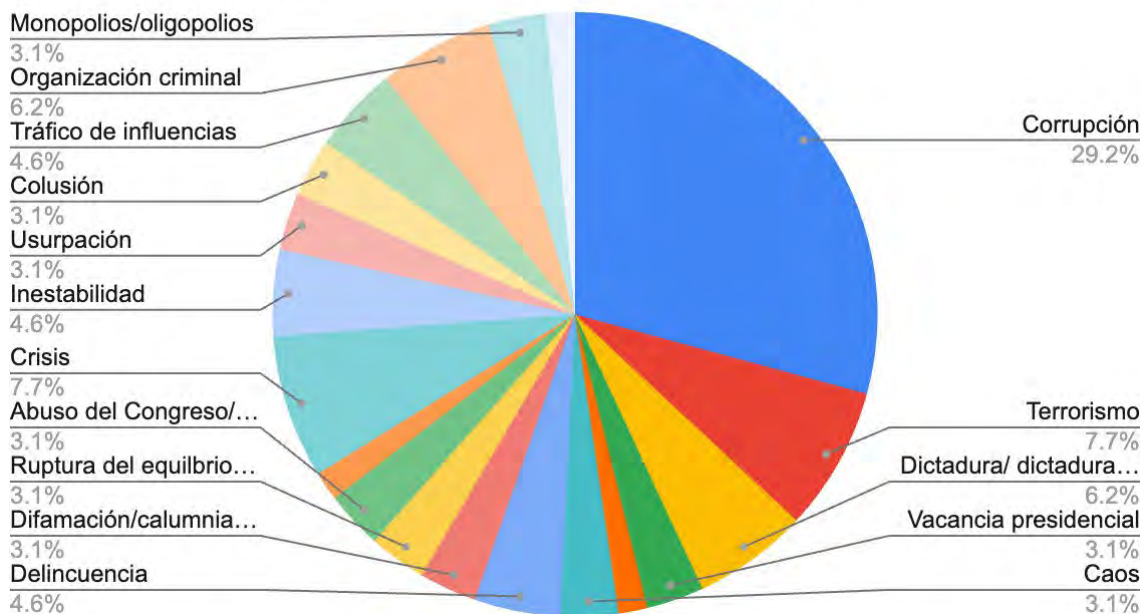
Esto resulta como un punto de quiebre notorio respecto al caso de Martín Vizcarra, ya que, mientras que en el caso de Vizcarra se trataba de probar que existía un delito como tal, como podemos notar en el grupo de palabras negativas, en este caso se trata de probar que también existe delitos pero se agrega la dimensión ideológica con la mención al terrorismo. ¿Pero por qué la mención ideológica? La presencia del fenómeno del “terruqueo” tuvo un notorio crecimiento durante el gobierno de Castillo y esta extensión de la realidad se vio presente en los círculos de poder, cómo podemos ver en el presente análisis.

Para poder notar claramente las diferencias entre términos negativos, se presenta el gráfico con la distribución porcentual.

Gráfico 12

Distribución porcentual de términos negativos

Distribución porcentual de términos negativos



Fuente: Elaboración propia (2025)

Con el presente gráfico podemos observar y confirmar que nuestro principal punto nodal de análisis es: corrupción. La existencia de una posible o no variación del término en comparación al caso pasado, es un punto importante de análisis que también se tomará en cuenta para las conclusiones de la presente investigación. Es necesario mencionar que los conceptos terrorismo y crisis también serán de gran importancia para la comprensión de cómo se constituye y construye el discurso de denuncia a favor de la incapacidad moral del ex Presidente Castillo.

Además, con la presencia de la primacía de los términos negativos y corrupción como punto nodal de los términos negativos, podemos asegurar que: uno, el discurso hegemónico se encuentra enmarcado en los términos negativos y dos, la corrupción resulta el punto esencial en la construcción del discurso. En síntesis, el discurso hegemónico se construye en base a una denuncia a la incapacidad moral, entendida como corrupción, en este presente caso.

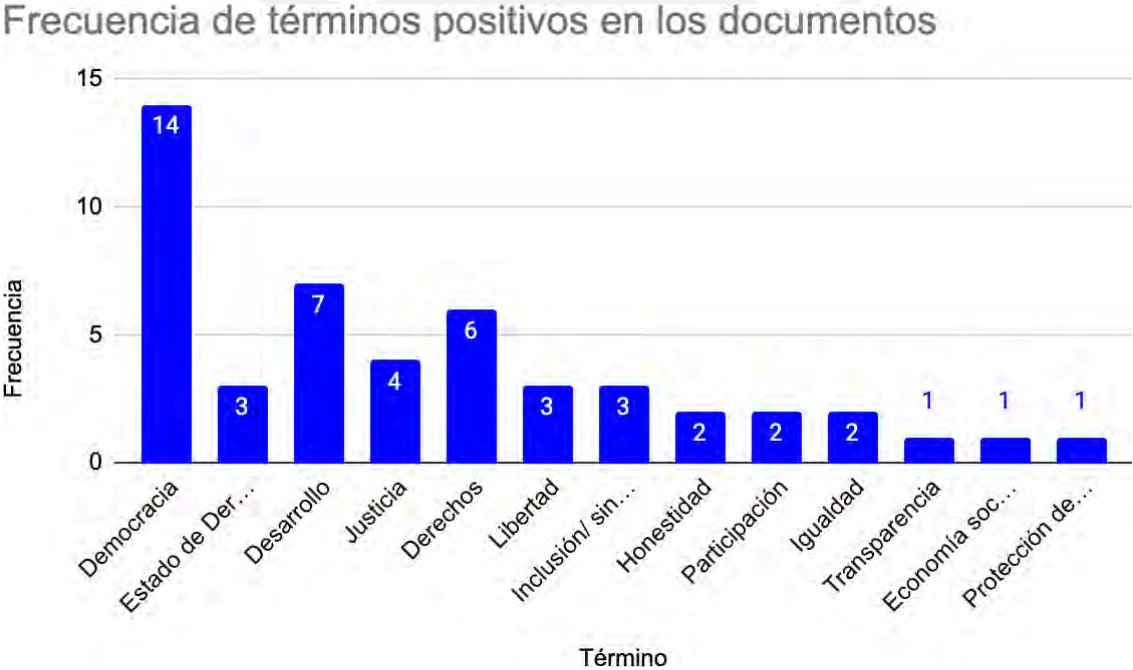
Tras analizar los términos negativos y encontrar el primer punto nodal, es hora de analizar el siguiente grupo de términos, es decir, los términos positivos. Si bien, la diferencia entre términos negativos y positivos no es notoria, comprender

cuáles son nos va a permitir encontrar cuál es el segundo punto nodal y de qué manera se construye el discurso contrahegemónico.

Para ello, los términos positivos que se ha mapeado son los siguientes: democracia, estado de derecho, desarrollo, justicia, derechos, libertad, inclusión/sin discriminación, honestidad, participación, igualdad, transparencia, economía social de mercado, protección de poblaciones vulnerables. Para tener una mejor comprensión de cuál podría ser el principal punto nodal contrahegemónico, en el siguiente gráfico se presenta la frecuencia de los términos en los documentos analizados.

Gráfico 13

Frecuencia de términos positivos en los documentos analizados



Fuente: Elaboración propia (2025)

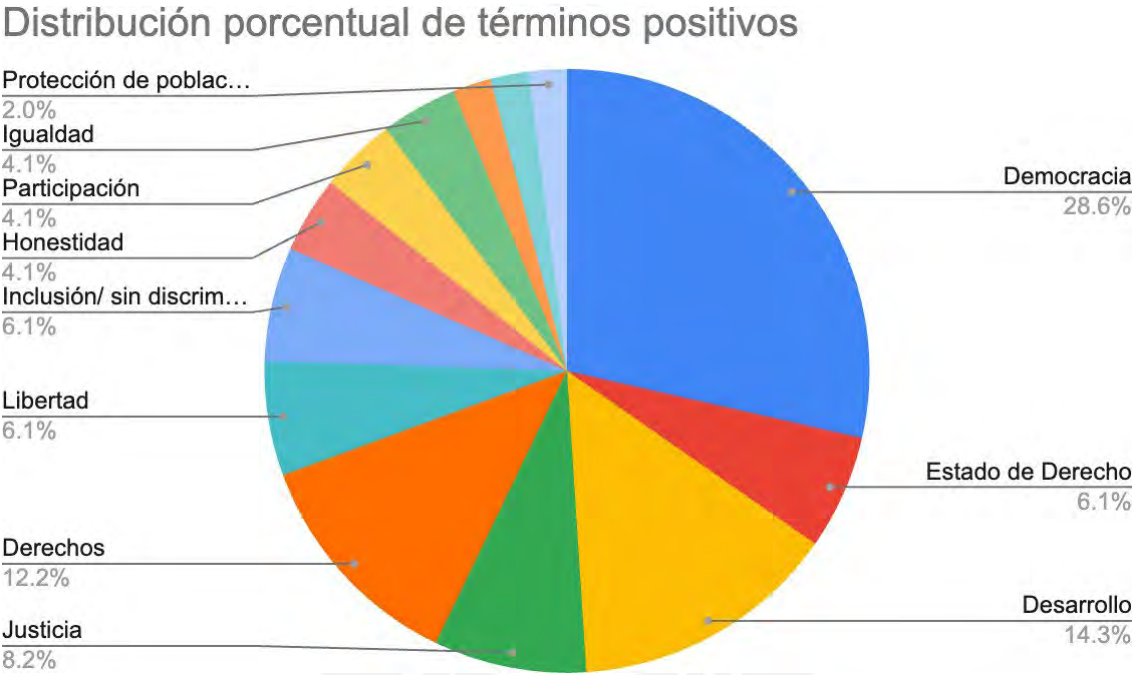
Nuevamente tenemos otra coincidencia respecto al caso anterior: el punto contrahegemónico también resulta ser democracia. Aunque, comparado al caso anterior, existe una mayor frecuencia de menciones a la democracia, dándonos una idea de un discurso más polarizado. La democracia, esta vez, viene acompañada de dos conceptos muy cercanos a la comprensión de la democracia liberal occidental: desarrollo y derechos. Por lo tanto, podemos aproximar que el discurso contrahegemónico se enmarca en la construcción de una visión democrática como

defensa contra la denuncia de la corrupción por parte del discurso hegemónico. Nuevamente, es necesario mencionar que la interpretación de la democracia puede tener una varianza, o no, en comparación con el caso anterior, y son estas diferencias las que constituyen un punto importante de análisis.

Para tener una mejor comprensión de cómo se distribuyeron los términos analizados, se presenta la distribución porcentual de los términos positivos.

Gráfico 14

Distribución porcentual de los términos positivos



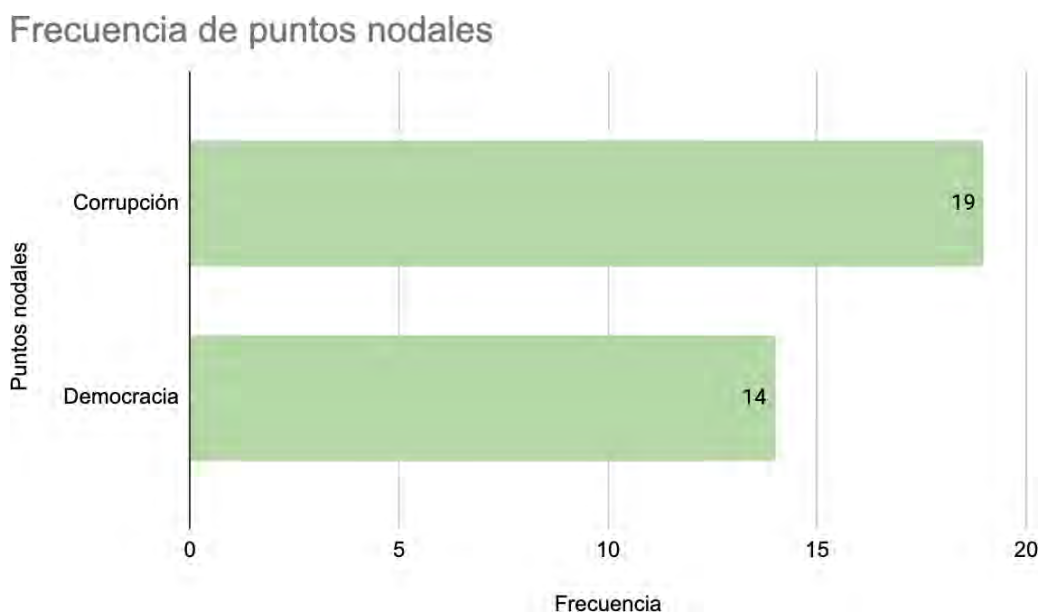
Fuente: Elaboración propia (2025)

Con el presente gráfico podemos observar y confirmar que nuestro segundo punto nodal, el que constituye la visión contrahegemónica, es democracia, sin embargo, la presencia de términos como desarrollo y derechos también tendrá una importancia en la construcción del discurso contrahegemónico o a complementar el discurso hegemónico.

No obstante, para tener una mejor comprensión de cuál es el discurso hegemónico y contrahegemónico analicemos el siguiente gráfico.

Gráfico 15

Comparación en la frecuencia de puntos nodales



Fuente: Elaboración propia (2025)

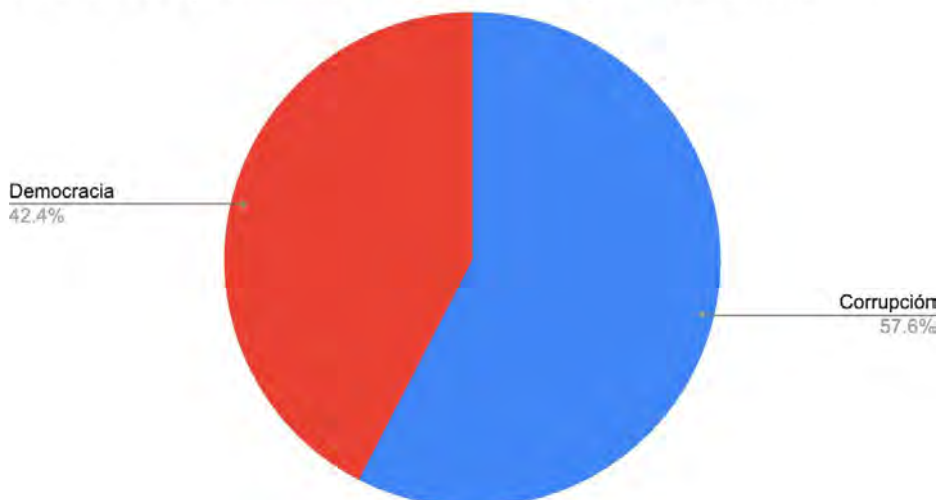
En este presente gráfico podemos confirmar que la presencia del hegemón discursivo se enmarca en corrupción, ¿qué nos da a entender eso? que la comprensión de la incapacidad moral permanente en este caso, se encuentra relacionada directamente con la corrupción. ¿Será nuevamente la corrupción la interpretación de incapacidad moral permanente? Este aspecto se desarrollará más cuándo se analice a profundidad el primer punto nodal. Por otro lado, podemos notar que el contrahegemón es la democracia, al igual que en el caso previo. Entonces, podemos ver una similitud en los puntos nodales entre el antiguo y el presente caso analizado, sin embargo, la esencia de nuestro análisis recae en la manera en que se ha interpretado en este caso, ¿se mantendrá o existiría alguna variación?

Para notar con mayor diferencia, en el siguiente gráfico se presenta la distribución porcentual de ambos puntos nodales.

Gráfico 16

Distribución porcentual comparativa de puntos nodales

Distribución porcentual comparativa de puntos nodales



Fuente: Elaboración propia (2025)

Un punto importante a mencionar, gracias al presente gráfico, es que la diferencia entre ambos puntos nodales es menor comparado al caso de la segunda vacancia de Martín Vizcarra. Esto refuerza la idea de que en este caso, más allá de un mecanismo de regulación política, se pueden intuir dos deducciones importantes: La tensión Ejecutivo-Legislativa se encontraba en un punto crítico, ya que, como podremos notar posteriormente, Castillo utilizó una mixtura de ambos términos de una manera confrontativa y el Legislativo también lo hizo. Segundo lugar, la vacancia por incapacidad moral permanente había perdido su condición de mecanismo regulador y se estaba perfilando como una suerte de mecanismo de control político, en otras palabras, “un arma política” que se podrá notar con mayor profundidad en el análisis del primer punto nodal.

En síntesis en esta primera parte, sobre la justificación, podemos dar una primera aproximación a que la incapacidad moral es entendida como corrupción en este presente caso, mientras que, la defensa de la corrupción se hizo en un marco de defensa de la democracia, entendida desde la perspectiva del ex Presidente Castillo.

Sin embargo, esta justificación motivó a la acción política, ya que, como se ha tratado de demostrar, el discurso también es acción política y en el siguiente punto se analiza sobre el uso político.

Sobre el uso político de la vacancia por incapacidad moral permanente

En comparación al caso previo, en este caso podemos notar un bloque pro vacancia representado por los congresistas que firmaron la Moción de Orden del Día promovida por Ed Málaga, sin embargo, la idea de que si tuvo resonancia o no se ve bastante limitado por el hecho de que no existió un debate en el Congreso.

En contraparte de eso, podemos notar una notoria disputa política entre ambos poderes, dos discursos antagónicos que tienen diferencias en la esfera pública: Por un lado, el discurso de denuncia contra Pedro Castillo por parte del Congreso, mientras que también existe otro discurso de denuncia por parte de Pedro Castillo contra el Congreso. En palabras simples, en comparación al caso Vizcarra, aquí no existen alegatos de defensa y argumentos en a favor de la vacancia, sino se ha vuelto una disputa por quién quiere poseer la razón y vender mejor la verdad y así generar arrastre de los actores políticos. Bajo esta mirada, ya no se trata únicamente de probar un acto delictivo, sino de también de desmerecer a la contraparte involucrada.

Para ello, la siguiente tabla resume los principales puntos de los discursos antagónicos.

Tabla 4

Comparación entre ambos bloques respecto a la vacancia

Bloque pro vacancia	Bloque anti vacancia
Encabezado por Ed Málaga, ex congresista del Partido Morado, congresistas no agrupados, Fuerza Popular, Renovación Popular, APP, Avanza País y Somos Perú.	Encabezada únicamente por el Presidente Pedro Castillo
Principal idea conductora: Denuncian la incapacidad moral de Pedro Castillo, a través de una notoria incapacidad de gobernar, relacionada directamente con casos de corrupción.	Principal idea conductora: El Congreso está generando una crisis a través de su labor obstruccionista.
Existe una clara denuncia a través de supuestos hechos de corrupción y a través de una reconstrucción cronológica de sucesos relacionados a la ilegalidad, tales como nombramientos	Se establece una denuncia al Congreso no sólo por su labor obstruccionista, sino que se establece que este hecho de “no dejar gobernar”, se sustenta en bases racistas y clasistas por parte de

irregulares.	los congresistas.
Afirman que la nula reactivación económica y manejo post COVID, se debe a la necesidad de gobernar de Castillo y sus expresiones que alejan las inversiones	Menciona que existe una mejoría frente al manejo de la recuperación nacional, sin embargo, el Congreso necesita distorsionar la realidad debido a que están unidos con los grandes intereses nacionales de los empresarios.
La crisis, desde su perspectiva, ha sido gestada por la incapacidad de gobernar de Castillo y eso mina la institución presidencial.	La crisis se ha gestado por el Congreso, y que a través de los cambios en las leyes, se está tratando de instaurar una dictadura congresal y la destrucción de la institución presidencial.
La vacancia resulta como una salida frente a la crisis.	La vacancia es entendida como una herramienta de control. La salida de la crisis resultó en cerrar el Congreso.

Fuente: Elaboración propia (2025)

Como podemos notar en el presente cuadro, entre ambos bloques se nota una notoria tensión que refuerza la idea de la tensión Ejecutivo - Legislativa, no obstante, en comparación al caso de Vizcarra, aquí ya no existe únicamente una idea de probar un acto delictivo, es más, se siente cómo un complemento de lo esencial: Por el lado de la parte denunciante, el verdadero motivo es demostrar que no hay capacidad para gobernar, siendo la capacidad entendida como conocimiento, y gracias a ello se usan diferentes pruebas tales como corrupción, plagios en tesis, cercanía a casos abiertos, etc. Mientras que por el lado de Castillo se busca desprestigiar y anular los argumentos a través de suposiciones de que existe racismo, clasismo y que los congresistas responden a intereses nacionales y que se está gestando una dictadura congresal.

Sin embargo, en ambos lados podemos ver una coincidencia: Ya no se necesitan pruebas fácticas para probar que uno desprestigia al otro, o que existe un acto de incapacidad moral, sino que la acción se refleja en solo la presencia del argumento, es decir, solo es necesario el uso de palabras para generar la acción y encasillar y probar lo que se plantea. Esto demuestra que se han perdido todas las formas y, que incluso, el uso de la incapacidad moral permanente ha perdido su norte y su sentido natural, para volverse un instrumento de un notorio *constitutional hardball* existente entre el Congreso y el Legislativo.

En conclusión, podemos notar que si existía dos ejes marcados, pero que el uso político sirvió más para generar una mayor tensión y polarización que derivó en un mensaje de la nación por parte del ex Presidente, que no tuvo el apoyo esperado, y su continua destitución con 102 votos a favor, 6 en contra y 12 abstenciones, que pese a que no se debatió la presente moción de vacancia, fue una suerte de predecesora de la cuarta moción por incapacidad moral permanente que destituyó a Castillo.

Tras analizar el uso y la justificación, resulta necesario comprender y explorar los puntos nodales y así comprender, en mayor profundidad, cómo estos construyen los discursos hegemónicos y contrahegemónicos en el presente caso.

3.3. Primer punto nodal: Corrupción

El primer punto nodal a analizar en el presente caso es la corrupción. Sin embargo, en comparación al caso pasado, la corrupción se entiende como un punto importante que forma el discurso de denuncia contra Pedro Castillo, pero que no resulta lo esencial, sino que se ve complementario de probar la incapacidad de gobernar de Castillo.

En comparación al caso de Martín Vizcarra, en este caso si bien se exploran pruebas y se trata de probar un acto delictivo, un acto como tal de corrupción, a lo largo de los acercamiento de la corrupción, en este caso, son más de un corte cronológico para tratar de probar que el Presidente es un *amateur* en la política y que con ello basta para vacarlo. Ya no se necesita demostrar la delictividad de un acto, sino cuestionar todo los actos en sí.

Dimensionar la corrupción, en este caso, resulta más sencillo de comprender, ya que, como se puede ver el siguiente extracto, hay una expresión explícita por donde se encamina la incapacidad moral.

“[...] en la primera, nos referimos al copamiento y desmantelamiento del aparato Estatal a través de la designación de altos funcionarios con graves cuestionamientos, favoreciendo a los intereses del Presidente y sus allegados en perjuicio del bienestar ciudadano; en la segunda, nos referimos a las investigaciones por corrupción en el entorno más cercano del Presidente Castillo, y en la tercera [...] a manifestaciones directas de la inmoralidad del Presidente, como el plagio académico y el encubrimiento personal, faltas que de por sí justifican que el Congreso lo cese del cargo.” (Congreso de la República, 2022)

Este extracto es de suma importancia porque destaca las dimensiones en las cuáles se va a entender la corrupción: Incapacidad para gobernar a través del copamiento y desmantelamiento de las instituciones y el Estado, corrupción entendido en su aspecto clásico y “actos inmorales”. Además, gracias a todo lo previamente mencionado podemos comprender que la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción en el presente caso.

Empecemos por la primera dimensión.

Corrupción entendida como incapacidad para gobernar

Esta dimensión comprende dos puntos esenciales: el copamiento y desmantelamiento del aparato estatal por parte del círculo del Presidente, demostrando su clara incapacidad para gobernar, debido a su preferencia por asegurar las cuotas partidarios y no basarse en la razón, siendo este el principal argumento pro vacancia, y por el otro, el desmantelamiento de las instituciones por parte del Congreso, siendo este el argumento del Presidente. Es por ello, que para condiciones del análisis crítico del discurso (ACD), dividir esta dimensión en dos sub dimensiones nos va a hacer comprender, que más allá de la corrupción existe una necesidad imperante que ninguno de los poderes sabe cómo hacer ejercicio del gobierno.

Incapacidad para gobernar entendida como el copamiento y desmantelamiento del aparato estatal

Esta primera subdimensión representa la piedra angular y la principal motivación del bloque pro vacancia de invocar la incapacidad moral permanente. Pero, ¿de qué manera se presenta? El primer acercamiento a esta subdimensión lo podemos encontrar en el siguiente extracto.

“[...] Greiner Alvarado- están directamente involucrados junto al Presidente y su familia en investigaciones fiscales por corrupción, mientras que otros -como el ex primer ministro Guido Bellido y su actual sucesor Aníbal Torres- hayan fomentado el odio y resentimiento entre peruanos, exacerbando sus diferencias étnicas, sociales y económicas, y utilizando el aparato estatal para azuzar a la población de diversas regiones del país en contra del Congreso de la República” (Congreso de la República, 2022)

Este extracto nos revela dos ideas importantes: En primer lugar, si bien existe la corrupción, lo que se pondera como más alarmante o perjudicial es la polarización, expresado en el incremento de las diferencias étnicas, sociales y económicas. En segundo lugar, esto demuestra que aquí lo que importa no es sólo la dimensión del delito, sino que se jerarquiza una dimensión más: la de la ideología. Esta polarización ideológica, fomentada por el círculo del Presidente, no tiene como un fin enervar y movilizar a las personas a cuestionarse, sino que bajo esta mirada el objetivo es el Congreso. En palabras simples, la incapacidad moral se ve representada en un incremento de la polaridad, y el hecho propio de no saber controlar la polarización, representa en sí, una incapacidad de gobernar.

Sin embargo, no sólo implica no saber controlar y exacerbar la polarización, sino que el no tener capacidad de gobernar se entiende como no priorizar la lógica y el juicio en las decisiones políticas como podremos ver en el siguiente extracto.

“Esa garantía comprende que designe a personas profesional y éticamente competentes para ocupar el cargo de ministros de Estado, a fin de que dirijan y gestionen de manera adecuada a los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía en general. [...] todas las designaciones de altos funcionarios que han venido atentando contra el funcionamiento del Estado y que revelan el escaso juicio del Presidente Pedro Castillo para tomar tan importantes decisiones de gobierno” (Congreso de la República, 2022)

El siguiente extracto también nos brinda dos ideas importantes: Se toma en cuenta lo profesional y lo ético en el ejercicio de la función pública. Como hemos visto en el caso pasado, la ética en la función pública si bien está tipificada en algunos documentos, esta está pensada cuando hay un ejercicio como tal de la función pública, pero ¿elegir funcionarios éticamente competentes? resulta un vacío significativo para la selección, y que puede representar un conflicto de intereses, ya que el ser éticamente competente resulta un campo amplio y ambiguo de parametrizar. Por otro lado, las decisiones discrecionales del Presidente al elegir a sus ministros debe representar un sentido lógico, pero, nuevamente si el Presidente considera que es lo “adecuado” para él, no obstante, si el Congreso discrepa con ello, ¿se considera un vacío en el juicio y la razón? este aspecto se explorará a lo largo de esta subdimensión.

Otro punto importante a mencionar, que en comparación al caso Vizcarra, en este caso es la primera vez que vemos menciones directas a otros delitos fuertes tales como el terrorismo, pero que en esencia, el hecho de que se demuestren sacaba relucir el sesgo ideológico presente.

“[...] fue inmediatamente cuestionada por la opinión pública y medios de comunicación debido a que el Sr. Bellido Ugarte estaba siendo investigado por presunto delito de apología al terrorismo.” (Congreso de la República, 2022)

Sin embargo, para complementar lo que se ha dicho previamente, los siguientes extractos reafirman la idea de que más que una denuncia a las acciones de corrupción, existe también una pugna ideológica marcada que incita y exagera la polarización.

“[...] y, muy por el contrario, como vocero oficial del Gobierno, mantuvo una actitud confrontacional, produciendo conflictos con el poder Legislativo y contradicciones en el propio Ejecutivo.” (Congreso de la República, 2022)

“[...], las declaraciones del entonces PCM Bellido, referidas a la imposición de una Nueva Constitución, su respaldo hacia el gobierno dictatorial de Venezuela, y la insinuación de la expropiación del gas de Camisea, tuvieron efectos negativos en la inversión privada en nuestro país en medio de un proceso de reactivación económica.” (Congreso de la República, 2022)

“[...] siendo investigado por la Fiscalía de la Nación por el presunto delito de apología al terrorismo debido a una publicación conmemorativa a la muerte de la terrorista Edith Lagos, que pone en duda su compromiso en la lucha contra el terrorismo. [...] al Sr. Bellido, también por el presunto delito de terrorismo, debido a que un ex-miembro del Ejército Peruano, Eddy Villaroel Medina, indicó en un medio de comunicación que había visto al funcionario visitando los campamentos de remanentes senderistas en el VRAEM. Asimismo, se cuestionó que había declarado que Cuba es un país democrático debido a que “la mayoría de la población aprueba y participa” (Congreso de la República, 2022)

En estos extractos podemos notar claramente que este supuesto copamiento y desmantelamiento del Estado por parte del círculo político del Presidente no es lo único que se considera importante, sino que también claramente hay una “preocupación” por la ideología de los funcionarios en los altos cargos del Poder. Hacer hincapié en ello, en este caso, resuena con la idea clara de la polarización, y el inminente temor de que iba a “existir comunismo en el Perú”, ya que las

menciones evocan claramente un rechazo a ciertas características de posiciones de izquierda en el espectro político, y el hecho de que se remarque de una manera constante, sólo refuerza la tesis de que no es sólo que no sean profesionales, sino que también hay una distancia ideológica con lo que está “aceptado” y con el desarrollo económico, ya que, cómo se puede observar en una parte de los extractos se menciona que fueron ciertas declaraciones las que puedan ahuyentar la inversión en el país.

Y a lo largo de las imputaciones se mantiene una constante: El presidente no tiene la lógica adecuada para elegir a sus funcionarios, debido a que no son profesionales, pero tampoco son éticamente competentes, siendo esta ética competencial la idea de alinearse con el status quo vigente, por lo tanto, no sabe gobernar. Sin embargo, en comparación a Martín Vizcarra, cuándo se trataba de probar su incapacidad moral se basaba en demostrar un acto delictivo, aquí claramente vemos ya una dimensión de denuncia ideológica, de ir en contra de la ideología de una persona, bajo la condición de que si no es lo beneficioso para ambientes como la economía, no se puede pensar diferente.

Es por ello que a lo largo de la argumentación de la nulidad ética competencial se menciona algunos delitos tales como “plagio de tesis”, “presunta apología al terrorismo”, “apoyo a Cuba o Venezuela” y delitos más graves como violencia intrafamiliar o negar el brindar una pensión por alimentos.

“Que resulta evidente que desde el inicio de su gobierno, el Presidente Pedro Castillo ha carecido de criterios adecuados para nombrar Presidentes del Consejo de Ministros y ministros de Estado, con grave perjuicio a la institucionalidad democrática y la gobernabilidad, y en desmedro de los ciudadanos.” (Congreso de la República, 2022)

Y lo que podemos leer en ese extracto se vuelve una constante, se necesita demostrar que el presidente tiene una posición amateur en la política, volviéndolo así, en un pésimo gobernante. Sin embargo, la narrativa cronológica respecto al copamiento estatal resulta ser una pasarela de hechos que, más allá de enfocarse en demostrar que no existe una capacidad técnica, se juega con una idea de exponer delitos, diferencias ideológicas, etc, perdiendo lo esencial que era la denuncia a la corrupción.

En síntesis, este copamiento y desmantelamiento al aparato estatal está entendido como una crítica y rechazo, tanto política, como ideológica, a la forma de gobernar del Presidente y de su círculo cercano.

Incapacidad para gobernar entendida como desmantelamiento de las instituciones

En esta segunda subdimensión, podemos comprender otra comprensión de la incapacidad para gobernar y es la que el ex Presidente Castillo expone en su discurso de la nación. En este discurso también existe una carga ideológica de denuncia fuerte como podemos ver en el siguiente fragmento.

“La nefasta labor obstruccionista de la mayoría de congresistas identificados con intereses racistas y sociales.” (Extracto del discurso de Pedro Castillo, 2022)

Esto resulta un claro paralelismo, porque, en ambos casos se evocan a denunciar las acciones del otro, no sólo desde una dimensión de actos delictivos, sino también en una dimensión ideológica. Sin embargo, la condición de obstruccionista por parte de Castillo hacia el Congreso va a ser una constante que se va a repetir en su discurso.

Este fragmento también conecta a lo previamente mencionado: la forma de probar la incapacidad moral se ha difuminado y se ha vuelto una disputa política en desmeritar el uno al otro. En el caso de Vizcarra existió un sendero por el cuál se presentaba y se denunciaban los presuntos actos de corrupción, aquí hay más una búsqueda de querer desmerecer, obtener la razón, volverse dueño de la verdad y querer difundir esta verdad sin pruebas. En palabras coloquiales, se había vuelto una guerra sin cuartel, se habían perdido las formas.

“Pese a las reiteradas invocaciones del Ejecutivo al Legislativo para evitar el desencuentro entre ambos poderes mediante el diálogo y establecer una agenda común que permita el desarrollo del país, esta mayoría congresal no se ha detenido en su objetivo de destruir la institución presidencial. Esta mayoría totalmente desacreditada con un nivel de aprobación ciudadana entre el 6 y 8% a nivel nacional ha impedido acortar las enormes brechas sociales” (Extracto del discurso de Pedro Castillo, 2022)

Y la línea de denunciar los hechos continúa en un punto importante: El Legislativo busca destruir la institución presidencial, sin embargo, la defensa de las instituciones es un punto que se analiza más adelante en el siguiente punto nodal. Por lo tanto, aquí también se hace hincapié a una denuncia que va en la misma línea

de la incapacidad de gobernar: El Legislativo tampoco es apto para gobernar porque no tiene legitimidad. Entonces se genera una narrativa dicotómica que continúa con la lucha por la conquista de tener la razón y la verdad, notando claramente que la incapacidad moral se había vuelto una suerte de “arma política” para poner en jaque al Presidente.

“Al Presidente por traición a la Patria con argumentos insostenibles y absurdos de una pléyade de supuestos juristas constitucionalistas. El Congreso sin pruebas imputa al presidente de comisión de delitos muchas veces con las solas afirmaciones hechas en la prensa mercenaria, corrupta y cínica que injuria, difama y calumnia con un absoluto libertinaje, sin embargo, el Congreso no investiga y sanciona actos delictivos de sus propios integrantes” (Extracto del discurso de Pedro Castillo, 2022)

Y en este extracto se nota una idea principal: las instituciones se encuentran asaltadas por los congresistas para poder hacer ejercicio de su poder, no necesita pruebas y usa los mecanismos de poder para poder encubrir a sus pares pero también atacar al Presidente. Bajo esta mirada, Castillo establece una línea de denuncia hacia un ataque directo a las instituciones para poder destituirlo, que no le han dejado ejercer su labor, etc.

En síntesis esta dimensión junto a la otra explora una disputa constante entre quién se considera apto para gobernar, pero sigue sin haber algo esencial: Las pruebas, por ambos lados, siguen siendo escasas o nulas siendo más un duelo político entre Ejecutivo-Legislativo.

Corrupción en su dimensión clásica

La presente dimensión a la corrupción en su estado más clásico. Mayormente enfocado en una denuncia a la delictividad de los actos relacionados a tráfico de influencias, organización criminal, obstrucción a la justicia, etc.

“[...]. No debe pasar desapercibido el hecho inédito en nuestra historia republicana, de que Pedro Castillo es el primer Presidente de la República investigado por el Ministerio Público durante el ejercicio de sus funciones, por presuntos delitos cometidos asimismo durante el ejercicio de sus funciones. [...], resulta además preocupante que un mandatario en funciones puede usar su poder para encubrir y obstaculizar las investigaciones que lo implican. [...] Se suscita así el

riesgo de que el Presidente aproveche su cargo para entorpecer las investigaciones y por lo tanto, la independencia de poderes.” (Congreso de la República, 2022)

Como podemos ver en el siguiente extracto ya existe una presunción importante del porqué de la obstrucción a la justicia: hay delitos de corrupción que pueden ser comprobables. Es más, en el siguiente rótulo se puede comprender la esencia de esta dimensión de la corrupción.

“II. Se configura la permanente Incapacidad Moral del Presidente por sus vínculos cada vez más evidentes con graves actos de corrupción, incompatibles con el ejercicio de la Presidencia de la República.” (Congreso de la República, 2022)

Si bien el presente análisis ya ha demostrado que la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción es este título y capítulo que refuerza la tesis de que es comprendida como corrupción, en una de sus dimensiones, como la conceptualización más clásica.

Y que a lo largo de esta dimensión, sólo sirve para complementar y reforzar una idea clara: La incapacidad de gobernar. Estas denuncias activas a las acciones de la presidencia sirve para dar un cuerpo a la denuncia no sólo para presentar hechos, ya que, a través de estos hechos se trata de demostrar la cercanía del Presidente a los círculos corruptos, que por asociación simple, lo volvería un corrupto más.

Es más, el siguiente extracto representa una de las distintas aproximaciones a la concepción clásica de corrupción.

“[...], entre otros funcionarios, por la presunta comisión del delito de colusión y negociación incompatible. Así pues, se tuvo conocimiento que los señores Abudayeh y López Arredondo ingresaron a Palacio de Gobierno el mes de octubre del 2021 para presuntamente reunirse con el Presidente Pedro Castillo y direccionar la buena pro del procedimiento de selección.” (Congreso de la República, 2022)

Es decir, esta dimensión se presenta como una dimensión punitiva de la corrupción, es todo aquello que perversa el orden moral y trate de atrapar y malversar los recursos del estado.

En síntesis, esta dimensión es la más cercana al concepto clásico de lo que es entendido por corrupción.

Los “actos inmorales”

La presente dimensión recoge un conjunto de elementos y acciones que se consideran inmorales bajo el análisis congresal. Sin embargo, cómo se mencionó previamente, lo definido como “inmoral” puede ser relativo a la hora de conceptualizar, porque la lógica moral si bien cumple con un fin universal, el discernimiento a la hora de calificar algo de moral o inmoral puede ser muy ambiguo y dar campo a que cualquier acto que sea conveniente para dar más cuerpo a la denuncia de corrupción.

No obstante, en este caso ya la concepción de corrupción se ve difuminada por temas más de valores como la honestidad, la dignidad personal, que, como hemos visto previamente, al momento de ingresar en la dimensión de los valores es dónde más interpretación libre se puede gestar.

“[...], si no también en actos que revelan su falta de honestidad e integridad, y por extensión, una naturaleza moralmente incompatible con el ejercicio del cargo [...], comportamientos que ponen seriamente en duda los principios y la honorabilidad del Presidente aportan elementos de juicio decisivos para la discusión de la permanente incapacidad moral.” (Congreso de la República, 2022)

Cómo se ha mencionado, lo inmoral, desde el aspecto de valores, está muy relacionado a la falta de honestidad e integridad, que sí se analiza de una manera más detallada, son estas carencias de valores los que conectan a un posible acto de corrupción. El honor personal, es también un elemento de suma importancia, que demuestra que el presente puede ser incapaz moralmente debido a las formas: es decir, si no tiene una presencia honorable, no es apto para la presidencia. No obstante, ¿qué constituye la honorabilidad para los congresistas? Son estos conceptos vacíos los que generan espacios de interpretación abierta que permite que cualquier acto se constituya como inmoral.

Pero, en el presente caso, resulta más como una suerte de cosas elegidas al azar o vestigios de casos sueltos que quedaron que sólo construyen una narrativa de desprestigio personal al ex Presidente. Líneas arriba se escribió, las formas se perdieron y esto se ha vuelto una disputa política distando de la verdadera esencia de la funcionalidad de la vacancia por incapacidad moral permanente.

“1. Grave falta de conducta académica - plagio tesis de maestría

[...] habrían plagiado el 54% de la tesis titulada “La equidad de género y los aprendizajes significativos del área de personal social en los estudiantes del IV ciclo de la institución educativa N° 10465 Puña-Tacabamba-Chota” que les permitió obtener el grado de magíster.

[...] de la revisión realizada por el software Turnitin, el marco teórico de la tesis tiene un 66% de similitudes con otras publicaciones, algo absolutamente inaceptable en una tesis de posgrado, por cuanto la originalidad es cualidad imprescindible en todo trabajo de investigación y condición necesaria para la autoría del mismo.” (Congreso de la República, 2022)

En este fragmento podemos comprobar que lo inmoral también se asocia al no ser honesto, a la mentira, y encontrar el caso de una tesis también agrega una situación más: la dimensión personal del sujeto. Ya no solo abarca la dimensión política, ni ideológica, sino también una dimensión personal que resulta sumamente conectada a un *constitutional hardball*, siendo la vacancia por incapacidad moral permanente la herramienta interpretativa de la doctrina de la cuál los congresistas se ampararon para hacer una política de todo o nada.

“Que esto demuestra la falta de ética y poca credibilidad del Jefe de Estado pues aun siendo maestro y debiendo saber la importancia de tener una educación de calidad, copió páginas enteras de distintos artículos y autores con finalidad de obtener un grado que, definitivamente, no merece. [...] 1) El Presidente incluyó la tesis en su hoja de vida para la postulación, sabiendo que ha sido obtenida de manera irregular y 2) Cuando se reveló el caso, hizo declaraciones negando el evidente plagio. En efecto, en él señaló:

“Desmiento cualquier acto irregular. El trabajo de tesis fue validado con los estándares de calidad educativa respectivos. La investigación contó con un asesor y fue sustentada ante los integrantes del jurado calificador, que posteriormente me otorgó el grado correspondiente”

(Congreso de la República, 2022)

Es en este fragmento que podemos comprobar que ya no se busca probar únicamente un acto delictivo, sino que se ha vuelto una afrenta entre el Ejecutivo - Legislativo que busca desprestigiar, desmerecer y ser captor de la verdad frente al otro. Siendo estos pequeños vacíos, los “actos inmorales”, los que dan pie a interpretaciones varias y difumina incluso el verdadero sentido del discurso.

3.4. Segundo punto nodal: Democracia

La democracia representa el punto nodal contrahegemónico, pero, en esencia es usado por ambos actores y de una manera similar: una denuncia. Mientras que en el caso de Vizcarra se utilizaba más como una manera de defenderse frente a las acusaciones del Congreso y justamente los que más mencionan la democracia eran aquellos que estaban más encaminados a estar en contra de la vacancia, pero en este caso, se ve totalmente difuminada la idea.

Si bien existen discursos antagónicos que se contraponen ambos siguen la línea de denunciar al otro de vulnerar la democracia y demostrar su culpabilidad. Es por eso que la dimensión principal que se ha encontrado en este punto nodal es la de entendida como defensa de las instituciones, a través de una clara posición de denuncia.

Democracia entendida como defensa de las instituciones

La dimensión presente se construye en base a una defensa de las instituciones, no de una manera literal, por ambas partes, sino a través de una línea de denunciar las acciones que repercuten al otro.

“IV. Se configura la permanente incapacidad moral del Presidente por vulnerar los principios de separación y equilibrio de poderes al corromper el Poder Legislativo.

La democracia se sostiene en los principios rectores de separación y equilibrio de poderes. El Presidente Pedro Castillo ha demostrado su desdén por el sistema democrático, pues tal como acreditan los recientes descubrimientos de la Fiscalía, él ha violado la majestad del Parlamento ofreciendo obras y puestos de trabajo en el Estado a cambio de impunidad.” (Congreso de la República, 2022)

El primer acercamiento se dió en el presente título de la Moción de Orden del Día en la cual se acusaba directamente al presidente de romper con un principio básico de la democracia: la separación de poderes. Sin embargo, esta lógica de denuncia se va a replicar en ambas partes, culpando uno de romper el equilibrio del otro notando el nivel de tensiones que existía en ese momento.

El presente fragmento también menciona un elemento importante el desdén por el sistema democrático que se enmarca claramente en una continuidad de los ya mencionados “actos inmorales”: sino posee los valores adecuados de la democracia, por lo tanto no es una persona democrática y que no cree en el propio sistema

democrático. Sin embargo, esta denuncia se ve unificada con la idea de corrupción dentro de las instituciones que refuerza la idea de que la incapacidad moral permanente es entendida de esta manera.

Pero se sigue notando que más allá de una denuncia activa hacia presuntos actos delictivos, se va volviendo en una constante batalla política como veremos en los siguientes extractos del discurso del ex Presidente.

“El Congreso ha destruido el Estado de Derecho, la democracia, la separación de poderes, modificando la Constitución con leyes ordinarias con el fin de destruir al Ejecutivo e instalar una dictadura congresal que ha llegado al extremo de limitar el poder soberano del pueblo.” (Extracto del discurso de Pedro Castillo, 2022)

Por otro lado, Pedro Castilla denunciaba al Congreso por haber vulnerado la separación de poderes, destruido el estado de derecho y modificar la Constitución a favor de instaurar una dictadura congresal y limitar la soberanía del pueblo. En este extracto hay varios aspectos democráticos, primero que todo la soberanía popular arrebatada es una forma de generar tensiones antagónicas entre un Presidente que se presenta como aquel que avala por los intereses de la población. Sin embargo, en este caso, también Castillo acusa de lo mismo al Congreso solo que el si hace un hincapié en la posible formación de una dictadura congresal, pero, ambos siguen la misma línea de denunciar al otro del decaimiento del orden institucional. Es una cacería de brujas para encontrar a un culpable.

“La vacancia presidencial por incapacidad moral, es decir, el Congreso ha roto el equilibrio de poderes y el Estado de Derecho para instaurar la dictadura congresal con el aval como ellos mismos manifiestan de su Tribunal Constitucional.” (Extracto del discurso de Pedro Castillo, 2022)

En este último extracto podemos ver lo que se mencionó previamente, no se está tratando de probar nada, sólo se vuelve una constante de ataques que determina en una formación de disputa política, incluso lo hegemónico y lo contrahegemónico se ve más difuminado en comparación al caso Vizcarra.

En síntesis, la democracia sirve como una forma de articular una denuncia activa hacia los actos del actor opuesto demostrando un fin meramente instrumental, pero que al mismo tiempo, debido a la degeneración del discurso, la democracia se vuelve solo una forma, una manera de expresar ciertas demandas, pero el fondo, debido a la heterogeneidad de demandas, queda vaciado.

3.5. Anotaciones finales

Tras analizar ambos puntos nodales, se procederá a hacer unas anotaciones finales que sintetizan los principales hallazgos.

Corrupción

Respecto a la corrupción podemos mencionar que si bien la razón para invocar la vacancia por incapacidad moral permanente en este caso es entendida como corrupción, se enfoca más en la incapacidad de gobernar. Es decir, rescata la idea de no ser un sujeto apto para ejercer la condición más alta del poder del Estado Peruano. Sin embargo, cuando se adentra en probar los actos de corrupción se entiende como actos más complementarios que constituyen la incapacidad de gobernar. Es decir, en comparación a Vizcarra que sí se pensaba de una planificación de hechos delictivos, en este caso, se entiende que es más un desconocimiento del ejercicio del poder que ha determinado en el cometimiento de acciones de corrupción.

Es decir, el planeamiento estratégico de la acción de corrupción no se ve tan marcada, que incluso cuando se visualiza la dimensión delictiva de la corrupción, se trata de notificar que muchas de las acciones cometidas tienen una suerte de encaminamiento de “desconocimiento”, un amateurismo propio de aquel que no conoce la forma de organizarse criminalmente, es más, gracias a ello es porque, bajo esta lógica, se termina descubriendo el accionar delictivo e inhumano del ex Presidente.

Por otro lado, la presencia del aspecto de los valores relacionados a la inhumano se mantienen constantes: la falta de honestidad y dignidad pueden ser causales de comprensión de incapacidad moral por parte del Congreso, ya que son valores que se encuentran cercanos a la dimensión moral de la corrupción. Sin embargo, cómo se hizo hincapié previamente, esto genera una interpretación abierta de que cualquier acto pueda ser inhumano según el discernimiento moral del sujeto.

En último lugar mencionar que esta dimensión adquiere no sólo una dimensión delictiva sino también que abarca ya una dimensión ideológica, personal, presentando más una disputa política que una presentación de hechos que den forma a lo que realmente se entiende por incapacidad moral permanente.

Democracia

En el presente caso, la democracia representa más un punto nodal de denuncia contra las acciones anti institucionales de cada actor político. Sin embargo, en comparación al caso de Vizcarra, su presencia se ve más difuminada debido a que ya no busca probar o defender algo, sino que construye una denuncia activa, que da pie a una defensa, pero que queda en suposiciones o ataques vagos. En este punto se puede asegurar, que debido a la condición de disputa política, ya la propia comprensión del punto nodal también se ve tergiversada y utilizando su condición de flotante, ya que es usado por ambos actores, puede adaptarse a diferentes escenarios.

3.6. Conclusiones del presente capítulo

En conclusión, en el presente capítulo podemos notar que la incapacidad moral permanente es entendida como corrupción, siendo esta el concepto en el que se enmarca el discurso hegemónico pro vacancia de denuncia a los actos de Pedro Castillo, mientras que la democracia, en menor impacto y grado, representa el segundo punto nodal de una posición contrahegemónica que no tuvo un impacto ni acción política tan marcada.

Sin embargo, la corrupción en este caso se encamina más por una condición de ser incapaz de gobernar, la cuál da paso a diferentes dimensiones, ya mencionadas previamente, y que a la par también agregan otras dimensiones de análisis tales como la ideología y personal, dando así a comprender, que el presente discurso sigue el ritmo más de una afrenta política que de una argumentación del porqué se debería invocar la incapacidad moral permanente.

Por el lado de la democracia, su utilización por ambos actores demostró la baja cohesión y apoyo que tenía la posición contrahegemónica: Es más, esto se ve claramente en el apoyo nulo o limitado que tuvo Pedro Castillo en su “golpe de estado”. Por lo tanto, la democracia surge como un recurso de denunciar las acciones anti institucionales de la contraparte.

Por lo tanto, podemos decir que en este punto de la historia las formas se habían perdido y solo se trataba de una lucha encarnizada por querer demostrar quién tenía la razón y sacar al otro de la tabla de juego, es decir, se estaba viviendo un *constitutional hardball*, tergiversando, ya en este punto en su totalidad, la

vacancia por incapacidad moral permanente siendo utilizada como un arma política para limitar el accionar del ex Presidente por parte del Congreso.



Conclusiones

En el discurso también radica la acción política. Esta frase apertura, pero a la par representa, una de las primeras conclusiones, y es que a lo largo del presente trabajo se ha demostrado que no sólo importa el accionar tangible político, sino que en el debate público también radica una acción importante de poder. Lo previamente mencionado se puede comprender de una manera notoria en los diferentes debates, mociones, que fueron el combustible de estos largos procesos de vacancia, los cuáles fueron uno de los elementos importantes en esta época crítica de nuestra realidad política peruana.

En el discurso, como acción política, se han sustentado y debatido argumentaciones, alegatos, para comprender una causal que, en su esencia, representó una caja de Pandora, una referencia al mito griego y como una suerte de metáfora para referirse al pandemonium que generó el uso tanto de este instrumento, para los actores políticos, que dió un margen de acción amplio y que, progresivamente, degeneró la comprensión de lo que es ser incapaz moralmente. Esta mirada del análisis discursivo nos da a comprender que, en la comprensión de la crisis, el discurso fue un elemento de suma importancia, ya que permitió a los actores encontrar vías de acción adecuadas tales como el ensanchamiento del concepto de incapacidad moral permanente, formar hilos conductores para conseguir votos; y que derivó, en sí una vacancia procedía o no. Todo aquello que hemos mencionado demuestra que en las palabras también radica el poder.

Y no resulta menor decir que en las palabras también radica el poder, ya que como se ha analizado previamente, en estos debates públicos se generó una condición antagónica, y debido a la tensa relación Ejecutivo-Legislativo que vivía el país, que dividió abiertamente a los actores políticos. Por un lado, se formaban discursos de denuncia, que en su mayoría eran hegemónicos, y por otro se formaban discursos de defensa, que representaban la contrahegemonía. Ambos discursos dieron pie a dos puntos nodales constantes, pero con variaciones en su significado: corrupción y democracia. Los conceptos de corrupción y la democracia funcionaron como dos fuerzas antagónicas que se disputaron de una manera constante: Por un lado, la idea de corrupción siempre estuvo constantemente relacionada con lo incapaz moralmente y el concepto de democracia como una defensa activa al modelo liberal, pero que, como previamente se mencionó, funcionó

con un fin instrumental, vaciado de fondo y que no obtuvo el impacto necesario para generar un cuerpo contrahegemónico sólido.

Sin embargo, un solo término tuvo variaciones en los dos casos analizados y fue la corrupción, mientras que la democracia se mantuvo constante. Esto nos da una conclusión importante de que los actores políticos han entendido y han interiorizado, en sus esquemas mentales, una dimensión ideológica de lo que es democracia liberal, ya que, a lo largo del análisis de las dimensiones semánticas de este punto nodal, todas sus comprensiones se han relacionado directamente con la democracia liberal, pero, que al no generar un discurso contrahegemónico con sustento, brinda una deducción importante: se ha entendido pero no se ha comprendido lo que es realmente la democracia liberal, y que, debido a su condición también de significante vacío, su propia dimensión ideológica resulta difusa y quedando en un nivel superficial de comprensión, volviéndose meramente una herramienta para salvaguardar el impacto de una posible vacancia o para denunciar abiertamente la moralidad corrupta de los gobernantes.

Mientras que en la comprensión del significado corrupción sí hubo cambios significativos, debido a que era el medio probatorio, a través del discurso, para demostrar la incapacidad moral permanente. Su volatilidad, como punto nodal sustancial para comprender la incapacidad moral permanente, representa también el vaciamiento de sentido en el procedimiento de la vacancia, ya que, como se pudo apreciar en el caso de Vizcarra, la comprensión de la corrupción se ajustó a una forma probatoria de demostrar acciones ilícitas hechas por el entonces presidente; mientras que, en el caso Castillo este concepto se había ensanchado, tal que se procedió a buscar una disputa marcada más ideológica, racial, social e incluso con concepto más amplios como el honor. Es su propia volatilidad que representa la ambigüedad, y su facilidad para haberse anclado a los discursos, de una manera flotante, lo que concluye que nos encontramos frente a un significante vacío. La incapacidad moral permanente ha operado como un significante vacío en la crisis política del 2017-2022, y fue esta condición, lo que también permitió a los actores dar un uso desmesurado que generó un vaciamiento progresivo de un sentido que per se había sido ambiguo.

La dimensión ideológica fue también un elemento sustancial en la constitución de este significante vacío de tal manera que, como hemos notado previamente, es la ideología lo que permite la comprensión de términos tales como

corrupción y democracia, y que dan forma a estos puntos nodales discursivos. La dimensión ideológica fue también un punto muy discutido en estos procesos de vacancia, pero que se vió con sumo esplendor en el caso de Castillo, pero ¿de qué manera? Cómo se mencionó previamente el encuadre de la dimensión ideológica en el caso Vizcarra fue más asociado a la criminalidad, a la impunidad, al tráfico de influencias, es decir, a una dimensión más delictiva, mientras que en el caso Castillo se hablaba de discrepancias ideológicas de los denunciantes, miedo de un posible comunismo, terrorismo, etc. Ergo, es la dimensión ideológica, la que en sí *da* sentido a los esquemas conceptuales de comprensión de las palabras, es el eje determinante para que la corrupción, como punto nodal, haya tenido variaciones en los casos analizados o la constancia del entendimiento de la democracia. Pero, pese a que existió una disputa ideológica marcada, con el progresivo vaciamiento del discurso respecto a la incapacidad moral permanente, la dimensión ideológica también se ensanchó y permitió algo mayor: Ya no se necesita probar la existencia de un acto delictivo como tal para demostrar la inmoralidad, sino que bastaba argumentar, incluso de una manera mínima lo que se considera inmoral, para dar paso a que los actores entiendan que el gobernante era incapaz moralmente sin ningún cuestionamiento de por medio.

Este nulo cuestionamiento del uso deliberado de la incapacidad moral permanente demuestra en sí que existió una captura del poder por parte del Legislativo, tras la victoria pírrica que tuvieron contra Vizcarra, y que se volvió a repetir, de una manera sentencial, en el caso Castillo. Bien se mencionó que aquel que domina la reproducción del poder discursivo también controla los esquemas mentales de los sujetos, un punto sustancial del ACD, y en este caso, tras un exhaustivo análisis discursivo, podemos comprobar eso. ¿Pero de qué manera se puede probar de que el Legislativo había tomado todo el poder discursivo y se había vuelto un hegemón contra un debilitado Ejecutivo? La respuesta radica en los votos. Pese a que la dimensión ideológica importó para dar sentido a la comprensión de la incapacidad moral permanente, esta dimensión se había ensanchado, y a la par también se ensanchó la comprensión de la causal analizada, que había llegado a un punto de la crisis, donde ya no eran necesarios necesitaron medios probatorios factibles para demostrar los actos delictivos o corruptos del gobernante, sino que bastaba demostrar una situación de la vida privada, tal como fue el caso del plagio de la tesis de Castillo, para poder esgrimir la idea de que el Presidente era un

incapaz moralmente. Y al demostrar esto, los votos son las respuestas o las expresiones de este vaciamiento: votaciones que aplastaron a dos Presidentes bajo concepciones nebulosas de lo que era ser incapaz moralmente.

En síntesis, esta mirada macro nos revela la realidad de que la incapacidad moral permanente sí operó como un significativo vacío, que sí motivó a la acción política, y que, debido a su vaciamiento esta causal se convirtió en un arma política, la punta de la lanza, por parte del Legislativo para defenestrar a los gobernantes que no les parecían adecuados. Tras el fin de este período crítico entre el Ejecutivo y el Legislativo, esta arma se enfundó, y es que la respuesta era sencilla: El Legislativo había minado a un debilitado Ejecutivo. El poder Legislativo había tomado el poder y se convirtió en el hegemón reinante. Y es que el arma política funcionó con un fin de controlar, de castigar punitivamente a un Ejecutivo que cada vez más se hundía y perdía legitimidad e institucionalidad. Fruto de ello, se puede ver en nuestro presente: Desde la caída de Castillo, el uso de mociones de vacancia disminuyeron o simplemente no se obtuvieron las firmas necesarias para que se dé el proceso. Boluarte es sólo la expresión de un poder que copó al otro, y que como ya no se encuentra amenazado, ha decidido mantenerse al límite, otra vez, porque ya es dueño del poder de una manera tan imperceptible, que quizá, hemos presenciado una transición a un período parlamentarista y la degradación progresiva de un Ejecutivo agonizante.

En conclusión, la presente investigación también permite comprender que la disputa en la presente crisis no fue únicamente institucional, sino que el poder discursivo tuvo un elemento de suma importancia, brindando una nueva arista de análisis en procesos de tensión Ejecutivo-Legislativo. El poder discursivo generó acción política. Movié a actores a denunciar y otros a defender, a progresivamente vaciar una causal que, en esencia, tiene una condición ambigua y que fue de suma importancia en este proceso crítico. La política del todo o nada, también se vió representada en el campo del discurso en la clara interpretación al margen de la doctrina y que dió ese campo abierto a los actores denunciantes para maniobrar frente a un débil discurso contrahegemónico. En el discurso también radica el poder y la capacidad para apaciguar o gestar crisis, y en esta presente investigación se ha demostrado ello, que la crisis política también tuvo una dimensión discursiva marcada, que pasó desapercibida, pero que tuvo igual o mayor importancia en su gestación y en el estrepitoso desenlace.

Los comicios electorales se encuentran próximos y una sinfín de preguntas surgen al finalizar este trabajo: ¿Nuestros futuros políticos han comprendido la dimensión y el marco de acción que posee esta causal de vacancia? De no ser así, ¿viviremos otro período de una crisis entre el Ejecutivo y el Legislativo? Muchas interrogantes se podrían responder a futuro, pero, que en el ocaso de este texto, es necesario recordar que, el límite de la acción política y el debate público radica en el propio discurso.



Referencias Bibliográficas

- Arce, M., & Incio, J. (2018). Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido. *Revista de Ciencia Política*, 38(2), pág. 259-279. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200361>
- Barrenechea, R. & Sosa Villagarcía, P. (2019). Perú 2013: la paradoja de la estabilidad. *Revista de Ciencia Política*, 34 (1), pág. 267-292. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100013>
- Barrenechea, R., Encinas, D. (2022). Perú 2021: Democracia por defecto. *Revista de Ciencia Política*, 42 (2). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2022005000115>
- BBC. (2019). "Impeachment" a Trump: los procesos para destituir presidentes que ha habido en América Latina en los últimos 30 años. Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50838214>
- BBC. (2020). Vacancia contra Martín Vizcarra: el Congreso rechaza la destitución del presidente de Perú. Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54215569>
- BBC. (2020). Martín Vizcarra: el Congreso de Perú destituye al presidente. Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54882941>
- BBC. (2022). Pedro Castillo: destituyen y detienen por rebelión al presidente de Perú después de que disolviera el Congreso en una jornada de caos político. Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63895102>
- Congreso de la República. (2000). Resolución legislativa N°009-2000-CR. Extraído de: [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/CenDocBib/con5_uibd.nsf/\\$\\$ViewTemplate%20for%20Documentos?OpenForm&Db=C0D3997CBFB7235A052582BA007866A9&View=VVV](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/CenDocBib/con5_uibd.nsf/$$ViewTemplate%20for%20Documentos?OpenForm&Db=C0D3997CBFB7235A052582BA007866A9&View=VVV)
- Congreso de la República (2002). Ley N° 27815. Extraído de: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mimp.gob.pe/files/ley_27815.pdf
- Congreso de la República. (2017). *Moción de orden del día N°04710*. Extraído de: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Censura/MC0471020171215.pdf
- Congreso de la República. (2018). *Moción de orden del día N°05295*. Extraído de: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Censura/MC0529520180308.PDF
- Congreso de la República. (2019). *Moción de orden del día N°10650*. Extraído de: https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Censura/MC1065020190930.pdf

Congreso de la República. (2020). *Moción de orden del día N°12090*. Extraído de: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Vacancia/MC1209020200910.pdf

Congreso de la República. (2020). *Moción de orden del día N°12684*. Extraído de: https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Vacancia/MC12384-20201020.pdf

Congreso de la República. (2021). *Moción de orden del día N°1222*. Extraído de: <https://wb2server.congreso.gob.pe/smociones-portal/#/expediente/2021/1222>

Congreso de la República. (2022). *Moción de orden del día M°02148*. Extraído de: <https://wb2server.congreso.gob.pe/smociones-portal/#/expediente/2021/2148>

Congreso de la República. (2022). *Moción de orden del día N°04904*. Extraído de: <https://wb2server.congreso.gob.pe/smociones-portal/#/expediente/2021/4904>

Constitución Política del Perú. (1993). Constitución Política del Perú.

Dargent Bocanegra, E., & Rousseau, S. (2021). Perú 2020: ¿el quiebre de la continuidad?. *Revista de Ciencia Política*, 41 (2), pág. 377-400. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000112>

De La Flor, M. (1994). Medios de comunicación: teorías, efectos, intermediación. *Revista de Psicología*, vol. 12, número (2). <https://doi.org/10.18800/psico.199402.001>

Expediente 006-2019-CC/TC (2020). *Caso sobre la disolución del Congreso de la República*. Tribunal Constitucional. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00006-2019-CC.pdf>

France 24. (2021). *Perú: el Congreso rechazó abrir un proceso de destitución contra el presidente Pedro Castillo*. Extraído de: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20211208-peru-proceso-destitucion-pedro-castillo>

García, M. (2013). *La vacancia por incapacidad moral del Presidente de la República* [Tesis para optar por el grado de magíster en Derecho] Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/4669>

Ilizarbe, Carmen (2022) *La Democracia y la Calle. Protestas y contrahegemonía en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Capítulo 4: La marcha de los Cuatro Suyos. Infobae. (2022). *Congreso de la República votó en contra de la moción de vacancia presidencial contra Pedro Castillo*. Extraído de: <https://www.infobae.com/america/peru/2022/03/28/pedro-castillo-en-vivo-mocion-de-vacancia-presidencial-minuto-a-minuto-congreso-de-la-republica-debate-votos/>

Infobae. (2022). *Crónica de un fallido golpe de estado en Perú*. Extraído de: <https://www.infobae.com/america/economist/2022/12/08/tras-un-fallido-golpe-de-estado-cayo-pedro-castillo-presidente-de-peru/>

Jurado Nacional de Elecciones. (2021). *Perfil electoral: Elecciones generales del 2021*. Extraído de: <https://dnef.ine.gob.pe/DnefDocumentos/documentos/investigacion/perfil-electoral/Perfil%20Electoral%2011%20-%20EG2021%20Resultados%20primera%20vuelta%20electoral.pdf>

Jurado Nacional De Elecciones. (2021). *Perfil Electoral: Análisis de los resultados de la Segunda Vuelta Electoral*. Extraído de: <https://dnef.ine.gob.pe/DnefDocumentos/documentos/investigacion/perfil-electoral/Perfil%20Electoral%2013%20-%20EG2021%20An%C3%A1lisis%20de%20resultados%20Segunda%20vuelta.pdf>

Laclau, E. (1996). *Emancipations*. Verso. Capítulo 3: Why do empty signifiers matter to politics?

La República (2022). ¿Cuántos presidentes han sido vacados en la historia del Perú?. Extraído de: <https://larepublica.pe/politica/2022/03/28/cuantos-presidentes-han-sido-vacados-en-la-historia-del-peru-atmp>

Linz, J. J., & Stepan, A. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*. John Hopkins Press: Baltimore and London.

Llanos, M. & Marsteintredet, L. (2023). Capítulo 2: The Limits of Presidential Impeachment: Lessons from Latin America. *Latin America in Times of Turbulence: Presidentialism under Stress*. Routledge: New York.

Ilizarbe, C. (2023). Perú 2022: Colapso democrático, estallido social y transición autoritaria. *Revista de Ciencia Política*, 43(2), pág. 350-375. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000116>

Martínez, C. (2021). Presidential Instability in Latin America: Why Institutionalized parties matter. *Government and Opposition*, 56 (4), <https://doi.org/10.1017/gov.2020.18>

Muñoz, P., & Guibert, Y. (2016). Perú: El fin del optimismo. *Revista de Ciencia Política*, 36(1), pág. 313-338. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100014>

Ojo Público (2023). Explicador: El TC no resolvió que el cierre del Congreso fue inconstitucional. Extraído de: <https://ojo-publico.com/ojobionico/el-tc-no-resolvio-que-cierre-del-congreso-2019-fue-inconstitucional>

Paredes, M., Encinas, D. (2020). Perú 2019: crisis política y salida institucional. *Revista de Ciencia Política*, 40 (2), pág. 483-510. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000116>

Pérez-Liñán, A. (2007). *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press

Polga-Hecimovich, J. (2023). Latin America. Between the Governability crisis and the Impeachment trap. *Impeachment in Global Context*. <http://dx.doi.org/10.4324/9781003256007-8>

Ponce de León, Z., & García Ayala, L. (2019). Perú 2018: La precariedad política en tiempos de Lava Jato. *Revista de Ciencia Política*, 39 (2), pág. 341-365. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2019000200341>

Puma, A. (2024). *Interpretación de la causal de vacancia del presidente de la república por incapacidad moral permanente y su afectación al principio de legalidad en el sistema constitucional peruano*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de tesis de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/28861>

RPP. (2025). *El fallido golpe de Pedro Castillo: un repaso de lo que ocurrió el 7 de diciembre y el análisis de expertos y políticos*. Extraído de: https://rpp.pe/peru/actualidad/el-fallido-golpe-de-estado-de-pedro-castillo-un-repaso-de-lo-que-ocurrio-el-7-de-diciembre-y-el-analisis-de-expertos-y-politicos-noticia-1521139#google_vignette

Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Tomo IV. Fondo Editorial PUCP: Lima.

Serrafero, M. (1996). El "impeachment" en América Latina. *Revista de Estudios Políticos*, 92. Extraído de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27389>

Tushnet, M. (2004). Constitutional Hardball. *J. Marshall L.*, 523 (37). <http://nrs.harvard.edu/urn-3:HUL.InstRepos:12916580>

Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. En *Anthropos*, 186, Septiembre-Octubre, pp. 23-36

Zárate, J. (2023). *Análisis del discurso político de izquierda en Latinoamérica: Pedro Castillo y la reivindicación del simbolismo en la Idea Crítica en el Perú en las elecciones generales del 2021*. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de tesis de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/26751>

Zizek, S. (2003) *Ideología. Un Mapa De La Cuestión*. Fondo De Cultura Económica De Argentina. [Introducción: El espectro de la ideología]